

**Secciones etnográficas analíticas  
y etno-mapas del sector  
del Río Prinzapolka**



## **Comunidad de Klarindan**

### **Introducción**

El municipio de Prinzapolka se compone de 28 comunidades miskitas con una población aproximada de 11,000 personas. De este total de comunidades, 17 de ellas fueron incluidas en el universo del presente diagnóstico, siendo Klarindan una de ellas. Esta comunidad se ubica en la parte alta del curso medio del Río Prinzapolka, muy próxima a la comunidad de Alamikangbam, cabecera municipal de Prinzapolka. La comunidad tiene una población de 192 habitantes y 34 familias. Existe otro número igual o superior de personas emigradas hacia los centros mineros y Bilwi.

De las 17 comunidades incluidas en el universo de estudio, sólo Alamikangbam y Klarindan, presentaron la demanda de su territorio en forma individual. Todas las demás se han pronunciado categóricamente a favor de la formación de cuatro bloques en el municipio: Bloque Supa Unta, Bloque Siks Tawan; Bloque Kuam Bila, y Bloque Wistan. Durante las asambleas comunales de planificación del trabajo de campo, los líderes comunales de todos los bloques de Prinzapolka argumentaron la conveniencia de que el municipio presentara un solo bloque desde Kuamwatla hasta Klarindan. Eso equivaldría a la fusión de los bloques Kuam Bila, Siks Tawan, Supa Unta y la comunidad de Klarindan. Esa idea era más fuerte entre los líderes de Siks Tawan y Supa Unta y en alguna medida entre los líderes de Klarindan.

A juicio de las autoridades comunales existe una razón que justifica la conformación de ese gran bloque de territorio comunal de Prinzapolka. La intención tiene que ver con el hecho de que desde 1917 la única comunidad que tiene título de la Comisión Tituladora de la Mosquitia en el municipio de Prinzapolka es Kuam Watla. Con el título, Kuam Watla pudo avalar un lote de tierra, mediante un certificado escrito a mano y en papel corriente a favor de los primeros fundadores de cada una de las comunidades. En virtud de esa relación, las comunidades acostumbraban pagar tributo en especie al Síndico de Kuam Watla. Esa práctica fue interrumpida a partir de 1979 en medio de los acontecimientos del triunfo de la revolución y el inicio de las acciones armadas en el Río Prinzapolka. El estatus de Klarindan respecto a Kuam

Watla era el mismo que el de las otras comunidades. Por otro lado, los líderes locales afirman que Klarindan tiene un título, obtenido posteriormente. La existencia de ese supuesto título no pudo ser comprobada por los investigadores del proyecto porque el síndico no se encontraba en la comunidad. En virtud de la historia común con Kuam Watla los comunitarios de Klarindan consideran que existe suficiente fundamento para la formación de un sólo bloque, intención que no pudo materializarse debido principalmente a rivalidades intercomunales por la fiebre de la caoba, muy acentuada en estos momentos.

### **Consideraciones técnicas**

Con participación de los investigadores del proyecto y de los líderes locales, se hizo en febrero de 1998 la revisión del trabajo cartográfico realizado. El objetivo de la revisión incluía confirmar los puntos de referencia que identifican los mojones sobre el perímetro que la comunidad considera el terreno tradicional. Para este fin, un mapa borrador sirvió de material de revisión. Como resultado del ejercicio las autoridades comunales, con excepción del síndico, avalaron todos los puntos de referencia como mojones legítimos del terreno comunal. La observación más fuerte fue el traslape con el Bloque Supa Unta en los puntos conocidos como Pisba Yari y Awas Warban. En relación con Alamikanban, no señalaron traslapes. No fue posible hacer una observación más minuciosa de los traslapes por no disponer de un mapa que confrontara sobre un mismo plano los terrenos de todas las comunidades. Debido a esa limitación hay que considerar que la elaboración de una cartografía más completa puede señalar nuevos puntos de traslapes y conflictos.

### **Consideraciones al interior de la comunidad**

La fiebre de la caoba se manifiesta en la rivalidad entre Klarindan y Buena Vista por problemas de linderos comunales en torno al Monte Sarau. Este es un bosque forestal que a simple vista parece pertenecer a Klarindan. En el pasado han hecho varios intentos infructuosos de practicar carrileo conjunto en la frontera común. En esos trabajos participaron grupos de hasta 40 hombres por cada comunidad. El carrileo conjunto entre Klarindan y Buena Vista avanza sin conflicto desde el punto de referencia conocido como Wauya Pin, localizado sobre

la vega del río hasta el punto de referencia conocido como Awas Warban en dirección Norte. A partir de ese punto se presenta una disyuntiva porque Klarindan argumenta que la línea debe seguir con una inclinación hacia la dirección noreste que situaría el lugar vital del Sarau dentro del terreno comunal de Klarindan. Por su parte Buena Vista argumenta que la línea debe seguir una inclinación hacia la dirección noreste. Esa inclinación conduce la línea hacia el Sarau cruzando sobre la línea de Klarindan dando a Buena Vista acceso al monte Sarau. El Sarau constituye una de las principales áreas de reserva forestal de la zona. En ese conflicto los reclamos de Klarindan parecen válidos. Sin embargo, la importancia económica del lugar y la vigencia del tema es estimulada por la presencia en la zona de las empresas MADENSA y MATZA. Otro rasgo importante en este conflicto es la pretensión de cada comunidad de utilizar a corto plazo el monte Sarau. En ese sentido los dirigentes de Buena Vista quieren negociar inmediatamente con los madereros foráneos la explotación de los recursos. En cambio, Klarindan propone preservar los recursos hasta tener condiciones más favorables en el futuro. En esas contradicciones los dirigentes de Buena Vista justifican la explotación a lo inmediato porque creen que si la comunidad no lo aprovecha, el Gobierno lo hará de cualquier manera y unilateralmente, causando más pérdidas para los comunitarios.

En la práctica Buena Vista ha negociado madera por la suma de C\$83,000 (Ochenta y tres mil córdobas), acción que Klarindan considera como piratería de sus recursos naturales. Esta rivalidad entre Klarindan y Buena Vista es la razón principal que obstaculiza la formación de un sólo bloque desde Kuam Watla hasta Klarindan.

### **Justificación principal del reclamo**

La fundación de la comunidad tiene aproximadamente unos 80 años. Según la versión oral de la comunidad, la primera persona que habitó el lugar que hoy ocupa el centro de la comunidad fue un hombre de origen jamaíquino. Ese jamaíquino llegó siguiendo las actividades de las empresas bananeras de entonces. Ese hombre en su soledad solía cantar por la madrugada, sentado en un promontorio del terreno y con la mirada puesta al horizonte repitiendo la frase Clearing Dawn. La miskitización de esta frase se convirtió, con el tiempo, en el nombre actual de la comunidad.

Los líderes locales afirman que el viejo jamaiquino fue el ancestro de doña Iona Emmery, madre del síndico y depositario del título del terreno comunal, Jimmy Emmery . Posterior a la presencia del viejo jamaiquino, el lugar fue poblado por otros grupos familiares atraídos siempre por las actividades bananeras.

En el proceso de adquisición de título de tierra comunal, cuentan que originalmente el terreno pertenecía a Kuam Watla. Los pobladores originales ocupaban el terreno otorgado por el síndico de Kuam Watla mediante un documento extendido en papel corriente y manuscrito. En virtud de ese documento los comunitarios acostumbraban pagar al síndico de Kuam Watla tributos en especies, costumbre que se mantuvo hasta 1979, pese a que la comunidad había obtenido ya un título del Tratado Harrison-Altamirano

Como en la generalidad de las comunidades miskitas, existen tres figuras que conforman la estructura del liderazgo local. Las mismas son: el juez comunal, el síndico y los ancianos que forman el grupo de Consejo de Ancianos. Las relaciones internas del liderazgo local se caracterizan por la rivalidad y discrepancias en casi todos los temas de la agenda comunal. Esa situación se traslada al tipo y calidad de relaciones conflictivas entre el liderazgo local y la población. En ese sentido se puede considerar que el nivel de integración de la comunidad es dual. Por un lado la comunidad tiene solidez en su existencia porque tiene un origen que la ubica en la categoría de comunidad histórica o tradicional, reconocida por instituciones religiosas, estatales y la mayoría de la sociedad civil. Ese tipo de situaciones en los líderes locales obedece a dos razones principales. La primera está vinculada a los efectos de la guerra pasada. La segunda a la carencia de una política seria de las instancias municipales y regionales en los temas de tenencia de la tierra y recursos naturales hacia las comunidades.

### **Justificación principal del reclamo**

A fin de presentar su demanda sobre el terreno comunal, las autoridades locales presentan como justificación principal el siguiente argumento: en primer lugar reconocen que el tamaño del terreno comunal que aparece en el título Harrison-Altamirano es insignificante respecto a las expectativas actuales y futuras de la comunidad dado su necesidades sociales. Los comunitarios asocian la causa de la pobreza

actual con la carencia de título legal sobre la tierra, pues, esa limitante legal les impide acceder a los recursos naturales y los beneficios que se derivan de la administración y utilización de los mismos. De ese tipo de razonamiento se deriva un segundo argumento para justificar la demanda actual. Es la necesidad de modificar el cuadro de pobreza actual mediante el aprovechamiento efectivo de los recursos naturales. Los comunitarios consideran que el título legal de la tierra puede permitir a la comunidad aspirar a un nuevo modelo económico local en base a micro-empresas comunales. Un tercer nivel de argumentación que presentan los comunitarios en favor de la bondad del título legal sobre la tierra es que el mismo transfiere capacidad a la comunidad para jugar el rol protagónico de la comunidad en los asuntos políticos y económicos locales. La conjugación de todos esos factores se traducen en el mejoramiento de las condiciones de vida y recuperación del perfil político de la comunidad. Para la comunidad, ese conjunto de reflexiones constituyen los argumentos que justifican su demanda por un título legal y la demarcación territorial como tareas prioritarias.

### **Relaciones al exterior de la comunidad**

La comunidad no tiene contradicciones con las autoridades municipales de Prinzapolka. Tampoco existe posibilidad de que los límites del terreno comunal afecten los límites de municipios vecinos. Así mismo, hasta hace unos 2 años esta comunidad se situaba igual que todas las comunidades de Prinzapolka en una situación ambigua en cuanto a la oferta de los servicios sociales. La zona del Río Prinzapolka era atendida en términos municipales indistintamente por el Municipio de Bilwi y Rosita. Esta situación todavía se refleja en muchos casos pese a que existe ya autoridad municipal constituida.

El mayor conflicto existente esta relacionado con los traslapes de Klarindan con el Bloques Supa Unta en los puntos llamados Pisba Yari, Awas Warban.

### **Conclusiones y recomendaciones**

Dentro del área que la comunidad reclama no se registran conflictos con los municipios ni con propietarios particulares. El conflicto más serio es el traslape de linderos con el bloque vecino de Supa Unta (Lagrícola y

Buena Vista) y por otro lado los conflictos con la comunidad de Buena Vista en particular por el aprovechamiento de los recursos madereros en el lugar conocido como Sarau. Otra manifestación conflictiva se observa en las relaciones internas de las autoridades locales. En este contexto la búsqueda de consenso sobre cualquier discrepancia por asuntos comunales se vuelve muy difícil. Esa situación se agravará al tratarse el tema de las tierras comunales.

Tomando en cuenta las características de la comunidad en los términos antes descritos se puede recomendar que esta comunidad debe ser priorizada en proyectos pilotos de demarcación. Los conflictos con Buena Vista debe ser tratados a nivel de las instancias locales en conjunto con las instancias regionales. En las comisiones locales deben de participar los jueces comunales, Consejos de Ancianos, síndicos, excombatientes y los dirigentes religiosos locales de las comunidades afectadas (Klarindan y Buena Vista).

## **Etno-mapa de Klarindan**



## **Bloque Supa Unta**

### **Introducción**

Las comunidades que constituyen el bloque son Buena Vista y Lagrícola. Ambas son comunidades originarias. En agricultura este bloque tiene gran potencial, especialmente Lagrícola. Los productos son frijoles, arroz, sandías, tomates, repollos, y mucha variedad de tubérculos, hortalizas y musáceas. Existe dentro del terreno extensas llanuras con pastos naturales para desarrollar prósperas ganaderías. Los recursos forestales son igualmente formidables.

La población alcanza apenas 612 habitantes, en su totalidad miskita. El terreno que reivindican en forma de bloque mide 266 Km<sup>2</sup>. Hay 11 sitios identificados como mojones: Wari Watla, Yamari Bila, Tingni Ta, Piuta Warban, Sarau, Awas Tingni, El Relleno, Sula Arin, El Guapote, Supa Unta, Carretera, Kusu Ahban, Pilman Tingni y Uhum Tingni.

### **Consideraciones técnicas**

Durante la revisión se optó por eliminar el punto de referencia conocido como Wauya Pin por considerar que el mismo no cubre el perímetro del bloque por encontrarse en el interior del bloque. Otras observaciones señaladas por los comunitarios fueron que hacía falta agregar cuatro puntos de referencia para extender un poco más el extremo Norte del bloque. Los lugares que sugirieron como puntos de referencias pendientes son Kiaki Lakan, Barbudero, Wari Bikan, Lakun Tara y Kuamu Plapan.

### **Composición interna del bloque**

El terreno que ocupan las comunidades fueron obtenidos de Kuam Watla. En virtud de esta relación, eventualmente pagan un impuesto en especie al síndico de Kuam Watla. Esta práctica era más rigurosa, pero a partir de la década de 80 se ha debilitado. Consideran que las comunidades han alcanzado ahora la mayoría de edad, por tanto necesitan tener su identidad propia. Con estos criterios a partir de los últimos años están reaccionando para separarse de la tutela de Kuam Watla y se organizaron en bloque para tener mayor peso. Por otro lado la

necesidad de demandar la demarcación motiva también la formación en bloque.

Los principales líderes del bloque Supa Unta son: Máximo Bustillo, Denis Rodríguez, Andrés Edwards, Ernesto Flores, Mevis Dixon, y Erculiano Edwards.

Pese a las razones señaladas, el nivel de integración del bloque es sumamente frágil. Eso se debe a diferencias individuales entre los líderes. Estos líderes tienen muy poca capacidad de comunicación entre ellos mismos, lo que debilita el nivel de integración del bloque.

### **Justificación principal del reclamo**

Dos argumentos principales que presentan son la necesidad de tener un título propio ante la carencia actual del mismo y la necesidad de salir de la tutela de Kuam Watla dado que las comunidades ya tienen suficiente nivel de desarrollo para tener su propia representación. En ese sentido, el síndico de Kuam Watla también comparte el mismo criterio.

### **Relaciones al exterior del bloque**

No tienen conflictos con propietarios particulares, ni con municipios, excepto con la comunidad de Klarindan por traslapes en la proyección cartográfica en el lugar denominado Wauya Pin que ocupa casi el centro del bloque, según argumenta Klarindan.

### **Recomendaciones**

1. Hace falta tomar las coordenadas de esos puntos y hacer la proyección cartográfica de los cuatro puntos de referencia que las autoridades locales solicitaron incluir.
2. El bloque no tiene conflicto con propietarios particulares ni con límites municipales. El traslape mayor lo tiene con la comunidad vecina de Klarindan. En reunión con las autoridades del bloque reconocieron que habían tocado el terreno de Klarindan en el punto conocido como Wauya Pin. Ese problema debe ser resuelto con el apoyo de las instancias regionales y comunales previo a cualquier demarcación y legalización.

## **Etno-mapa de Supa Unta**



## **Bloque Wistan**

### **Introducción**

Prinsubila e Isnawas son las comunidades que conforman este bloque. La primera tiene el rango de primigenia; la segunda tiene una formación muy reciente, a partir de 1978. Según cuentan los comunitarios, los antepasados remotos fueron los Prinzu, grupo autóctono con identidad propia sobre cuya existencia existen en la zona de Prinzapolka abundantes referencias históricas, una de las cuales señala que los prinzu fueron absorbidos por los Miskitos. Según se cree los Prinzu abandonaron el lugar por hostilidad de los blancos en la época previa a la llegada de la palabra de Dios (Dawan Bila). Posterior a la salida de los Prinzu el lugar fue repoblado por obreros mestizos casados con mujeres miskitas, provenientes de Telpaneca, Chontales y Matagalpa. Los mestizos fundadores fueron Juan Rugama, Pedro Centeno, Mateo Martínez y Genaro García.

La población actual del bloque es de unos 1,246 habitantes, según censos confiables que manejan las autoridades comunales. Casi todas las familias de las comunidades son parientes directos de los mestizos fundadores, no obstante la población y las autoridades locales se auto-identifican como miskitos con mucho orgullo.

El bloque reclamado abarca una extensión de 588.7 Km<sup>2</sup>, ó 55,879 has., comprendido entre 9 puntos de referencia que constituyen mojones reconocidos por su uso y posición históricos. El terreno del bloque está situado en el curso medio del Río Bambana, colindante con el terreno comunal de Wasakin e Ibus y por el nordeste con Kukalaya, Laya Siksa y Walpa Siksa. Dentro del bloque abundan lugares vitales de gran valor económico para la agricultura, ganadería, pesca, caza y minería. Tanto los comunitarios, como las autoridades comunales sin excepción tienen profunda conciencia sobre la importancia de los lugares vitales. Anteponen por encima de cualquier interés la lucha por la defensa del terreno comunal. Se puede afirmar que los habitantes y las autoridades de este bloque representan una muestra del grado de unificación y coherencia que puede alcanzar la lucha por la tierra en la agenda comunal.

El nivel de integración del bloque es sumamente alto. Prácticamente no existe una comunidad hegemónica. Las dos comunidades tienen igual importancia. Tanto en una como en la otra hay líderes muy abnegados, capaces e inteligentes. La relación a lo interno de las autoridades es de respeto recíproco y mucha coordinación. Los comunitarios manifiestan mucho respeto hacia las autoridades comunales y se expresan de sus autoridades con conceptos muy positivos. Después del título de tierra la necesidad más urgente es la construcción de un pozo artesiano para fuente de agua potable.

### **Consideraciones técnicas**

En el proceso de revisión del mapa borrador las autoridades locales de las dos comunidades confirmaron por consenso la legitimidad de los nueve puntos de referencia que constituyen los mojones permanentes del terreno comunal. Dichos puntos son: Kuamu Almuk, Rahra, Srik Laya, Taira Pukan, Rau Hilka, Yulu Tingni, Karas Aihlakan, Laimus Warban, Ugli Lakun, Tat Saban, Li Sangni y Batsi Warban. Durante el mismo proceso decidieron que el bloque fuera identificado con el nombre Wistan. Este es nombre de uno de los tres grandes cerros que se levantan en la profundidad del Llano Isnawas, lugar muy apreciado por el bello paisaje y la importancia económica por su potencial agrícola, ganadero y minero.

### **Composición interna del bloque**

Las comunidades del bloque carecen de documentos legales que respalden su demanda de tierras comunales. Reclaman sus derechos en virtud del uso tradicional del territorio. En el proceso de integración del bloque el nivel de cohesión alcanzado es sumamente alto. Este rasgo se evidencia en el entusiasmo y la intensidad con que los líderes locales abordan el tema de la tierra y otros temas de la agenda comunal. Otro rasgo sobresaliente del liderazgo local es la calidad de la relación entre los líderes y sus comunidades. Los comunitarios se refieren a sus líderes de forma muy respetuosa y son considerados como personas muy honestas y activos defensores de los intereses comunales. Las figuras principales de autoridad formal son el juez comunal y el síndico. Entre los líderes orgánicos existen grupos de ancianos. En general se puede

afirmar que no se observan conflictos abiertos o explícitos en las relaciones locales.

Los principales líderes en el bloque Wistan son: Evaristo Centeno, Armando Centeno, Faustino Martínez, Mario Vanegas y Alvaro Paiz.

### **Justificación principal del reclamo**

El bloque que demandan tiene una superficie de 588.7 km<sup>2</sup>. El derecho comunal lo fundamentan en el uso tradicional. La demanda en bloque es para unir esfuerzos comunes ante dificultades en las relaciones con los agentes externos, en especial posibles concesiones por instituciones estatales sobre el territorio comunal.

### **Relaciones con el exterior**

Externamente, existen dos conflictos con terceros. El primero es la actividad permanente de la comunidad de Laya Siksa de apropiarse los recursos madereros del bloque. Esta actitud de Laya Siksa ha provocado en el pasado serias confrontaciones entre ambas entidades. Aunque actualmente esos conflictos se han reducido, las posibilidades de futuros conflictos son muy reales. Otro conflicto es con la empresa SOLCARSA. Esta empresa ha practicado carrileo en el terreno comunal sin consentimiento de las autoridades comunales. La fuerte resistencia de la comunidad logró impedir que la empresa avanzara con sus planes en 1996. En la proyección cartográfica no existe traslape. La posibilidad de traslape existe con la comunidad de Walpa Siksa por el lado Este y Laya Siksa-Kukalaya por el lado nor Oeste cuando estas comunidades sean cartografiadas.

### **Recomendaciones**

El bloque representa bajo nivel de conflictividad, tanto en relaciones externas como en las internas. Por otro lado las comunidades circunvecinas, en especial, Laya Siksa y Walpa Siksa, por tener ellas títulos de la Comisión Tituladora (Harrison-Altamirano) suelen incursionar hacia los terrenos vitales del bloque. Por otro lado la comprobación satisfactoria de los linderos en la proyección cartográfica constituyen una base para que este bloque pueda ser objeto de un proyecto piloto de demarcación inmediatamente.



## **Etno-mapa de Wistan**



## **Bloque Siks Tawan**

### **Introducción**

El bloque se constituyó con 6 comunidades del curso medio del Río Prinzapolka: Limbaikan, Galilea, Dos Amigos, Tuburus, Bethel y Auka-Mango. Tiene una población aproximada de 1577 habitantes; 245 núcleos familiares y unas 212 casas de habitación.

Dentro del bloque se presentan una gran variedad de lugares vitales constituidos por lagunas, lagunetas, bosques, y llanos. Se contabilizan unos 40 sitios importantes considerados como lugares vitales. Estos lugares representan las áreas de mayor valor económico en agricultura, ganadería, pesca, caza, reserva ecológica y puntos turísticos. Entre estos lugares los más grandes son la Laguna de Narlaya, Caño Cruceta o Kusa Ta, El Cimarrón, Tuburús, y Lawira. Narlaya constituye un conjunto de 10 lagunas y ocupa en la RAAN uno de los primeros lugares en potencial pesquero; tiene también excepcional atractivo turístico. Por su parte El Cimarrón es sin duda alguna uno de los lugares más importantes de la RAAN en cuanto a riqueza forestal. En la zona de Makantaka abundan amplios llanos para desarrollar ganadería en gran escala.

La superficie reclamada por el bloque es de 1,112 Km<sup>2</sup>. Los linderos o mojones del bloque se encuentran en los puntos denominados: El Cimarrón, Puente Sangni Laya, Tuhra Tingni, Kira Tingni, Laimus Warban, Yahbra Bila, Ugli Lagun, Tingni Tara, Guapote, Sula Arin, El Relleno, Awas Tingni, Tingni Ta, Hil Pauni, Bila Ta, Batsi Laya, Sa Kiamp, Limi Krahban, y Kusu Lagun.

### **Consideraciones técnicas**

En asamblea de revisión las autoridades locales del bloque optaron porque el bloque fuese identificado formalmente como Bloque Siks Tawan ( Bloque de las Seis Comunidades) .

### **Composición interna del bloque**

La formación del bloque se inició a partir de los últimos tres años. La iniciativa surgió de las mismas autoridades locales argumentando dos razones fundamentales. La primera es tener título propio. En segundo

lugar, para mejorar o fortalecer las posiciones de las comunidades al tratar con los terceros sobre los temas trascendentales de las tierras comunales y los recursos naturales.

Las figuras de liderazgo son el juez comunal y los síndicos. Internamente el bloque tiene de hecho su propio síndico, aunque no ha sido reconocido formalmente por las instancias del gobierno regional y de la alcaldía de Prinzapolka. Existen también importantes grupos de Consejos de Ancianos y excombatientes, que juegan siempre un papel preponderante en momentos cruciales de la comunidad. Las comunidades hegemónicas son Galilea y Auka-Mango. En esta última reside el síndico principal. En la perspectiva del bloque no se observan conflictos internos. En tal sentido se puede considerar que el grado de integración del bloque es alto.

En materia de conflictos con terceros existen dos casos. Uno tiene que ver con un individuo de Prinzapolka llamado Chavelo Andro Flores, quien está reclamando una parcela de tierra argumentando que tiene título legal sobre la misma. Los comunitarios juzgan que la pretensión de Chavelo perjudica los terrenos de Auka, Bethel y Tuburus. Afirman también que en las zonas de Lawira, Dakban e Isiwí Bila hay muchos propietarios mestizos que tienen títulos legales dentro del terreno comunal.

### **Justificación principal de la demanda**

Dos son los argumentos que motivan la formación y la demanda de demarcación en bloque. Las seis comunidades ocupan terrenos otorgados por Kuam Watla desde hace más de 70 años, pero no tienen documento legal alguno que soporte su demanda. Ello imposibilita a los líderes locales actuar con capacidad y en representación propia en el manejo de los asuntos sobre los recursos naturales. Con la formación del bloque aspiran a negociar con Kuam Watla y demandar del gobierno central un título en bloque de tierras comunales.

### **Relaciones al exterior del bloque**

La presencia de propietarios mestizos en las zona de Lawira e Isiwí Bila y los traslapes de la proyección cartográfica en la zona de Cimarrón que confronta con el Bloque Kuam Bila y posiblemente con las

comunidades de la RAAS son los focos más visibles de conflictos. No existen traslapes con terrenos municipales.

### **Recomendaciones**

1. Involucrar a los dirigentes comunales a nivel local para participar en los debates y actividades sobre temas relativos a las tierras comunales. A fin de facilitar ese tipo de comunicaciones, a continuación se presenta una lista de nombres de los líderes más activos en tema de la tierra en el bloque Bloque Siks Tawan: Miguel Sánchez, Hipólito Lorio, Ponciano Sánchez, Erasmo Aragón, Ambrocio Hodgson, Saqueos Tawak, Eugenio Grádiz, Hilario López, Silvano Flores.
2. Crear una comisión mixta con participación de las autoridades comunales a fin de diagnosticar la situación de los propietarios privados en los terreno comunales.
3. Por el traslape que se registra en el área conocida como “El Cimarrón” entre Kuam Bila y Siks Tawan, debe buscársele al mismo una solución que redunde en beneficio mutuo. Una forma sería declarar la zona como zona de patrimonio común.
4. Que las instancia regionales de demarcación y las comisiones comunales analicen y resuelva el caso de la propiedad de Chavelo Flores con las comunidades de Bethel, Auka y Tuburus.
5. Este es el bloque más grande de Prinzapolka, tanto en número de miembros como por la extensión del área demandada. Además, ocupa el centro entre otros dos bloques. Dadas esas características pueden ser aspectos muy susceptibles al momento de practicar experimentos de demarcación en los bloques vecinos. Para evitar suspicacias sería recomendable que miembros de este bloque participen en las discusiones de los conflictos de los bloques vecinos.



## **Etno-mapa de Siks Tawan**



## **Bloque Kuambila**

### **Introducción**

Cinco comunidades integran el Bloque de Kuam Bila, ellas son: Kuam Watla, Prinzapolka, Aris Watla, Samil y Tawan Tara. Las dos primeras son las comunidades originales y las restantes, comunidades hijas. El espacio geográfico que ocupan es el litoral caribeño adyacente al Sur de la desembocadura del Río Prinzapolka. El bloque tiene potencial económico en rubros importantes, siendo los principales: la pesca, agricultura, ganadería y recursos forestales. De estos rubros el que está siendo más explotado tanto por empresas extranjeras como por los comunitarios es la pesca incluyendo peces de escama y la langosta. Dentro del bloque existen unos 16 lugares vitales importantes que articulan los ecosistemas para el desarrollo de la flora y fauna. En opinión de los líderes locales la madera de la zona no ha sido objeto de intensa explotación industrial desde el pasado. Por esta razón existen actualmente zonas forestales aún vírgenes.

Pese al volumen de los recursos existentes los comunitarios expresan su desencanto porque las relaciones de trabajo en torno a la explotación de los recursos se desarrollan en términos totalmente desiguales entre empresas y comunidades, desarticulando la relación entre el aprovechamiento de los recursos y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En opinión de los comunitarios, ellos necesitan maquinaria para sacar mejor provecho a sus recursos naturales, pero sin título legal sobre la tierra la comunidad carece de derecho y no existe posibilidad de combinar la utilización racional de los recursos naturales con el mejoramiento de las condiciones de vida. Por ello, los dirigentes comunales argumentan la urgencia de tener título y hacer la demarcación de los territorios indígenas. Según esa lógica, la carencia de título real sobre la tierra constituye la causa fundamental para explicar las condiciones de miseria de las comunidades y los comunitarios.

La población del bloque es miskita y suman unos 2, 900 habitantes. El bloque reclamado comprende una extensión de 1,094 Km<sup>2</sup>, ó 109,400 Has., cuyos linderos están localizados en los puntos denominados Kuirku Ikan, Bar Ta, Sih Bila, Wa Kluma Bar, Lau Siksa, Dos Bocas y el

Cimarrón. En el título Harrison-Altamirano el bloque obtuvo un terreno de 5,000 has.

### **Consideraciones técnicas**

Durante la revisión del mapa borrador el Síndico del Bloque, Don Azarías López, sugirió eliminar el punto de referencia identificado como Masmás Laya en el mapa borrador y sustituirlo por Kuirku Aisuban. Este último punto se ubica un poco más al Oeste del punto anterior. A juicio de los investigadores, Kuirku Aisuban forma parte del terreno comunal de Bethel.

### **Composición interna del bloque**

El bloque se constituye en virtud del reconocimiento ya existente en el título de la Comisión Tituladora. Ese título y el mapa respectivo son parte de los documentos que se encuentran bajo la custodia del Síndico de Kuamwatla. En la tradición Miskita la comunidad de Kuam Watla ha sido la cuna histórica del surgimiento del síndico como figura de autoridad comunal. Se observa que los comunitarios atribuyen mucho respeto y obediencia al síndico. Desde 1917 Kuam Watla ha tenido muchos síndicos, uno de los recordados con más fuerza en la memoria colectiva es Emmus Blufus. El síndico actual es don Azarías López quien es considerado por los comunitarios como un hombre inteligente y culto. Aparte de la opinión de los comunitarios, con su actitud don Azarías convence a un observador externo que es un celoso defensor del terreno comunal. El es uno de los dirigentes más claros y críticos sobre las limitaciones y desventajas del título Harrison-Altamirano.

Las principales autoridades formales son el juez comunal y el síndico. Existen también miembros locales de los consejos de ancianos. El grado de integración es alto entre las comunidades que conforman el bloque, pese a que Prinzipolka presenta una seria queja contra Kuam Watla. La inconformidad de Prinzipolka es que el resto de las comunidades no participan en la escogencia del síndico porque Kuam Watla considera que eso es su derecho exclusivo. El liderazgo local está constituido por el juez comunal, el síndico y los consejos de ancianos.

En el bloque existen conflictos con propietarios privados. Según los comunitarios el más serio podría ser con un señor de nombre

“Oligario”<sup>31</sup>, supuestamente de nacionalidad española según afirman los comunitarios. Ese señor aparentemente cumplía un papel especial de tipo militar con el gobierno de Somoza. A cambio de esos servicios Somoza le dio muchos títulos de tierras en distintas zonas de Prinzapolka. Esto afecta también al terreno del bloque. Desde hace años el señor, se trasladó a España, pero suponen que en cualquier momento él o sus descendientes, puede hacer su reaparición en Prinzapolka.

Los principales líderes del Bloque Kuam Bila son: Azarías López, Murphy Flores, Roy Hunter y Francisco López.

### **Justificación principal del reclamo**

Los argumentos para justificar los reclamos lo fundamentan en el título de Harrison-Altamirano y el uso tradicional. Así mismo, desean satisfacer las demandas propias de una población creciente. Así mismo, esperan que como consecuencia de la demarcación en bloque se fortalecerán instituciones tradicionales, creando nuevas formas de planificación y producción en las cuales el aprovechamiento de los recursos naturales del bloque sean la base del desarrollo comunal.

### **Relaciones hacia el exterior del bloque**

Se observan focos de conflicto con el muelle del antiguo Puerto Benjamín Zeledón por estar éste situado directamente dentro del terreno comunal. Cuentan que en el pasado el uso del muelle fue problema permanente con las empresas mineras porque las compañías no respetaban los derechos comunales ni las leyes nacionales. Temen que las compañías vuelvan y hagan uso de los recursos locales gratuitamente al igual que en el pasado.

Puede haber conflictos por traslapes con Río Grande en la zona del mítico mojón “El Cimarrón” y otros traspales en la frontera como con el bloque Siks Tawan. Aparentemente con los límites municipales no existen problemas. El único punto posible de choque con el terreno

---

<sup>31</sup> Este nombre posiblemente hace referencia a la concesión sobre los pinares de la Costa Atlántica que el gobierno de Nicaragua hiciera a los señores George Reulling y Angel Caligaris y cuyo contrato fue publicado en La Gaceta Oficial, año XII, con fecha 11 de febrero de 1908.

municipal sería al Sur con las comunidades de la RAAS. No obstante las autoridades afirman que los límites del bloque no llegan hasta Río Grande, límite natural entre la RAAN y RAAS.

### **Recomendaciones**

El sitio vital conocido como El Cimarrón es un punto común entre este bloque, el bloque de Siks Tawan y el Río Grande (RAAS). Este sitio es un lugar de primera importancia económica por el potencial forestal que representa. En este sentido es comprensible el interés de las partes. Por tanto en torno a El Cimarrón se sugiere discutir con las comunidades interesadas la posibilidad de constituir un área de administración y uso comunes, cuyos beneficios se distribuyan equitativamente entre las comunidades asociadas.

## **Etno-mapa de Kuambila**



**Estudio de Caso 3  
y etno-mapa**

**Comunidades criollas  
al Sur de Pearl Lagoon y Bluefields**



### **ESTUDIO DE CASO 3: Comunidades criollas al Sur de Pearl Lagoon y Bluefields**

Las comunidades Criollas de la Costa Caribe de Nicaragua presentan un conjunto de aspectos únicos en el proceso de resolver sus demandas de tierras comunales. Esos aspectos son los siguientes:

1. No son indígenas de la zona, en el sentido tradicional de la palabra.
2. Su cultura, derivada de raíces africanas, europeas y Norteamericanas, es distinta de las comunidades indígenas de la Costa. Por ende, sus formas de organización comunal y tenencia de la tierra son también diferentes.
3. La memoria social de sus orígenes y el contenido cultural de su identidad grupal, es de carácter más heterogéneo que la de sus vecinos indígenas.
4. Los Criollos residen en el área de la Costa Caribe que en su historia a) ha sido impactada, por largos períodos de tiempo por personas ajenas a la región; mestizos, blancos, asiáticos, y b) es el área con mayor diversidad étnica de la costa (Miskitos, Ramas, Garífunas, Mestizos). Por consiguiente, los Criollos tienen una larga historia sobre conflictos de tierra y una conciencia muy desarrollada de sus derechos territoriales.
5. Los Criollos residen en el área de la Costa que fue el centro del gobierno de la Reserva de la Mosquitia en su etapa final y de mayor desarrollo. Así mismo, ha sido el centro de los intereses coloniales del imperio británico por largos periodos de tiempo. De esa manera, existen más registros de archivos disponibles en esta área que del resto de la costa, con los que se puede construir una historia sobre derechos de la tierra.
6. Las comunidades Criollas han estado más profundamente penetradas por una economía monetarizada que el resto de comunidades de la costa. Eso ha provocado un impacto único en la noción de los Criollos por sus derechos de tierras comunales.

El total de la población Criolla de Nicaragua es relativamente pequeño. El grupo suma aproximadamente unos 50.000 habitantes, incluyendo la población dispersa en el resto del país. Existen poblaciones

significativas de criollos en Managua, Corn Island y Bilwi. El Diagnostico incluye un total de 6 comunidades, todas de la RAAS, que debido a su historia y cultura se consideran Criollas. Bluefields y Pearl Lagoon son los centros históricos y culturales de la población Criolla. También se consideran comunidades Criollas Haulover, Brown Bank, Marshall Point, y La Barra de Rio Grande , aunque la población de esta última se encuentra bien mezclada con Miskitos y Garifunas.

Se escogieron tres comunidades Criollas en la RAAS como uno de los tres estudios de caso del proyecto. Dichas comunidades fueron seleccionadas debido a que proporcionaban argumentos claros alrededor de las demandas de tierras por parte de los Criollos e indígenas en la Costa Caribe de Nicaragua. Las preguntas en las cuales está basado el estudio de caso, se resumen a continuación:

1. Cuáles son las demandas de tierra Criollas y de qué manera son ellas diferentes a las comunidades indígenas de la Costa?
2. Cuál es el papel de la historia y la memoria social en la construcción de las demandas contemporáneas de comunidades Criollas sobre sus tierras?
3. Cuál es la base jurídica en el derecho positivo y consuetudinario para las demandas de tierra de los Criollos?
4. Cuáles son las formas específicas de organización interna y tenencia de tierra de las comunidades Criollas?
5. Cuáles son las bases de los conflictos entre las comunidades Criollas y sus comunidades vecinas de Mestizos, Miskitos y Ramas?
6. Cuáles son los impedimentos principales para resolver las demandas de tierras Criollas?

## **Perfil histórico de las comunidades**

### **Bluefields**

El establecimiento permanente de Bluefields tuvo lugar a finales de los años 1770, por la familia Británica Hodgson y sus esclavos negros. Estos esclavos, muchos de los cuales nacieron en la costa, ayudaron a los Miskitos a derrotar a los Hodgsons (blancos) en 1790 y a establecer la actual comunidad Bluefields, con sus propios esclavos y olas sucesivas de negros procedente de otras islas en el Caribe. Al inicio, Bluefields era principalmente una comunidad agrícola. Sin embargo, la pesca de tortuga, camarón y peces de escama ha sido siempre una actividad económica importante. Los ciudadanos, predominantemente Criollos, se dedicaron a cultivar, mediante la práctica de tala y quema, en los cayos y las orillas de la laguna, en la franja de la playa y en los caños cercanos y estuarios del delta del Río Escondido (Blackwater Creek, Guana Creek, Fruta de Pan, Río Kama). A mediados del siglo XIX, los principales Criollos de la comunidad producían grandes cantidades de cocos para el comercio internacional. Esas plantaciones se establecieron en tierras concedidas individualmente por el Rey Miskito. En los años 1880, los Criollos ayudaron a establecer la producción comercial de bananos para exportación. Inicialmente esas plantaciones se cultivaban en áreas tumbadas dentro del bosque, a lo largo del río Escondido y río arriba, siguiendo sus afluentes, principalmente el río Kama y Mahogany Creek. Con el paso del tiempo, algunos Criollos y muchos extranjeros obtuvieron títulos de tierras, a lo largo del río Escondido y sus afluentes, concedidas por el gobierno Municipal de la Reserva Mosquitia bajo el auge del cultivo de bananos.

En 1894, después de la Reincorporación, los títulos de tierras concedidos por el Rey Miskito y posteriormente por el gobierno de la Reserva, fueron anulados. Los Criollos fueron forzados a reinscribir sus tierras con el nuevo gobierno. Sin embargo, debido a su desconocimiento del idioma Español y los nuevos procedimientos legales, muchos perdieron sus tierras, las cuales fueron reclamadas por Mestizos. Los Criollos recibieron un título de tierra comunal, emitido por la Comisión Tituladora en 1915, que incluía una porción de Cayo Venado,

directamente al Este, al otro lado de la ciudad. Después de una serie de demandas por tierras ante el gobierno, en 1934 se concedieron más de 40.000 hectáreas de tierras comunales, a través de un Decreto Legislativo . Sin embargo, la localización exacta de esas tierras no se especificó y el título nunca fue legalmente inscrito por la comunidad.

En los años 1930 con el cese de la industria bananera, , las áreas previamente dedicadas al cultivo de banano fueron cultivadas por familias Criollas con productos para el mercado local. Muchos Criollos continuaron dedicándose a la agricultura de subsistencia, en las cercanías del pueblo, alrededor de la laguna. A finales de la década de 1970, las actividades agrícolas de los Criollos estaban declinando. Esa tendencia fue exacerbada por la guerra, la cual recrudeció en la década de 1980. Durante el período de la guerra y debido a los peligros que está suponía, la mayoría de familias Criollas abandonaron sus actividades agrícolas. Al finalizar la guerra, relativamente pocas familias retornaron. Después de varias décadas, los campesinos Mestizos se posesionaron de las tierras que antes habían sido ocupadas por campesinos Criollos. Actualmente, se encuentran Criollos dedicados a actividades agrícolas en el Río Escondido y río arriba en el Río Kama y Mahogany Creek, así como en la vecindad de la laguna de Bluefields, no obstante, éstos son relativamente pocos.

## **Pearl Lagoon**

En entrevistas recientes, los pobladores de Pearl Lagoon aseguraron que la comunidad fue fundada por una mujer Miskita conocida con el nombre de Magdala. (Probablemente, y no por coincidencia, Magdala era también el nombre de la Misión Morava en la comunidad, fundada a mediados del siglo XIX). Magdala llegó al área de la Costa Norte antes de la llegada a Haulover del líder Tawira, William Chambers,.

Según información de archivos, los pobladores permanentes de Pearl Lagoon, colonos británicos y sus esclavos africanos, se establecieron en la zona en el período de los años 1770. Existen indicaciones que la comunidad de Pearl Lagoon se formó en el propio sitio ó al lado de una comunidad indígena pre-existente (Raitipura). La comunidad actual de Pearl Lagoon emergió aproximadamente en 1790, de una combinación de ex-esclavos (muchos nacidos en la costa), sus propios ex-esclavos, Miskitos, negros de otras partes del Caribe y extranjeros blancos. Pearl

Lagoon fue la residencia del Rey Miskito, en el periodo comprendido de 1824 a 1842. Durante la última parte del siglo, Pearl Lagoon también fue la residencia principal del Jefe de la Reserva de la Mosquitia y de la mayor parte de los altos oficiales Criollos y sus consejeros.

Inicialmente, Pearl Lagoon fue un pueblo importante en términos comerciales. Comerciantes extranjeros instalaron sus puestos e intercambiaban con las comunidades indígenas que existían en las cercanías de los ríos, productos foráneos por productos locales tales como pieles, gomas aromáticas, zarzaparrilla y principalmente concha de tortuga. En los primeros años, debido en parte a esas actividades comerciales, parece ser que hubo una fuerte presencia Mískita en la comunidad. Sin embargo, según los misioneros Moravos que trabajaron entre ellos, durante las últimas décadas del siglo XIX, debido a una creciente presencia de Criollos y otros grupos Afro-Caribeños y la aculturación de su población Mískita, la población de Pearl Lagoon transformó su identidad mayoritariamente Mískita en principalmente Criolla (Gordon 1998).

A mediados del siglo XIX, la elite Criolla de Pearl Lagoon producía cocos para exportación en la franja costera y los cayos Perlas. En este entonces, el jefe de la Reserva Mosquitia concedió tierras a algunos individuos y comunidades. La penetración de la economía local, por capital extranjero, aumento rápidamente después de 1880. Sin embargo, los Criollos de Pearl Lagoon eran más conservadores que los de Bluefields. Se comprometieron menos en las actividades económicas dominadas por capital extranjero y defendieron las actividades económicas más tradicionales y modos de tenencia de la tierra de los alrededores de las comunidades indígenas.

Durante el auge de las compañías bananeras, que no se extendió al área de Pearl Lagoon sino hasta a principios del siglo XX, algunos criollos produjeron bananos para exportación en sus propias parcelas. No obstante, empresarios extranjeros obtuvieron del gobierno nicaragüense títulos sobre tierras de esas localidades, particularmente en Kukra Hill y las áreas del Río Kama, para la producción de banano y caucho.

Después del derrumbe de la industria bananera local, en la década de 1930, los Criollos de Pearl Lagoon volvieron a la agricultura de subsistencia, aunque también se producían algunos cocos y arroz para

comercialización. Algunas tierras que se habían apartado previamente para producción bananera fueron abandonadas por sus dueños foráneos y fueron puestas a producir por la comunidad de Pearl Lagoon. Otras de estas tierras quedaron en manos de propietarios foráneos. Por ejemplo, las tierras en Kukra Hill han sido totalmente privatizadas y la gran mayoría de esas tierras ha cambiado de manos repetidas veces.

## **Haulover**

El establecimiento permanente de esta comunidad se inició en los primeros años del Siglo XIX por Miskitos inmigrantes del Norte de la Mosquitia. A través de los años, la población se mezcló con Criollos, particularmente de Pearl Lagoon. Desde los inicios del siglo XX, ha habido también un proceso de asimilación de la cultura Miskita por la cultura Criolla. Así mismo, con el transcurso del siglo, de acuerdo al criterio de Criollos fuera de la comunidad, la identidad de la comunidad cambió de Miskita a Criolla. Los habitantes de Haulover dicen que son una población mezclada y que su autoadscripción varía entre ser “indígena”, “Miskito”, “Criollo” o “Mixto”, dependiendo del contexto y de la identidad del sujeto con quien hablan.

Haulover siempre ha sido económicamente dependiente de Laguna de Perlas. Los miembros de esta comunidad fueron los socios comerciales de los comerciantes de Laguna de Perlas en la época antes y después del auge del hule en los períodos comprendidos entre 1860 y 1870. Como productores en ese comercio recolectaban productos silvestres de los amplios territorios que rodeaban la comunidad. Sus habitantes también se dedicaron a la agricultura de subsistencia en la parte Sur de Kukra Hill, Isik, Rocky Point y río arriba y riachuelos que cubren todo el territorio de Laguna de Perlas. En el siglo XX, los habitantes de Haulover han continuado con esas actividades en esas áreas extendiéndolas a la producción de arroz y banano.

La historia que se narra a continuación se reconstruyó en base a notas de una conversación sostenida con el anterior síndico de Haulover, Sr. Mackie Tinkum:

*“Raitipura es la comunidad India más antigua en el área. Ha estado aquí desde poco tiempo después de Noé y la Torre de Babel. Raitipura es tan antigua que nadie sabe*

*sus orígenes. Estaba aquí desde el tiempo de los Indios primitivos. Ellos solo comían lo que podía encontrar.*

*Haulover era llamada Chambers Bank. Allí hubo una revolución. Cannon Tinkum, que era mi bis-abuelo, y William Chambers eran generales de la tribu Tawira. (El hijo de Cannon Tinkum fue Israel Tinkum, quien murió en 1924, a los 95 años de edad. Su hijo fue Nathaniel Tinkum, quien era mi [de Mackie Tinkum] padre). Chambers era el general en jefe. Tinkum era su segundo. En ese entonces ellos luchaban contra la tribu Sulira. Los Tawira llegaron de Sandy Bay Tara y Krukira. Todavía existen los Tinkums allí. Yo soy Indio pero sólo sé unas pocas palabras de Miskito.*

*Ambos, los Sulira y los Tawira llegaron del mismo lugar. Comenzaron una lucha entre ellos. Mi bisabuelo tenía una escopeta de caza de dos cañones. Los demás tenían arcos y flechas. Esto fue en 1760. Cannon Tinkum tuvo que huir porque su grupo perdió la guerra. Fueron perseguidos por la tribu Sulira a Raitipura.*

*En esos días, la entrada a la barra estaba arriba de Tasbapauni, en [Tasba]-Haulover. Los Tawira entraron por la barra, bajaron y luego se establecieron en Haulover. Posteriormente, fueron al llano y descubrieron el camino a Raitipura a través del caño Isik en la Sabana.*

*Los Sulira se detuvieron en Raitipura. Los Tawira los atacaron mientras los Sulira comían en sus canoas. Así, los Tawira ganaron la lucha. Entonces fue que a los Tawira les gustó el lugar y decidieron quedarse allí. De esa manera fue que fueron por sus familias y volvieron para formar el asentamiento Chambers Bank. Las primeras familias fueron los Tinkum, Chambers, Pinier, Bonas. Chambers se fue a vivir en la parte trasera de la sabana. Chambers era Indio Sumus aunque hablaba Miskito. A Chambers y su familia, no les gustaba vivir donde habían muerto otras personas. Los habitantes de Haulover obtuvieron títulos de sus lotes comunales del Gobierno Mosquito. Kakabila ya*

*existía en ese tiempo. El pueblo estaba en Pearl Lagoon cuando Chambers Bank fue creado, sin embargo, los habitantes de Kakabila no eran Indios Miskitos. Pearl Lagoon se desarrolló con las compañías bananeras. Era un puerto Norteamericano. Los pobladores de Pearl Lagoon se están aprovechando de todo lo que pertenece a Haulover y Raitipura.*

*Al principio las personas de Haulover eran verdaderamente Indios. Ahora son Indios y Criollos. Después que uno se convierte en persona de sangre mixta esos son Criollos. Todos nuestros padres eran Indios. Mi bisabuela era una mujer negra de San Andrés. Mi padre era Indio. Sin embargo, Pearl Lagoon no es una comunidad mayoritariamente India. Aunque, hay algunos cuyos antepasados son Indios. Pearl Lagoon no tiene el mismo derecho sobre la tierra. La tierra sólo era para darse a los Indios”.*

## **Perfil socio-económico de las comunidades**

### **Bluefields**

Bluefields es actualmente una comunidad de aproximadamente 36.000 habitantes, de los cuales aproximadamente entre 25% y 35% son Criollos. Ese es un cambio significativo, tomando en cuenta que recientemente, hasta finales de la década de 1970, la población de Bluefields era aproximadamente 60% Criolla. La relativa disminución del porcentaje de Criollos en la población de Bluefields no es resultado de una disminución en el número absolutos de habitantes Criollos. Durante la década de 1980 hubo una inmigración masiva de Mestizos a la ciudad, que resultó en la duplicación de la población, en menos de una década.

Actualmente, Bluefields es el centro administrativo y principal mercado de la RAAS. Bluefields conecta a la región del Pacífico del país a través del servicio diario de varios vuelos aéreos y por barco, a través del puerto ribero de El Rama. La mayor industria es el procesamiento de mariscos. Varias plantas procesadoras se han establecido en el propio Bluefields, en El Bluff y en Schooner Cay, en la boca del río Escondido.

La población urbana Criolla de Bluefields se emplea típicamente como profesionales (maestros, abogados, enfermeras), oficinistas, administradores, empleados domésticos, y artesanos por cuenta propia (mecánicos, fabricantes de muebles, carpinteros), además de obreros experimentados o pescadores en la industria pesquera.

Los hombres y mujeres Criollos se desempeñan en trabajos profesionales y de oficina. Así mismo, muchas familias criollas subsisten parcial o totalmente gracias a las remesas recibidas, principalmente de familiares residentes en los EE.UU. Sin embargo, un número significativo de la población Criolla urbana trabaja en labores independientes de subsistencia y pequeñas producciones agrícolas, especialmente en actividades pesqueras similares a las que se describen posteriormente para las comunidades rurales. Estas familias generalmente están involucradas en actividades económicas tales como pequeñas actividades domésticas productivas (horneado de pan) y algunas formas de trabajo asalariado. Las actividades agrícolas se llevan a cabo en parcelas privadas situadas en los cayos y orillas de la laguna, en la franja costera y río arriba en los caños cercanos y estuarios del delta del río Escondido (Blackwater Creek, Guana Creek, Fruta de Pan), en el Río Kama, Mahogany Creek y en los bancos del Río Escondido.

### **Pearl Lagoon**

Actualmente Pearl Lagoon tiene una población de aproximadamente 2.500 habitantes, de origen criollo casi en su 100% . A la comunidad solo se puede llegar por agua, ya sea por mar o por el sistema de lagunas y canales intercostales que corren entre Bluefields al Sur, y Sandy Bay Sirpi al Norte. Existen servicios regulares de carga y pasajeros entre la comunidad y Bluefields. Pearl Lagoon tiene una conexión de radio-teléfono con el resto del país y servicio de electricidad, aproximadamente cinco horas por la tarde, proveniente de un generador de diesel localizado en la misma comunidad. Pearl Lagoon continúa siendo el centro comercial y administrativo clave de la cuenca de Pearl Lagoon. Los residentes de la comunidad obtienen la mayor parte de sus ingresos a través de sus salarios como profesionales, administradores, oficinistas y obreros experimentados en las escuelas locales, compañías de pesca, oficinas del estado y ONG's. Hombres y mujeres Criollos se desempeñan como profesionales y trabajadores de oficina. Las remesas familiares son

una contribución importante a la economía de Pearl Lagoon. Muchos Criollos de Pearl Lagoon continúan sobreviviendo como pequeños productores, agricultores y pescadores. Las principales actividades agrícolas se llevan a cabo en tierras comunales localizadas en Rocky Point, la Playa, Patch River, Wawashang, Tuba Creek, Isik, y Sisin Wita. La madera para los botes familiares y otros usos se cortan en Pine Ridge, Tuba Creek, Isik, y Sisin Wita. La actividad de caza se lleva a cabo en Bite, la Playa, Tuba Creek, Rocky Point, Nari River y Falso Bluff. La pesca se realiza principalmente en Hog Cay, Pigeon Cay, Big Point, Coconut Point, Care Wake, Bar Point y los Cayos Perlas.

## **Haulover**

Actualmente Haulover tiene una población de aproximadamente 1.400 personas. A Haulover sólo se puede llegar por barco. Existe un servicio regular de transporte de carga y pasajeros entre la comunidad y Bluefields. Haulover no dispone de servicio de telecomunicaciones. La energía eléctrica es disponible durante varias horas, por la noche, a través del generador localizado en Pearl Lagoon. En Haulover existe una reducida presencia de instituciones estatales y ONGs. Como resultado, la mayoría de la población labora como trabajadores experimentados y no especializados en la planta procesadora de mariscos en Bar Point o se dedican a la pequeña producción, agrícola o pesquera. Las principales áreas de actividad agrícola se realizan en tierras comunales localizadas en Isik, Manhattan y Rocky Point. La pesca se lleva a cabo en Hog Cay, Pigeon Cay, Big Point, Coconut Point, Bar Point y los Cayos Perlas.

La siguiente descripción de las actividades agrícolas de los habitantes de Haulover describe también con precisión las actividades de los campesinos/pescadores Criollos, a pequeña escala de Bluefields y Pearl Lagoon. Los campesinos Criollos se dedican generalmente a la agricultura rotativa, no obstante, en muchos casos los suelos son de suficiente calidad para sostener los cultivos de forma permanente. Se cosecha una amplia variedad de cultivos, incluyendo arroz, frijoles rojos, varios tubérculos comestibles tales como yuca, quequisque y malanga, caña de azúcar, maíz; así como cultivos de árboles tales como bananos y plátanos, aguacates, cacao, cocos, cítricos, piñas, mangos y una variedad de otras frutas tropicales.

Los campesinos Criollos también crían animales domésticos tales como perros, gatos, pollos, pavos, patos, aves de guinea, cerdos, caballos, y a veces ganado vacuno. La producción agrícola es principalmente una actividad de subsistencia, sin embargo, se comercializan los excedentes por medio de intermediarios locales o en Bluefields. Algunos campesinos de Haulover pueden cubrir sus necesidades económicas con el producto de sus actividades agrícolas. Algunos incluso han mejorado su economía a través de cosecha de cultivos industriales como cocos, cacao, arroz, caña de azúcar, además de ganado. Algunos productores contratan mano de obra asalariada para que les apoyen estacionalmente.

La mayoría de campesinos de Haulover, además de sembrar, también se dedican a la pesca. La pesca en Pearl Lagoon y Pearl Cays es una fuente importante de dinero efectivo y para la subsistencia. Los pescadores utilizan canoas (“duris ó cayucos”) de diecinueve a veinticinco pies, propulsadas por remos y velas. Unos cuantos pescadores prósperos utilizan pequeños motores dentro o fuera de borda. La captura de peces de escama se realiza con líneas de mano y redes de malla (trasmallos). La captura de camarón se efectúa por temporada, utilizando redes de mano (redes de lanzamientos). Generalmente el camarón es conservado, hirviéndolo en agua con sal y secándolo al sol. Periódicamente, las compañías locales de pesca e intermediarios compran el exceso de camarones y peces de escama. La temporada de pesca de chacalines (Sea bob), es una fuente de ingreso de dinero efectivo muy importante para los pescadores de esta zona. Algunos pescadores de Haulover se dedican a la pesca lucrativa de langosta comercial. (Esos pescadores realizan generalmente sus actividades desde Corn Island). La pesca de langosta se hace en barcos de madera, impulsados por motores diesel o en lanchas rápidas (“pangas”), con motores fuera de borda, donde acarrear sus propias trampas de langosta. La captura es comercializada a las plantas procesadoras localizadas en Bar Point o Corn Island. La pesca de tortuga, que en un tiempo fuera una actividad importante en todas las comunidades Criollas, está restringida a solamente dos personas de Haulover.

Las actividades domésticas productivas, tales como hornear pan, fabricación de aceite de coco o crianza de pollos, normalmente son responsabilidad de las mujeres. La venta de esos productos son también

fuentes importantes de ingreso efectivo para algunas familias en Haulover. Algunos hombres de Haulover emigran por periodos largos hacia otras áreas de Nicaragua o los EEUU, para realizar trabajos asalariados. Esos hombres se desempeñan típicamente en ocupaciones relacionadas al mar. Las remesas de estas actividades son un componente importante de la economía de Haulover, aunque su nivel no es tan importante como en Bluefields y Pearl Lagoon.

Los hombres de Haulover, como en otras comunidades Criollas, son buenos carpinteros y artesanos de la madera. Construyen y reparan barcos de madera. Así mismo, construyen sus propias viviendas, aunque cada vez más frecuentemente están contratando a otros para que les construyan sus viviendas de bloques de cemento. En esta comunidad los hombres también construyen muchos de sus arcos de pesca; tejiendo una gran variedad de tipos de redes. Los pobladores de Haulover también fabrican algunos de sus utensilios domésticos, como muebles y ropa. Sin embargo, compran la mayor parte de sus artículos manufacturados.

En Haulover, como en otras comunidades Criollas, las mujeres invierten en tareas domésticas un promedio de tres a cuatro veces más tiempo que los hombres. Las mujeres son exclusivamente responsables de las tareas domésticas centrales relativas a la cocina, lavado, planchado, limpieza de la casa, cuidado de niños y el cuidado de pequeños animales domésticos. Tanto hombres como mujeres acarrear agua para el consumo del hogar. Así mismo, ambos se involucran en actividades cotidianas de mercadeo. No obstante, los hombres son los encargados de la limpieza del patio y recolección de leña. Aunque los hombres realizan la mayor parte de las actividades de pesca las mujeres ayudan en el procesamiento y comercialización de la misma.

Tanto hombres como mujeres participan en actividades agrícolas. En general, los hombres tienen la responsabilidad principal de cosechar cultivos como arroz y frijoles, que tienen valor comercial e importancia en la subsistencia. Las mujeres, por su parte, se encargan de los cultivos de subsistencia tales como yuca y malanga. Los hombres normalmente emprenden la limpia y quema de las parcelas. Ambos, hombres y mujeres, además de los niños, se dedican a plantar, desyerbar, y cosechar. No obstante, las mujeres son las responsables de plantar y desyerbar, mientras que los hombres son responsables de cosechar. La comercialización fuera de la comunidad es normalmente hecha por los

hombres. Las mujeres Criollas y Mískitas de Haulover y Raitipura constituyen la gran mayoría de mano de obra no especializada en la planta procesadora de Bar Point.

Los agricultores de Haulover efectúan sus labores en tierras comunales en Isik, Manhattan y la Playa. Los miembros de la comunidad generalmente pescan y cazan en las mismas áreas utilizadas por los pobladores de Pearl Lagoon. Actualmente en Haulover no hay personas que tengan el equipo necesario para dedicarse al corte de madera, existen varias áreas con recursos madereros utilizados en el pasado por la comunidad para resolver sus necesidades, esas áreas son: Red Cliff y Piskinina, Fine Pine Wood, Pinal, Pine Ridge.

### **Los criollos y sus demandas de tierras: Los casos de Laguna de Perlas y Haulover**

A partir de los resultados del presente Diagnóstico, que ha servido como un importante catalizador en el complejo proceso de plantear las demandas de tenencia de la tierra en la costa, las comunidades Criollas de la RAAS han desarrollado dos tipos de demandas de tierras comunales: la primera es una demanda comunal individual, tipificada por Bluefields; la segunda es una demanda por bloque multicomunal, tipificada por Pearl Lagoon y Haulover en combinación con tres comunidades Mískitas; Raitipura, Kakabila, y Set Net.

Es probable que en la memoria de los pobladores de las comunidades de Pearl Lagoon no exista precedente en el cual los comunitarios hayan sido consultados para especificar sus demandas sobre tierras comunales. Las conversaciones iniciales entre los investigadores y líderes de Haulover y Pearl Lagoon, acerca de sus demandas de tierra comunales, fijaron un rápido y complejo proceso en el cual las comunidades formularon sus demandas y justificaciones por esas tierras comunales.

### **Haulover**

En Haulover hubieron acuerdos inmediatos en varios puntos. Primero, que las demandas de tierras legítimas de Haulover, por parte de sus pobladores, se establecieron en base al título de tierra que la

comunidad recibió de la Comisión Tituladora en 1916 y por extensión, por los derechos históricos de personas de la costa a las tierras de la Costa Caribe de Nicaragua. Segundo, que a pesar del efecto legitimante del título de tierras que la comunidad recibió en ese proceso, ese título representó un territorio mucho menor al cual Haulover tenía derecho, siendo el área titulada inadecuada para cubrir necesidades futuras de la comunidad. Tercero, que las personas de la comunidad Miskita de Raitipura tendrían que ser consultadas en cualquier formulación de una demanda de tierras comunales y que tales demandas se harían conjuntamente con Raitipura. Cuarto, a pesar de la criollización de sus pobladores, Haulover mantuvo la posición de que los Criollos no tenían ningún derecho legítimo para demandar tierras en la costa. De acuerdo a la comunidad solo personas indígenas tienen derecho legítimo a plantear demandas de tierras. Quinto, que los campesinos Mestizos no sólo no tienen derecho a tierras como un grupo, sino que forman la amenaza principal a las demandas de tierras comunales de Haulover y Raitipura. Finalmente, acordaron tácitamente que los reclamos de tierras comunales consisten en un territorio contiguo y no en un archipiélago de áreas dispersas como fue reconocido y titulado por la Comisión Tituladora.

Así mismo, los pobladores de Haulover consideran que el Tratado Harrison-Altamirano, que creó la Comisión Tituladora, fue un acuerdo impuesto desde el exterior sobre ellos. Igualmente, consideran que la extensión territorial que les entregaron fue insuficiente. En los títulos de tierras entregadas a la comunidad de Haulover no se consideraron las tierras que tradicionalmente han ocupado los pobladores o a lo que creyeron tener derecho. Según George Allen, coordinador del Consejo Comunal, la tierra titulada que recibieron: "...su tamaño es ridículo. El título fue un truco. Los pobladores incluso no sabían leer español."

Por otra parte y a pesar de su insuficiencia, según las palabras de otro miembro de la comunidad: "el tratado no puede ser cambiado, los miembros de la comunidad son los dueños legítimos de sus tierras". Existe un fuerte sentimiento de que la tierra legalmente titulada confirma el carácter aboriginal de sus tierras y la legitimidad de sus demandas. Se entiende que esas demandas son continuidad del "Título Real", concedido por el rey Miskito a la comunidad. Esa noción de la legitimidad histórica de demandas comunales está arraigada en la

memoria social de ese periodo en que los indígenas gobernaron la Mosquitia como un territorio independiente, antes de la formación del Estado nacional nicaragüense. Las demandas legales de tierras surgen de la noción de una relación primigenia legal; a saber; la relación pueblo y proto-nación. El derecho moral se basa en la idea de que los indígenas siempre han vivido en la Costa Caribe. Los indígenas estaban allí antes de todos los demás pobladores de la Costa. Como dice George Allen: “Cuando Colón llego aquí encontró indios”.

Existe un fuerte temor entre las comunidades Criollas sobre su futuro, al que consideran amenazado. Los pobladores de Haulover sienten que están perdiendo su identidad, que no han prosperado de la manera en que otros lo han hecho y que existen fuerzas poderosas que inciden en su contra. Esas ideas salen a colación cuando los pobladores de Haulover piensan en los asuntos relacionados a tierras comunales. Todos los Criollos (y probablemente todos los nicaragüenses), piensan en la costa como un área de potencial riqueza natural ilimitada que ellos mismos han sido incapaces de aprovechar que ha sido, y está siendo, aprovechada en su detrimento por personas ajenas a las comunidades. Los pobladores ven esas fuerzas externas, por ejemplo al Estado nicaragüense en coordinación con compañías extranjeras y a los campesinos Mestizos, adquiriendo mayor fuerza y ejerciendo control sobre los recursos que pertenecen en su totalidad a los costeños. Consideran que para asegurar su futuro en contra de esas poderosas fuerzas externas, necesitan proteger sus tierras de ser invadidas por personajes que no son miembros de las comunidades. Además están interesados en ampliar las tierras que controlan, como una manera de asegurar la expansión natural de sus comunidades en el futuro. Como George Allen declara: “Si no hago algo hoy por mis hijos, ellos van a decir papa me has dejado sin nada.”

Cuando los líderes de Haulover comenzaron a pensar sobre demandas de tierras, inmediatamente hablaron de la necesidad de consultar con los dirigentes de Raitipura. Haulover y Raitipura tienen un título conjunto de sus tierras comunales, otorgado por la Comisión Tituladora en 1916. Dada la importancia simbólica de ese título de tierra poseído conjuntamente, esas dos comunidades están vinculadas en asuntos relacionados a la tierra, a tal grado que sería inconcebible que Haulover y Raitipura actuaran desarticuladamente en sus demandas por las tierras

comunales. Los dirigentes de Haulover reconocen a Raitipura como la comunidad indígena más antigua y en algún sentido como la comunidad indígena “más pura” en el sector, afirmando así la legitimidad de sus demandas conjuntas. La historia de propiedad y uso conjunto de la tierra dieron paso a la posibilidad de alianzas similares con otras comunidades.

Quizás como resultado de la circulación de ideas transnacionales sobre los derechos indígenas, que reforzaron la militancia indígena que conmovió la Costa Caribe de Nicaragua en los años 1980 donde los pobladores de Haulover participaron activamente, los dirigentes de esa comunidad insistieron en que sólo los Indios tenían derechos a tierras comunales. Esa misma posición fue planteada en relación al derecho de tierras de los Criollos de Pearl Lagoon y de Bluefields. Históricamente, ha existido un patrón de tensiones entre Haulover y Pearl Lagoon en el que los pobladores de Haulover se sienten oprimidos por sus vecinos más grandes. Durante el trabajo de campo hubo mucha discusión sobre los derechos de Pearl Lagoon. Algunos mantenían que sus derechos eran únicamente sobre las tierras lejanas de Patch River, único lugar donde que originalmente les fueron concedidos títulos por la Comisión Tituladora. Los de Haulover mantienen que la comunidad criolla Pearl Lagoon de y los mestizos recién llegados a la zona, no tienen ningún derecho sobre la tierra en áreas inmediatas alrededor de las tres comunidades.

Asumiendo las ideas de identidad indígena como el único criterio valedero y verdadero de derecho sobre la tierra, los pobladores de Haulover también empezaron a pensar en la posibilidad de extender sus límites hacia el Norte hasta encontrarse con las tierras de Tasbapaunie, la comunidad indígena más influyente de la zona. Las comunidades ubicadas entre Haulover y Tasbapaunie, tales como Brown Bank, Le Fe, Orinoco, y Marshall Point, fueron explícitamente excluidas de los derechos a exigir tierras, argumentando que son Criollos y Garífunas y por consiguiente no indígenas (o nativos) de la región. La comunidad de Haulover inmediatamente comenzó a hablar sobre sus derechos a tierras hacia el Sur. Consideraron que los Criollos de Bluefields no siendo indígenas, no tenían derechos a tierras, por cuanto sus propias tierras deberían colindar con las tierras de los Ramas, quienes eran los pobladores indígenas vecinos al Sur.

A través de la reflexión sobre la justificación de sus demandas por tierras comunales, se produjo un cambio en el énfasis de la identidad indígena de los líderes de Haulover. Al inicio del proceso, la mayoría aseguró ser al menos parcialmente Criollos. Al final del proceso, todos aseguraban ser descendientes de “indios” y enfatizaban su identidad indígena.

A pesar de su oposición a que los Criollos puedan reclamar derechos sobre tierras comunales, los líderes de Haulover consideran a los mestizos, y no a otros Costeños, la amenaza más grande a sus tierras. Ven a los mestizos como personas que tienen una cultura ajena y con actitudes hacia la tierra completamente diferentes. Los dirigentes de Haulover rechazan el énfasis de los mestizos en la propiedad individual en lugar de enfatizar la propiedad comunal de la tierra. La masiva extracción de madera es vista como una violación a los bosques de la costa. Igualmente ven los métodos agrícolas de los mestizos como irracionales. En particular, condenan la el énfasis mestizo en la crianza de ganado vacuno y la costumbre del campesino mestizo de cortar los bosques para convertir las tierras en pastizales. Los líderes de Haulover también observan con suma preocupación la rapidez con que la frontera agrícola ha avanzado durante los años 1990. Están muy enojados por el proceso por el que los campesinos tumban el bosque, se quedan en las tierras por unos años y luego obtienen un título supletorio, para entonces vender esas tierras a grandes hacendados y finalmente migrar hacia otro espacio de bosque e iniciar el mismo proceso. Esa cultura agrícola campesina contrasta con la de los costeños, basada en propiedad comunal de tierras, tierras extensas para agricultura rotativa y el corte de madera para consumo local en lugar de comercial. Lo que se entiende como el uso irracional de los bosques, por parte de los mestizos, amenaza no solo la tierra sino también los recursos marinos. Los mestizos son vistos como una ola humana incontrolable y devastadora.

En esas conversaciones sostenidas sobre las demandas de tierra de Haulover, no hubo ninguna discusión acerca de incluir en la demanda sólo una selección de áreas de uso tradicional o de otro valor enmarcadas en la figura de un archipiélago. Los dirigentes de Haulover tenían claramente la idea de un territorio cuando empezaron a participar en las primeras fases de elaborar su demanda. Discutieron la localización de los mojones que marcaban los límites de sus tierras, así

como de los límites exigidos por las comunidades vecinas. Hablaron de cuáles comunidades no tenían tierras porque se establecieron en tierras de las comunidades “originales” del área. Eso fue particularmente significativo ya que a esas comunidades la Comisión Tituladora les había concedido tierras en forma de un archipiélago. La noción de sus tierras como un territorio era completamente normal ya que nunca se discutió la posibilidad de reclamar el archipiélago.

Continuando con las discusiones iniciales, los dirigentes de Haulover comenzaron a actuar. Guiaron a los investigadores hacia los mojones que marcaban los vértices Sur Oriental y Occidental de lo que consideraban su territorio y señalaron una fecha para reunirse con los dirigentes de Raitipura para establecer una demanda conjunta.

### **Pearl Lagoon**

Durante ese mismo periodo se iniciaron discusiones con los pobladores de Pearl Lagoon acerca de las demandas de su comunidad por tierras comunales. Sus respuestas fueron similares a las de los pobladores de Haulover. La legitimidad de sus demandas se basa en las tierras que recibieron de la Comisión Tituladora. Los pobladores estaban descontentos con su título porque representaba sólo una pequeña porción de las tierras que consideran les pertenecen. Adicionalmente, las tierras agrícolas que se les concedieron se encuentran distantes de la comunidad. Cabe mencionar, que la posición original de los líderes de Pearl Lagoon era que por ser ellos la primera comunidad en el área, las comunidades cercanas de Haulover y Raitipura carecen de tierras propias. Su postura inicial fue que Pearl Lagoon debía hacer una demanda justa por su territorio, como una comunidad individual, de esa manera tendrían que darle permiso a Haulover y Raitipura para utilizar las tierras incluidas dentro de la demanda de Pearl Lagoon.

En esa primera reunión, la idea de formular y cartografiar las tierras comunales de la comunidad fue recibida con mucho entusiasmo. Una respuesta similar se dio en Haulover; había un sentimiento compartido acerca de que el futuro de la comunidad estaba en riesgo, amenazada por el avance y la explotación irracional de los recursos naturales de los campesinos mestizos en su territorio.

No obstante, los Criollos de Pearl Lagoon expresaron un parecer distinto al de sus vecinos de Haulover. Ellos manifestaron su preocupación por la posibilidad que las tierras privadas existentes dentro de las tierras comunales no fuesen debidamente establecidas. Su principal preocupación era que la ausencia de derechos de las tierras privadas limitaría la habilidad de usar esa tierra como garantía hipotecaria para obtener préstamos necesarios para el “progreso” individual. Por eso surgió la idea de que cada individuo de la comunidad tendría un pedazo de tierra privada dentro de las tierras comunales de Pearl Lagoon.

La mayor parte del tiempo, durante esa reunión inicial, se utilizó para recordar los límites históricos de la comunidad y en tratar de reunir un equipo de comunitarios que supieran dónde se encontraban esos límites y que al mismo tiempo pudieran localizar los mojones que los marcaban. De igual manera que en Haulover el sentir común era que las tierras de Pearl Lagoon consistían en un territorio continuo, con la comunidad en su centro, y con límites convenidos a través de la tradición. Sin embargo, había una queja general de que las personas que conocían esa información ya habían muerto o estaban demasiado viejas para viajar y que esos conocimientos, de tanpreciado valor, no habían sido transmitidos a los jóvenes. Así mismo, había un consenso generalizado de que algunas de los mejores conocedores del tema eran miembros de otras comunidades.

Igualmente, hubo mucha discusión acerca de los derechos relativos de Haulover y Raitipura. Cuando se le informó al grupo que esas dos comunidades se reunirían para discutir su demanda conjunta de tierras, la comunidad de Pearl Lagoon pidió ser invitada para asistir a dicha reunión y ver posibilidades de coordinar esfuerzos.

El alcalde de la municipalidad de Pearl Lagoon asistió a la reunión y la población le solicitó utilizar fondos municipales para ayudar a financiar las expediciones que emprenderían para la búsqueda de los mojones. Sin embargo, ninguno de los presentes de Pearl Lagoon, ni mucho menos de Haulover consideró que la municipalidad debía jugar a un papel especial en la definición de tierras comunales ni que los límites municipales debían ser la base para determinar los límites de las tierras comunales.

## **Formación del bloque**

Los dirigentes de Haulover y Raitipura acordaron permitir que representantes de Pearl Lagoon participaran en su reunión. Dicha reunión se sostuvo en Raitipura y el acto fue de gran importancia simbólica. Había un reconocimiento tácito, de parte de las otras dos comunidades, que Raitipura era la comunidad aborígen y primigenia del área y también la comunidad más auténticamente mískita lo cual le confería mayor legitimidad en la lucha por las tierras. Sin embargo, ninguno de los participantes en este proceso se pronunció clara y explícitamente al respecto.

Durante la reunión los líderes de Pearl Lagoon estuvieron en desventaja debido a la animosidad hacia ellos de parte de los pobladores de Haulover y Raitipura. En particular los pobladores de Raitipura sentían que ellos eran los poseedores de derechos legítimos a las tierras del área y que esos derechos habían sido usurpados por los Criollos de Pearl Lagoon. Manifestaron además recelos por las disparidades relativas en el desarrollo de las dos comunidades. Pearl Lagoon es el centro de actividades económicas y administrativas en el área, mientras que Raitipura es una comunidad pobre, aislada y sin mayores actividades. En Raitipura existe el sentimiento de haber sido históricamente oprimidos por los pobladores de Pearl Lagoon. No obstante, los dirigentes de Haulover plantearon el persuasivo argumento de que el reclamo de los derechos de las tres comunidades a tierras comunales se defendería más efectivamente si lo hacían conjuntamente.

Los dirigentes congregados detectaron varias ventajas en realizar un reclamo conjunto. Básicamente, se evitaría el problema de demandas conflictivas entre las comunidades. Ese problema era particularmente fastidioso dada las nociones contradictorias sobre historia y derechos sostenidos por las tres comunidades. Esas diferencias amenazaban con empantanar a las tres comunidades en luchas internas , impidiéndoles luchar efectivamente contra fuerzas externas.

Como resultado de la reunión, quedó claro que si cada una de las tres comunidades fuera a recibir una porción de sus demandas, el resultado sería un archipiélago de tierras para cada una. Esa conclusión atentaba contra la profunda convicción de que las tres comunidades merecían tierras en forma territorial. Todos los asistentes a la reunión

reconocieron que las diferencias internas que los dividían eran secundarias en relación a las diferencias existentes entre ellos, los campesinos mestizos y el Gobierno Nacional representativo mayoritariamente de la sociedad mestiza, entidades ambas consideradas como los mayores impedimentos para obtener sus legítimas tierras. El argumento era que estando todos unidos, el bloque de comunidades estaría en mejor posición para oponerse al poder dominante de intereses foráneos. El argumento a favor de continuar demandando tierras conjuntamente fue el argumento ganador ese día, a pesar de los recelos, por parte de Raitipura, de que la reunión había sido una artimaña de la dominante comunidad de Pearl Lagoon para conseguir de forma truculenta lo que pertenecía verdaderamente a Raitipura.

El acuerdo de presentar una demanda en Bloque tuvo varias implicaciones. Los títulos de tierras actuales se consideran ridículamente inadecuados y un mecanismo mediante del gobierno nicaragüense para engañar a los pobladores de la costa respecto a de sus legítimos derechos de tierra. Los mojones históricos y linderos comunales más restringidos entre comunidades individuales, previamente aceptados de acuerdo a la costumbre y sin respaldo legal, fueron descartados. Los nuevos linderos del Bloque fueron conceptualizados en términos de un gran bloque territorial. El área a ser reclamada bajo la nueva modalidad correspondía al uso tradicional e histórico del territorio por miembros de cualquiera de las tres comunidades. Así mismo, y de mayor importancia aun, los límites se elaboraron en relación a los límites de los bloques de las comunidades indígenas, específicamente las comunidades de Tasbapaunie al Norte y de Rama Cay al Sur.

La idea del bloque territorial también estaba asociada a la memoria de la Reserva Mosquita. Se hizo mención de la posibilidad de extender el límite occidental del bloque en su conjunto hasta la posición ubicada en 85'14" al Oeste de la línea que había sido el límite occidental de la Reserva. Un aspecto importante de esa nueva imagen de territorio, basada en la memoria de la Reserva, fue la idea de que en la Costa Caribe no existen tierras nacionales. Esa idea dio mayor impulso al esfuerzo de asegurar que los límites del territorio conjunto apoyaran a los bloques vecinos, extendiéndose al Oeste hasta encontrarse con la frontera agrícola.

Se argumentó fuertemente la necesidad de reclamar áreas ciertas como reservas ecológicas. La lógica era que las áreas de la costa, que quizás históricamente no habían tenido un asentamiento permanente por pobladores de las tres comunidades, sin embargo, eran parte de un territorio histórico al que tenían derecho como costeños. Estas áreas se consideran vitales para las comunidades porque preservan un ecosistema, incluyendo un ecosistema acuático, que es fundamental para la existencia de estas comunidades. Estas áreas también se consideran como áreas de posible expansión a medida que las poblaciones de las comunidades crecen.

La participación de un bloque conjunto y la reflexión entorno a la base legítima del reclamo de tierras, tuvo también un efecto inmediato en la identidad de los dirigentes de Pearl Lagoon: pronto comenzaron a reivindicar su identidad indígena, asegurando que la mayoría de ellos tenían “antepasados indios”. “Soy Criollo porque parezco Negro, pero mis antepasados son Miskitos”. “Los pobladores aquí descienden de los Miskitos Sulira”. Eventualmente, esos reclamos fueron afinados hasta el punto de argumentar que los pobladores de Pearl Lagoon aunque parecían físicamente Criollos, esencialmente eran Indios. “Somos Indios de sangre y Criollos de costumbre”. “Aquí hay más sangre India que en algunas de esas comunidades Indias”, fueron algunas de las expresiones.

La reivindicación por una identidad indígena y, por ende, de legitimidad relacionada con la demanda de tierra, alcanzó tal magnitud que los Criollos de Pearl Lagoon empezaron a argumentar que “los Criollos de Bluefields no debían reclamar tierras, ya que no existían al momento de fundarse las comunidades indígenas”.

Mientras tanto, al final de la reunión, se determinaron los límites generales del bloque reclamado conjuntamente y se escogió un comité con representantes de cada comunidad para acompañar a los investigadores en la tarea de cartografiar esos límites. El proceso de cartografía se realizó mediante una serie de viajes en el transcurso de las semanas siguientes, bajo la dirección general de los líderes de Haulover. El comité de trabajo realizó un importante viaje a Tasbapauni para discutir los límites del bloque con dirigentes de esa comunidad. El resultado de este proceso es el mapa del Bloque de Haulover.

## **Justificación del bloque**

En gran medida se ha discutido ampliamente la mayor parte de los argumentos sobre las cuales los pobladores de Haulover y Pearl Lagoon se basan para legitimar sus demandas de tierra. Afirmaron su identidad indígena, que establece su situación de indígenas, y por ende, sus derechos históricos a la tierra como habitantes aborígenes y primigenios. Argumentaron una relación histórica con esas tierras, aduciendo que fueron utilizadas por sus antepasados para agricultura y caza. Así mismo, reclaman que los títulos legales que cada comunidad tiene, aunque inadecuados, son prueba de que les han pertenecido las tierras desde antes de la formación del Estado nicaragüense, y que esas tierras fueron originalmente concedidas por el Rey Miskitu. Igualmente reclaman que no existen tierras nacionales en la Costa Caribe. Al contrario, argumentan que esas tierras son parte histórica de la Reserva Mosquita, y por ende, pertenecen a los costeños.

Más específicamente, los límites ubicados al Sur y al Oeste reclamados por las comunidades del bloque de Haulover son límites naturales que representan los límites históricos utilizados por miembros de la comunidad y también los límites legítimos de las demandas hechas por las comunidades vecinas. El límite Sur del bloque está constituido por el borde Norte de la laguna de Bluefields y el banco Norte del río Escondido. Históricamente, los miembros de las comunidades utilizaron el área de la playa, hasta Falso Bluff, para actividades agrícolas, cazaban todavía más al Sur del falso Bluff. Sin embargo, la lógica de fondo para ese límite es que constituye la división natural entre las tierras de los pobladores indígenas del área de Pearl Lagoon y las tierras del pueblo Rama. Se estuvo de acuerdo en que el límite Sur Oeste es el río Kama. Existen memorias de pobladores de las comunidades que cazaban en esa dirección y de que esa área era una inmensa reserva de bosque deshabitada. En las últimas décadas ese bosque ha sido despalado de forma creciente por forasteros e invadido por campesinos. La mayor parte de esa área es considerada una zona de amortiguamiento crucial, en vías de extinción, entre las comunidades indígenas y la frontera agrícola. El Río Kama parece ser el rasgo geográfico lógico para funcionar como frontera entre la comunidad y esa invasión campesina. Kukra Hill está incluido dentro de esos límites. Existe una memoria social muy presente sobre la utilización de gran parte de esas áreas por miembros

de la comunidad. Adicionalmente, existe en la actualidad una larga disputa de tierras, entre las comunidades indígenas y los residentes y compañías que han llegado posteriormente a Kukra Hill.

El bloque de Haulover determinó al Cerro Wawashang al Nor Oeste como su mojón. Su argumento es que las tierras de ese sector han sido utilizadas históricamente por los miembros de la comunidad para la caza. El cerro Wawashang mismo era un mojón que señalaba el horizonte del espacio que las comunidades consideraban territorio habitado. Los límites al Norte se determinaron en base a nociones históricas del uso de las actividades agrícolas y pesqueras y linderos construidos en relación a la comunidad de Tasbapauni.

La base de legitimación de las demandas de este bloque son similares a las hechas por muchas comunidades indígenas en la Costa Caribe de Nicaragua. En este Diagnóstico, en general, y hasta cierto punto en este estudio de caso, se ha enfatizado la reciente militancia indígena alrededor del tema de las tierras comunales y el carácter construido de las demandas planteadas sobre tierra comunales, especialmente las que se hicieron en bloques. Debido a la escasez de materiales de archivo, y la frecuente ausencia de memoria social específica sobre los esfuerzos previos para plantear las demandas de tierra, es fácil asumir que esas demandas carecen de un sustento histórico válido. No obstante, eso implicaría una presunción errónea, a saber, que esas demandas son inventadas, oportunistas y falaces. En el caso de Pearl Lagoon, existe el material de archivo necesario para ubicar los reclamos de tierra contemporáneos de Pearl Lagoon en su adecuado contexto histórico. Para los propósitos de este estudio de caso, las fuentes utilizadas se han limitado a ejemplos tomados de correspondencia relacionada al funcionamiento de la Comisión Tituladora en los primeros años de este siglo.

Las comunidades del bloque de Haulover tiene memoria limitada de las luchas que han sostenido por sus derechos sobre la tierra. Dichas memorias se centran principalmente alrededor de conflictos actuales con dueños privados específicos, particularmente cultivadores de caña de azúcar en el área de Kukra Hill, que son acusados de usurpar progresivamente las tierras de Haulover. Así mismo, tienen conflictos con una serie de terratenientes que han obtenido títulos sobre extensiones de tierras ubicadas al Oeste de la cuenca de Pearl Lagoon. La memoria

social e histórica sobre su continua trayectoria de militancia sobre asuntos relacionados con las tierras comunales es vaga y esquemática. Sin embargo, en el registro histórico existen indicaciones de que las personas de esas comunidades durante más de un siglo han intentado defender y afianzar los derechos sobre sus tierras en contra de las pretensiones de intereses foráneos dominantes.

Por ejemplo, después de la Reincorporación de la Mosquitia en 1894, los títulos legales de tierras otorgados por la Reserva Mosquita, fueron anulados por el gobierno nicaragüense. Como resultado, se dio libertad de tierras para todos, lo que fue aprovechado por Mestizos del Pacífico y capitalistas extranjeros para intentar reclamar tierras que previamente habían sido legalmente entregadas a costeños. De esta manera, en 1906, las tierras en donde ahora se encuentra el bloque de Haulover, fueron afectadas. Además, el Estado nicaragüense, de acuerdo a su propia interpretación del Tratado Harrison-Altamirano, comenzó a medir las tierras que se le asignarían a las comunidades Criollas e indígenas, aprovechándose de la incapacidad de los pobladores para leer Español y sin consultar a las comunidades sobre los procedimientos para ubicar y delimitar esas tierras.

Los pobladores del bloque protestaron vigorosamente ante el cónsul británico, en San Juan del Norte, esperando que el pudiera movilizar el poder del estado Británico en su defensa:

*“Nosotros, los abajo firmantes Indios y Criollos del lugar arriba mencionado, con estas pocas líneas rogamos y solicitamos a Usted nos de algunas instrucciones en relación a los Comisionados de Nicaragua que ahora están en este sitio. A su llegada ellos nos dieron a entender que venían a entregar tierras a los habitantes, de acuerdo con el nuevo tratado concluido entre el Gobierno de Majestad Británica y el Gobierno de Nicaragua. Después de su llegada, ellos comenzaron a redactar aplicaciones entregándolas a todas las personas que tenían tierras. Esas tales aplicaciones estaban redactadas en Español. Cuando fueron traducidas a Inglés, nos encontramos que lo escrito en dichas aplicaciones eran solamente peticiones declarando que cada dueño de Tierras les solicitaba a ellos medir nuestras Tierras para darnos títulos y escrituras*

*para esa tierra. Les dijimos que el tratado no había sido ratificado todavía y que por tanto el gobierno de Su Majestad también enviaría Comisionados. Sin embargo, no se detuvieron y han continuado midiendo nuestras tierras. La sabana, o llano en el cual pasta nuestro ganado, fue vendida a un americano de nombre Currie. Nuestro ganado y otros ganados fueron abandonados y perecieron y la situación se puso tan mal que nos vimos obligados a enviar un telégrafo al presidente pidiéndole que la sabana no se nos quitara ya que es el único sitio que tenemos para pastorear nuestro ganado. Las tortugas, las nueces de cacao que estaban en la playa pública, el caucho indio, etc., todo fue vendido a nuevas partes concesionarias. Como vamos a sobrevivir?. Somos personas honestas y no queremos robar o hacer cualquier mal, así que todos debemos abandonar nuestros bienes o perecer. De hecho, las autoridades nicaragüenses están entre nosotros y nosotros tenemos y debemos obedecerles, de lo contrario somos maltratados. Podríamos llenar cientos de hojas relatando nuestros sufrimientos pero confiamos que mucho de esto es ya conocido por Usted. Le rogamos permiso para despedirnos, teniendo el honor de permanecer sus más humildes y obedientes servidores”.*

La carta fue firmada por líderes de Haulover, Pearl Lagoon y Raitipura. Como la carta lo indica, existe amplia evidencia histórica de que las comunidades Criollas y Miskitas, de la parte baja de la cuenca de Pearl Lagoon, actuaron conjuntamente para presentar sus demandas de tierra. De hecho, se logró encontrar la demanda original hecha a la Comisión Tituladora por esas comunidades en 1915. Es una demanda conjunta sobre un bloque territorial de tierras comunales, que cubre gran parte del mismo territorio incluido en la demanda actual del Bloque de Haulover. El texto que se transcribe a continuación, muestra de forma concluyente que existe un precedente histórico que avala la demanda sobre tierra comunal conjunta presentada por las comunidades.

*CRIOLLOS DE PEARL LAGOON E INDIOS DE HAULOVER Y RAITIPURA. Aplicación conjunta-(Texto en Inglés). En el pueblo de Pearl Lagoon, a las dos de la tarde*

*del 4 de Octubre de 1915, ante mí, Ramón Córdoba, Gobernador en funciones y Juez Local, y en la presencia del Sr. H.O. Chalkley, Comisionado Especial del Gobierno de Majestad Británica., y Cyprian Morrison, Interprete de la Comisión Tituladora de Tierra, comparecen los abajo firmantes, representantes de las comunidades de Pearl Lagoon, Haulover y Raitipura, con el objeto de designar el lugar en el que quieren se les adjudique las cantidades de tierras reservadas para su uso por la Resolución de la Comisión Tituladora de Tierra, fechada el 16 de Septiembre del presente año, ....*

A continuación, el texto de la demanda expresa que los representantes de las comunidades solicitan se les concedan un título conjunto sobre un extenso territorio (abajo descrito), en el cual se reconozcan los derechos de las tierras privadas establecidas dentro de dicho territorio. Así mismo, solicitan que todos los Criollos e Indios residentes en el bloque tengan igual derecho comunal al uso de sus tierras y que de no ser concedido el bloque, entonces ellos tomarían tierras cultivables en forma de archipiélago. Esto último fue lo que Comisión Tituladora decidió hacer, aunque no era la opción preferida por las comunidades. Finalmente, las comunidades pidieron: “que se emitiera un título en común a los solicitantes por las tierras así medidas”. La aplicación fue firmada por los siguientes líderes: “De Pearl Lagoon, Georgia Cayasso y Robert Temple. De Haulover, Israel Tinkum y, Harris Jackson. De Raitipura Delphose Forbes y Kidda Forbes.

También es muy reveladora una carta enviada por esas comunidades al cónsul británico, en 1918. La carta resume los límites del bloque reclamado por ellos, incluyendo la comunidad de Kakabila (de forma similar al planteamiento actual del bloque de Haulover) y justifica la demanda basándose en la ocupación histórica y el uso de la tierra. La carta protesta las incursiones de personas ajenas a la comunidad y al mismo tiempo argumenta la necesidad de anular la propiedad privada dentro del territorio:

*“En tanto que en el mes del Septiembre de 1915, los abajo firmantes fueron debidamente llamados por el Honorable H. O. Chalkley, representante especial del Gobierno de Su Majestad Británica, fue entonces y allí que*

*se nos insto a reclamar nuestras tierras. En tanto nosotros hemos reclamado ciertas tierras en la vecindad de nuestras diferentes comunidades de Pearl Lagoon, Haulover, Raitipura y Kakabila. 1ero. La extensión de tierra comienza en un lugar llamado Priski-mina al Oeste de las tierras de Kukra, y al Norte con Patch River, y desde allí hasta abajo hacia la desembocadura de Patch River y al Sur con el punto donde comienza. 2do. La Sabana entera de Pearl Lagoon, comenzando desde Falso Bluff. 3ero. Las tierras de la playa del mar desde Falso Bluff siguiendo el curso hasta Set Net Point, en las costas del Mar Caribe, dicha demanda ha estado anunciada en edificios públicos por más de cuarenticinco días. En tanto estas tierras particulares fueron reclamadas porque han sido desde el tiempo de nuestros antepasados ocupadas por ellos y en estas tierras tenemos todas nuestros cultivos, árboles frutales, caña de azúcar y otras plantaciones. Y en tanto el extremo Norte de dicha tierra está siendo cortada y trabajada por un tal Tyler Welcome, un nativo de Gran Cayman, que tiene actualmente aproximadamente seis millas más o menos ya cortadas. El extremo del Sur desde donde esta ubicado Tom Ingal hasta Bar Point, está siendo actualmente inspeccionada por un nicaragüense que reclama tener derechos recibidos del ex presidente Zelaya. La tierra de Patch River está siendo trabajada por ciertas personas extranjeras, desconociendo nuestros reclamos. Así mismo, parte de la sabana, cerca de Haulover, está toda demarcada y reclamada por un tal Sr. Francisco Castillo. Por consiguiente, nosotros los abajo firmantes, en virtud de nuestros derechos como verdaderos y nacidos Indios Mosquitos y Criollos Mosquitos, protestamos aquí contra la ocupación, por compra, arriendo u otra, de cualquiera de las tierras antedichas, o sobre cualquier parte o porciones de esas tierras contenidas dentro de las tierras antedichas, y en virtud de nuestros sagrados derechos protestamos solemnemente”.*

Los materiales aquí presentados indican que existe una abundante información documental y de archivo, que fundamenta las demandas actuales de tierras comunales hechas por las comunidades del Bloque de Haulover. Así mismo, la memoria social contemporánea, el imaginario de la identidad comunal y los derechos a la tierra de los “costeños” son hasta cierto punto “recreados” y por ello podrían parecer a un observador insensible al problema como elementos inventados “a propósito”. Sin embargo, esa identidad y reclamos, son claramente expresiones de experiencias vitales reales así como del posicionamiento contemporáneo de los costeños. Los materiales aquí presentados también indican que los reclamos de estas comunidades sobre las tierras comunales se sustentan y surgen de la especificidad de la experiencia histórica de los costeños.

### **Funcionamiento interno del bloque**

Como hemos visto, la idea del bloque de tierra comunal es parte de un proceso de reformulación actual y permanente. Desde su elaboración original se han incluido otras dos comunidades cercanas Set Net y Kakabila, cuyas tierras se localizan dentro de los límites de la demanda del bloque de Haulover. Por su carácter reciente la estructura administrativa del bloque es tenue e inestable. Hasta ahora, las decisiones del bloque han estado relacionadas, en gran parte, a la conceptualización de los límites del territorio y han sido tomadas por un comité de representantes de las tres comunidades originales quienes fueron seleccionados en la reunión constitutiva. Ninguna otra estructura existe o ha sido creada.

El gobierno municipal, que tiene jurisdicción sobre todas las comunidades incluidas en el bloque, no ha tratado de ejercer autoridad con respecto a los asuntos del bloque ni es considerado por los miembros de las comunidades involucradas como una estructura organizacional potencial. Así mismo, hasta ahora, el Gobierno Autónomo de la RAAS no ha jugado ningún papel en los asuntos del bloque. En general, los pobladores de la comunidad ven al Gobierno Autónomo como ineficaz e irrelevante en materias de tierras comunales.

Cada comunidad tiene su propia estructura de liderazgo. En Pearl Lagoon consiste del Alcalde, jefe electo de la municipalidad, quien tiene considerable autoridad. La tradicional estructura de liderazgo consta de un Consejo de Ancianos (que no parece funcionar), un consejo comunal

elegido y un síndico. El síndico es la persona responsable de administrar las tierras comunales de la comunidad. El actual síndico logró su candidatura y nombramiento recogiendo firmas de apoyo y con la aprobación final del Alcalde y la oficina ejecutiva del Gobierno Autónomo. Las disputas sobre la tierra son solucionadas por el síndico en consulta con el Consejo Comunal y con la aprobación conclusiva del Alcalde. El síndico jugó un papel importante en la negociación para la formación y delimitación del bloque con las otras comunidades. El Consejo Comunal tiene jurisdicción sobre decisiones generales acerca de la comunidad y actúa como asesor del síndico como del alcalde.

Haulover es parte de la Municipalidad de Pearl Lagoon. Sin embargo, el alcalde, que también tiene jurisdicción sobre esta comunidad, juega un papel irrelevante en los asuntos administrativos de la comunidad. De hecho, existe mucho resentimiento contra el alcalde y el gobierno municipal, a los cuales la comunidad de Haulover considera culpables de dirigir todos los fondos hacia la comunidad de Pearl Lagoon. Haulover tiene un Consejo Comunal conformado de la siguiente manera: coordinador, vice coordinador, secretaria, vocales y tesorero. El actual consejo fue electo a inicios de 1996. Las funciones precisas del consejo no están claras. Actualmente el coordinador es el único miembro activo, y por lo general actúa sin consultar con los demás miembros. El coordinador jugó el papel principal en la formación del bloque de Haulover. Negoció la delimitación y participó en la mayor parte de los viajes para la elaboración de la cartografía.

Históricamente, Haulover ha tenido síndicos fuertes que representaban a la comunidad ante el gobierno local y administraban las tierras comunales de la comunidad. El actual síndico oficial de la municipalidad vive en Raitipura y fue designado síndico en una reunión de síndicos celebrada en Bilwi. La mayoría de los pobladores no reconocen su autoridad. En cambio, el último síndico, elegido por la comunidad misma, continúa ejerciendo considerable influencia en los asuntos de tierras. El ex-síndico jugó un papel importante en la formación del bloque de Haulover, proporcionando elementos de memoria histórica que legitimaron sus límites e información sobre la relación mutua entre las comunidades constitutivas del bloque.

## **Tenencia de la tierra**

Tanto Pearl Lagoon como Haulover tienen tierras comunales debidamente escrituradas. Cada lugareño tiene derecho a utilizar esas tierras. En la práctica, cada miembro de la comunidad puede hacer demandas de uso prolongado de parcelas en tierra comunal si hace del mejoras permanentes en esa parcela. Esto se logra plantando arboles cosecheros tales como cocos o mangos. Los derechos sobre parcelas particulares, obtenidos de esta manera, pueden ser heredados y vendidos a otros miembros de la comunidad. Es igualmente posible vender tales mejoras, y por ende el derecho de uso exclusivo, a personas ajenas a la comunidad. Normalmente eso no está permitido, no obstante, han habido algunos casos de esa índole sobre todo en Pearl Lagoon.

En el caso de las áreas de cultivos rotativos, usualmente se le pregunta a los cultivadores previos sobre la posibilidad de utilizar la parcela cuando otro poblador quiere utilizar la misma. Esas negociaciones, así como el inicio de nuevas “plantaciones” en tierras comunales y/o cualquier disputa sobre uso de tierra entre pobladores, se consultan normalmente con el síndico de la comunidad.

Más específicamente, las tierras de Haulover para agricultura de subsistencia han estado en manos y han sido administradas por la comunidad. Haulover recibió tierras comunales de la Comisión Tituladora en conjunto con la comunidad Miskita de Raitipura. De las tres comunidades Criollas reportadas en este estudio de caso, Haulover es la que tiene prácticas de tenencia de la tierra más parecidas a las de sus vecinos Miskitos. Muchos de los habitantes originales de la comunidad recibieron concesiones del Rey Miskito para tener sus parcelas dentro de la comunidad. La propiedad legal de esas parcelas, en donde construyeron sus viviendas, fueron adquiridas del gobierno nicaragüense en años posteriores a la “Reincorporación”. Algunas de estas parcelas han sido vendidas a los pobladores de comunidades vecinas. Sin embargo, muchos pobladores no tienen título legal sobre las parcelas donde tienen sus viviendas.

En la comunidad de Pearl Lagoon las prácticas de tenencia de tierra combinan elementos de lo comunal e individual. Muchos de los primeros habitantes de Pearl Lagoon recibieron concesiones individuales de tierra del Rey Miskito dentro de la comunidad. Muchas de esas concesiones

fueron legalizadas después de la “Reincorporación”. La Comisión Tituladora también otorgó tierras comunales a Pearl Lagoon en Patch River. Dichas tierras, desde entonces, han sido trabajadas bajo la administración de la comunidad. Los agricultores de Pearl Lagoon también trabajan tierras en la vecindad de las tierras comunales de Haulover/Raitipura, en Rocky Point. Las tierras dentro de la comunidad han estado siempre en manos individuales. Así mismo, algunas áreas fuera de los confines de la comunidad, tales como algunos de los Cayos Perla, también están en manos individuales. Dentro de las tierras comunales de la comunidad existen tradiciones de tenencia de la tierra que son casi idénticas a formas de propiedad individual. Eso está directamente relacionado con la práctica de venta de derechos de uso y “mejoras” y a la cada vez menor importancia de la agricultura de subsistencia con el paso de los años. Esto último ha significado que menos pobladores pongan atención a los asuntos de la tierra, permitiendo a los que trabajan la tierra mayores libertades en el manejo de la tierra comunal.

Algunos pobladores de Pearl Lagoon cultivan en parcelas privadas. Esas tierras son generalmente propiedad de una familia y no de un individuo, y son cultivadas por varios miembros de una familia extensa.

## **Conflictos**

Existen varios tipos de conflictos sobre tierras comunales que afectan al bloque de Haulover. El conflicto más importante es la existencia de demandas traslapadas con otras comunidades vecinas y bloques. El traslape más grande es entre el bloque de Haulover y el bloque Garífuna al Norte. La mayor parte de la demanda Garífuna está localizada dentro de los límites de las tierras demandadas por el bloque de Haulover. Así mismo, existen traslapes al Norte entre las demandas de Marshall Point y Tasbapaunie y con las demandas del bloque de Haulover. Los conflictos generales por esos traslapes no parecen ser demasiados serios. Los pobladores del bloque de Haulover afirman que la tarea más importante es obtener la tierra para las comunidades y después las comunidades pueden resolver sus diferencias limítrofes entre ellos. El extenso traslape con el bloque Garífuna parece ser de fácil solución porque las comunidades Garífunas están de acuerdo en que ellos son los recién llegados al área y por consiguiente están asentadas sobre las tierras de

otras comunidades. Los Garífunas sin embargo consideran que después de 140 años de ocupación tienen derechos adquiridos. No obstante, tienen la buena voluntad de ser flexibles. Las comunidades del bloque de Haulover reconocen los derechos de los Garífunas a tener acceso a tierras, igualmente reconocen que no han ocupado activamente el área Garífuna por mucho tiempo.

El traslape con Tasbapaunie es considerado el más problemático por las comunidades del bloque de Haulover. La relación entre Pearl Lagoon y Tasbapaunie no es muy amistosa. La comunidad de Tasbapaunie es reconocida por ser muy activa en la defensa de lo que considera son sus derechos sobre la tierra de la comunidad. Las comunidades involucradas en este traslape defienden muy firmemente su posición de que los límites que exigen son los correctos. Para resolver este conflicto será necesario tener serias negociaciones entre las comunidades afectadas. Marshall Point tiene una relación con Tasbapaunie respecto a la tierra similar a la relación existente entre el bloque de Haulover y el Garífuna. En ese sentido, la resolución del conflicto con Tasbapaunie conllevará la resolución del traslape con Marshall Point.

Al Sur existe un traslape con la tierra demandada por la comunidad Criolla de Bluefields. La mayoría de esas tierras se encuentran en el área comprendida entre El Bluff y el Falso Bluff. En su discurso, los pobladores del bloque de Haulover no reconocen los derechos de tierra de los Criollos, por consiguiente no reconocen los derechos de Bluefields sobre esa área. Sin embargo, en la práctica, probablemente el bloque de Haulover sea flexible durante las negociaciones sobre esa área ya que el límite Sur de sus actividades agrícolas es Falso Bluff.

Existen conflictos más serios con campesinos mestizos que han ido incursionando y asentándose para establecer sus hogares y sus actividades agrícolas a lo largo de las fronteras Sur y Occidental del bloque de Haulover. Es precisamente en oposición al interminable avance de la frontera agrícola al Oeste, que se constituyó el bloque de Haulover. Las comunidades miembros del bloque caracterizan dos categorías de campesinos intrusos. En la primera categoría se encuentran aquellos residentes que tienen veinte o más años en las tierras del bloque. Muchos de esos campesinos, por ejemplo los de Chaca Chaca y Pueblo Nuevo, han adoptado algunos de los métodos de los costeños en cuanto al uso de la tierra. Algunos incluso tienen voluntad

de considerar sus tierras como tierras comunales. Los pobladores del bloque de Haulover parecen estar dispuestos a que esos campesinos permanezcan en el bloque y concederles derechos de uso de la tierra en áreas específicas. Este tipo de relación tendrá que ser negociada posteriormente.

La segunda categoría de campesinos son los recién llegados. Estos son vistos como una mayor amenaza para los recursos y derechos del bloque de Haulover. Existe un arraigado sentimiento de buscar su expulsión del bloque, o al menos, de supervisar estrechamente sus actividades dentro del bloque. Existen áreas del bloque, tales como las ubicadas alrededor de Kukra Hill (particularmente en Manhattan), al Este del Río Kama y al Este del Cerro Wawashang, de las cuales los campesinos mestizos se han apropiado totalmente. Ahora muchos tienen títulos legales sobre esas tierras. Probablemente el conflicto sobre los derechos de la tierra se agravará en caso de que los miembros del bloque de Haulover decidan incluir estas tierras en sus demandas.

También existen problemas con el Estado y las grandes compañías. Existe un conflicto permanente con el Ingenio Camilo Ortega. Las comunidades reclaman que el ingenio ha extendido progresivamente sus campos de caña de azúcar hacia tierras comunales. Así mismo, hay una disputa sobre el supuesto permiso otorgado al ingenio para cortar leña para sus calderas en tierras comunales. Igualmente, la planta de mariscos "Mar Caribe" está situada en tierras reclamadas por las comunidades. La preocupación de los pobladores es que nadie paga alquiler por el uso de las tierras comunales que utilizan. También existe un conflicto con la familia Brautigham sobre sus derechos a tierras privadas dentro del bloque. Este conflicto se acaloró en 1994 cuando los Brautighams trataron de cortar madera en el área.

En años recientes INRA ha concedido títulos de tierras dentro del bloque, especialmente en el área de Patch River. Las comunidades también reclaman que el Gobierno Central ha otorgado una concesión maderera a Plynic en el área de Wawashang. Dicha concesión ha iniciado sus operaciones y algunas áreas del bosque ya han sido cortadas. Recientemente las comunidades han tomado conciencia de la situación, oponiéndose desde entonces activamente a la concesión.

## **Demandas de tierras criollas: Bluefields**

### **Bluefields**

El Diagnóstico de la situación de tierras comunales en la ciudad de Bluefields, se realizó de forma muy diferente al de las demás comunidades de la costa. Bluefields tiene una población bastante grande, cuya mayoría es mestiza. Muchos de ellos son relativamente recién llegados, y por ende, tienen poco conocimiento o comprensión de la historia del área y mucho menos sobre la historia de tenencia de tierra de los Criollos. Como se mencionó anteriormente, muchos de los Criollos ya no realizan trabajos agrícolas y por consiguiente no están tan compenetrados sobre temas relacionados con la tierra como la mayoría de las comunidades de la costa.

Inicialmente se entrevistó al Alcalde de Bluefields sobre las demandas de tierras de las comunidades Criollas. El Alcalde y sus especialistas sobre asuntos de tierras no estaban enterados de la existencia de las tierras comunales de Bluefields, o de la posibilidad que Bluefields tuviera base para formular una demanda sobre tierras comunales.

En general, la memoria social de tierras comunales Criollas era débil. Muchos de los Criollos ancianos sabían que el tema de las tierras comunales había sido importante en el pasado y que hubo un esfuerzo de la comunidad para asegurar la propiedad de dichas tierras. Sin embargo, la mayoría de los entrevistados eran de la opinión que los criollos de Bluefields no habían recibido grandes extensiones de tierras. Además, mientras muchos recordaban que la porción Norte de Deer Cay había sido concedida a la comunidad criolla de Bluefields por la Comisión Tituladora, todos consideraban que esas tierras habían sido vendidas a intereses privados.

En 1997 un grupo de Criollos, quizás influenciados por noticias de las actividades del Diagnóstico en otras comunidades de la costa, se reunieron para discutir el tema de los derechos de los Criollos de Bluefields . Sus discusiones fueron orientadas por dos preguntas; a) Tienen los Criollos el mismo derecho a la tierra como las comunidades indígenas de la Costa? b) Si es así, cuáles son las áreas que la comunidad Criolla demanda como propia y en qué se basan para hacer tal demanda?. El grupo intenta plantear la demanda de tierras Criollas

como parte de una larga lucha por los derechos de los costeños en general y se consideran a sí mismos como continuadores de una larga sucesión de movimientos en defensa de los derechos de los Criollos.

En este último año, ese grupo de líderes comunales Criollos han asumido por sí mismos, un papel preponderante en materia de derechos de la comunidad Criolla a sus tierras comunales. Inicialmente el grupo discutió las bases principales de las demandas de tierras de los Criollos. El grupo estaba informado de que la Comisión Tituladora le había concedido tierras a la comunidad criolla de Bluefields a comienzos del siglo XX. No obstante, a esas tierras concedidas no les dieron mucha importancia ya que la cantidad titulada a la comunidad fue considerada menor que la cantidad a la cual la comunidad tenía derecho. Además, se entendía que las tierras tituladas estaban actualmente en manos privadas. De esa manera, el grupo empezó a formular demandas de la comunidad Criolla en base a la historia de uso y tenencia de tierras privadas y familiares en el área situada en los alrededores de Bluefields.

El grupo recopiló información en esas áreas de uso tradicional y elaboró una idea de las tierras Criollas sobre esas bases. Simultáneamente el grupo observó estrechamente los modelos de tenencia de la tierra en los alrededores del Bluefields e implementó un plan para comenzar a controlar las parcelas de tierras sin dueños de la comunidad. Al llegar a esa etapa no estaban claros bajo cuales fundamentos se realizarían las demandas de tierra. La táctica de intentar obtener títulos para pequeños grupos de Criollos, sobre porciones dispersas de tierras sin dueños, indicaría que tendían a plantear reclamos de tierras de acuerdo al modelo de archipiélago. En esta etapa, en lugar de un modelo de tierras comunales pensaban en las tierras comunales Criollas más bien como un conjunto de tierras cuya propiedad privada era de los Criollos y bajo la jurisdicción de la comunidad Criolla. Los aspectos más importantes del control comunal se consideraban debían ser: restricciones en el uso de tierra para evitar su degradación ecológica y la idea de que esas tierras debían mantenerse en manos Criollas.

Esa noción de demandas de tierras cambió a medida que el grupo profundizó en el tema. Descubrieron que había habido un Decreto Legislativo promulgado el 2 de Mayo de 1934, que reconoce “40,000 hectáreas de terreno a la Comunidad Criolla Indígena de Bluefields”, las

cuales están ubicadas “entre los ríos Mahogany, Escondido y Kukra, o en cualquier lugar del departamento de Zelaya”. El grupo entonces consideró la posibilidad de hacer una demanda de tierra en términos territoriales. Empezaron a conceptualizar los límites de ese territorio basándose en tres criterios; a) los modelos históricos del uso agrícola de la tierra por Criollos, b) los linderos reclamados por comunidades costeñas vecinas, y c) los linderos generales fijados por el Decreto Legislativo. Posteriormente, miembros del grupo viajaron hacia puntos claves de esos linderos, con los investigadores, lo que dio por resultado el mapa que contiene la demanda de la comunidad Criolla de Bluefields.

Simultáneamente con el trabajo de la cartografía, miembros del grupo Criollo comenzaron a estudiar más de cerca la situación de las tierras en Deer Cay, que fueron tituladas a la comunidad Criolla por la Comisión Tituladora. A pesar de la idea prevaleciente en la mayoría de los Criollos de que las propiedades de Deer Cay habían sido privatizadas hacía mucho tiempo, habían nuevos rumores persistentes que una familia mestiza estaba tratando de obtener esas tierras. El grupo Criollo organizó un viaje para visitar Deer Cay. Allí encontraron un anciano Criollo, Roberto Walters, que con su padre ha cultivado las tierras por más de sesenta años, casi desde que esa tierra había sido cedida, con escritura, a la comunidad Criolla. El Sr. Walters declaró que la tierra no era suya pero que pertenecía a la comunidad Criolla de Bluefields. También declaró que la había usado y que a través de su uso la había salvaguardado para la comunidad Criolla. Así mismo, declaró que nunca se había vendido o hipotecado y que hasta donde era de su conocimiento, no habían conflictos de demandas sobre estas tierras. El descubrimiento, sin gravámenes, de demandas legales a tierras comunales Criollas, que habían sido preservadas durante años, fortaleció la noción de derechos históricos de los Criollos a tierras comunales y la noción de Bluefields como un territorio Criollo con tierras comunales y privadas en lugar de sólo tierras privadas.

Esto ha implicado una serie de demandas sobre tierras que están en manos privadas no-Criollas dentro del territorio reclamado. En primer lugar, demandan que las ventas de tierras privadas, dentro de su territorio, deben ser reguladas por la comunidad Criolla con el objetivo que dichas ventas de tierras sean prohibidas en favor de acuerdos de arriendo temporales. En segundo lugar, exigen que el gobierno cese la

concesión de títulos de Reforma Agraria y Títulos Supletorios. En tercer lugar, que se anulen todos los Títulos Supletorios concedidos previamente a terratenientes.

### **Justificación de las demandas sobre tierras**

Los Criollos de Bluefields justifican su demanda de tierra de diferentes maneras. La primera y más importante, es que reclaman haber ocupado estas tierras legalmente durante la Reserva Mosquita antes del establecimiento de la soberanía nicaragüense en la Costa Caribe. Esto se demuestra, en parte, por las acciones del Estado nicaragüense en conceder títulos por tierras comunales a la comunidad Criolla bajo los auspicios del Tratado Harrison-Altamirano. Para ellos, eso establece claramente el reconocimiento del Estado nicaragüense de su existencia antes del establecimiento del mismo Estado. Además, reclaman una relación histórica con la tierra a través de sus antepasados que la usaron para caza y agricultura.

Existe el sentimiento que los Criollos tienen derechos indígenas a tierras comunales porque son descendientes de los indios Rama. Sin embargo, en general los criollos de Bluefields no reclaman identidad indígena de la forma en que lo hacen los Criollos de Pearl Lagoon. En cambio, algunos opinan que los derechos de los Criollos a la tierra tiene su fundamento en la retribución que se merecen por haber soportado la esclavitud.

Finalmente, entre los Criollos de Bluefields existe preocupación de que no sobrevivirán como grupo. En tal sentido, las tierras se consideran como una necesidad básica para su futura sobrevivencia. La preocupación no es sólo por tierras agrícolas sino por la preservación de un ecosistema entero del que los Criollos han venido dependiendo para su estilo de vida. La amenaza principal al ecosistema, desde la perspectiva de los Criollos, es el avance de la frontera agrícola, a través del mecanismo de títulos supletorios. Los criollos sienten que están enfrascados en una batalla perdida por su tierra con campesinos mestizos y que obteniendo títulos de las tierras es el único mecanismo a través del cual ellos podrán detener esa invasión.

Los Criollos han escogido como su límite Sur, el límite Norte de las tierras del pueblo Rama. Esa es una zona donde en el pasado familias

Criollas realizaron actividades agrícolas. Así mismo, es el sitio del esfuerzo de OPROCO para construir un camino hacia Nueva Guinea y desarrollar actividades agrícolas en la década de 1970. Al Este los Criollos reclaman la porción Norte de Deer Cay y el Bluff hasta Falso Bluff. Aquí el reclamo está basado en su continua presencia en el área desarrollando actividades agrícolas. El límite al Norte es el Río Escondido y al Oeste el río Mahogany que son sitios tradicionales de agricultura Criolla.

La memoria de lucha de los Criollos de Bluefields, contra el Estado central de los Mestizos, es bastante fuerte. Se considera que el General George Hodgson dirigió el último esfuerzo de los Criollos por hacer retroceder la ocupación mestiza de la Costa Caribe en 1926. Luchas específicas sobre la tierra son menos recordadas. Sin embargo, de igual manera que el caso de los Criollos de Pearl Lagoon, los Criollos de Bluefields tienen una historia de lucha activa por sus derechos sobre la tierra. Por ejemplo, en 1911 los Criollos de Bluefields protestaron ante el cónsul británico contra la apropiación por mestizos de lo que consideraban eran sus tierras, después de la “Reincorporación” en los siguientes términos:

*“nosotros, los pobladores de Bluefields y los Indios Rama rogamos poner ante usted nuestros agravios relacionados con esta tierra, recibida a través de la administración de justicia.*

*Todas nuestras posesiones de tierras son tomadas por los Españoles y convertidas en pastizales, dejándonos sin tierras boscosas para siquiera cortar leña.*

*La Isla del Venado o Deer Cay, que se nos dio a los habitantes de Bluefields, por nuestro Jefe anterior, y de mucho valor para nosotros, siendo el sitio en donde tenemos nuestras plantaciones de coco, nos fueron arrebatadas y convertidas en pastizales por los Españoles, privándonos así de nuestro medio de sostenimiento. Se nos desafía y reta a siquiera intentar entrar ahí y coleccionar aunque sea algunas nueces para nuestras familias.*

*El Bluff de Bluefields tenía una excelente plantación trabajada en conjunto por nuestro Rey George y el Gobierno*

*Mosquito. Sin embargo, actualmente está toda cortada, devastada, demolida e irresponsablemente destruida. Otras fincas, pertenecientes a varios habitantes nativos de Bluefields, están igualmente destruidas. Nada queda para compensar por la labor y el dinero gastado....*

*En Wholesome Creek, o Kukra, cultivado por habitantes nativos, las tierras son vendidas a extranjeros en la cantidad y extensión de (9.999) nueve mil novecientos noventa y nueve manzanas, obligando así a los campesinos nativos a alquilar su propia tierra a los que se han adueñado de ella, a fin de poder llevar a cabo su ocupación tradicional....*

*No podemos existir por más tiempo. No podemos sostener a nuestras familias.....”*

En la documentación también existe un precedente histórico para presentar una extensa demanda territorial. En 1915, Criollos de Bluefields presentaron una demanda por tierras a la Comisión Tituladora, firmada por 258 de ellos en los siguientes términos:

*“Al Jefe de la Comisión Tituladora de Tierras.*

*Nosotros los infrascritos, Criollos, nativos de esta ciudad de Bluefields, todo jefes de familias, residentes de esta Costa Atlántica, es decir la antigua Reserva Mosquita previo al año Mil ochocientos noventa y cuatro, y con derechos obtenidos bajo el tratado Harrison-Altamirano, por la presente sometemos a su consideración y demandamos de usted, en virtud del artículo y del tratado arriba mencionado, concedernos la zona de tierra que se describe a continuación, comenzando por el límite Norte de la tierra situada en el distrito de Kis Kis Point y Río Kukra y reclamada por los Indios Rama, una extensión de tierra de cinco millas de profundidad, recorriendo en dirección Oeste y de allí hacia el Norte hasta llegar a la cordillera del Río Kukra, es decir, el límite Sur del reclamo presentado por Pearl Lagoon, y el delimitado por la laguna de Bluefields y sus aguas en el Este....*

*Así mismo, solicitamos todas las tierras agrícolas comprendidas en la porción Norte de Deer Cay, comenzando desde el límite Norte de las tierras asignadas a los Indios Rama en dicha isla.... Finalmente también pedimos que se incluya en nuestra zona todas las tierras agrícolas disponibles situadas en Falso Bluefields y en dirección Sur al otro lado de la cordillera de Schooner Cay, al Este de la isla de Schooner Cay.*

Tal como sucede actualmente, los Criollos a finales del siglo consideraban que las demandas de tierras privadas, dentro de los límites de lo que reclaman para ellos mismos, eran ilegítimas y que las mismas deberían ser anuladas.

*“...consideramos todas las tierras concedidas por el gobierno en esta zona o en cualquier otra zona de la Reserva Mosquita, desde 1905 y antes del cumplimiento de los términos del Tratado, un acto ilegal por parte del Gobierno y perjudicial a nuestros intereses...”*

## **Funcionamientos internos del bloque**

### **Liderazgo**

Bluefields es el centro del municipio de Bluefields. Así mismo es el centro del gobierno de la RAAS. Los líderes de estas estructuras de gobierno han sido Criollos en el pasado reciente. Sin embargo, no gobiernan solamente en representación o intereses de la comunidad Criolla. Contemporáneamente no existe ninguna organización político-administrativa exclusivamente Criolla en Bluefields. Tampoco existe una estructura administrativa para el manejo de tierras comunales Criollas. En general, el liderazgo de la comunidad Criolla se ejerce a través de iglesias protestantes, particularmente la Iglesia Morava. También se ejerce liderazgo a través de instituciones importantes de la sociedad civil Criolla, tales como las universidades y ONG s locales. Hasta hace poco, existía una Organización Negra en Bluefields que estaba activa. El papel de este grupo fue retomado por el grupo recién formado para defender los derechos de los Criollos a sus tierras comunales.

## **Tenencia de la tierra**

Actualmente, la inmensa mayoría de Criollos de Bluefields poseen tierras privadamente. Así mismo, es bastante común la propiedad familiar de tierras. Esas tierras familiares están normalmente constituidas por parcelas de tierra dispersas que han heredado en común miembros de una familia extendida pero normalmente trabajada por sólo algunos miembros de la familia. La propiedad de algunas de esas tierras es previa a la “Reincorporación”. La propiedad múltiple de las tierras a menudo ha dificultado a individuos vender o hipotecar esas tierras.

Hay algunos individuos Criollos que poseen cantidades substanciales de tierras en los Cayos de Pearl Lagoon, Blackwater Creek y en Río Mahogany. Muchas de esas tierras no están produciendo o se alquilan a agricultores mestizos. Así mismo, se ha dado una cantidad considerable de invasiones a tierras, propiedad privada de Criollos. En el mismo Bluefields normalmente las casas de habitación pertenecen a mujeres jefas de familia o a hombres cabeza de familia de la línea materna. El terreno sobre el cual están colocadas las viviendas a menudo pertenece a un conjunto de varios miembros de una familia extensa a través de herencias.

La única tierra comunal poseída por los Criollos de Bluefields permanece legalmente en manos de la comunidad. Como se ha mencionado anteriormente, esa tierra ha sido cultivada por más de 60 años por los miembros de una sólo familia Criolla quienes son los dueños de las “mejoras” (mayormente árboles frutales), que se le han hecho. El único residente sobreviviente que permanece en esta tierra explica que la ha estado protegiendo y cuidando para la comunidad Criolla.

## **Conflictos**

A diferencia de la mayor parte de las demandas de tierra documentadas en este Diagnóstico, existe una pequeña disputa entre las demandas de los Criollos de Bluefields y otras comunidades costeñas. No existe ningún traslape entre las tierras de los Rama y el reclamado por los Criollos de Bluefields. Sin embargo, existe un traslape con la demanda de tierras del bloque de Haulover. A pesar de eso, como se mencionó antes, el traslape no parece ser serio. La demanda de Haulover

utiliza como su límite la mayor parte del Río Escondido, lo que Haulover considera establece el límite Norte de la comunidad Rama. No obstante, el pueblo Rama está de acuerdo con los Criollos de Bluefields en que el límite Norte del pueblo está en el Río Kukra, hacia el Sur y que por lo tanto los Criollos de Bluefields tienen derecho a las tierras ubicadas entre el Río Kukra y el Río Escondido.

Existe un traslape en la parte frente de la Playa, desde Falso Bluff hasta el Bluff, entre el bloque de Haulover y el reclamo de los Criollos de Bluefields. Ese traslape, como se mencionó previamente, probablemente pueda ser negociado ya que tradicionalmente Haulover ha reclamado tierras sólo hasta el extremo Sur de Falso Bluff.

La mayor amenaza contemporánea al territorio Criollo es el avance de la frontera agrícola. Aquí el avance constante de los campesinos mestizos es sobre el territorio donde pueden obtener títulos de reforma agraria o títulos supletorios, que a su vez son las tierras que demandan los Criollos. Ello, combinado con prácticas culturales del uso de la tierra, percibidas por los Criollos como destructivas, hacen que estos campesinos sean la amenaza más evidente de la demanda de tierras de los Criollos. La magnitud actual de dicha amenaza aun no ha sido analizada y la impresión de los Criollos en el sentido de que el ritmo de apropiación de tierras por parte de los mestizos, se ha acelerado en la última década, es principalmente anecdótico.

Quizás una de las más grandes amenazas a las demandas de tierras de los Criollos es la cantidad de tierras pertenecientes a la comunidad Criolla, que por décadas ha permanecido en manos privadas. Terratenientes extranjeros, Mestizos y Criollos han poseído considerables porciones del territorio por décadas y es improbable que estén dispuestos a aceptar fácilmente la supervisión de sus derechos de tierras por la todavía desarticulada organización de la comunidad Criolla y menos todavía entregar sus tierras a esta comunidad. Debido a que ningún estudio minucioso sobre la situación de tenencia de la tierra ha sido realizado, es difícil ser precisos acerca de la magnitud de este problema.

## Conclusiones

Las tres comunidades de este estudio de caso (Bluefields, Pearl Lagoon y Haulover) generalmente no son consideradas como indígenas. Por lo tanto, el argumento indígena de ser poblaciones aborígenes y primigenias, como base para reclamar tierras comunales, es considerado como inválido en algunos círculos de la comunidad Criolla. No obstante, muchos de los pobladores que otros podrían considerar como Criollos, se consideran indios o con ancestros indígenas. Sus doscientos años de historia en la Costa Caribe y su presencia en el territorio antes del establecimiento del Estado nicaragüense proporciona un argumento adicional para las demandas de tierra. Así mismo, existe una memoria colectiva de haber sido parte del Reino de la Mosquitia y de tener una cooperación histórica con comunidades vecinas en el uso y defensa sobre la tierra. Esas memorias constituyen una fuerte base para las demandas territoriales hechas por estas comunidades.

Estas comunidades Criollas tienen formas de tenencia de la tierra distintas a las de sus vecinos indígenas y única en la Costa Caribe de Nicaragua. Sus demandas incluyen una mezcla de formas de uso y posesión de tierras: comunal, familiar e individual. Las implicaciones legales y jurisdiccionales para el control comunitario de un territorio con una mezcla compleja de formas de tenencia de tierra, presenta desafíos únicos a cualquier esfuerzo encaminado a resolver las demandas de tierra de la comunidad Criolla.

Los territorios reclamados por las comunidades Criollas incluyen cantidades considerables de tierra (1) (en el caso de Bluefields la mayoría de los reclamos), propiedad de individuos y corporaciones ajenas a la comunidad criolla (1). Los conflictos de tierra más importantes se dan precisamente con esos propietarios individuales. Eso parece ser el impedimento principal para resolver las demandas de tierra de estas comunidades.

Actualmente no existen estructuras administrativas que puedan conocer y resolver los reclamos de tierras hechos por las comunidades Criollas. Los gobiernos municipales del área no tienen capacidad para hacerse cargo de esa tarea. Los límites municipales no coinciden con los linderos de las tierras Criollas. Además, los gobiernos municipales no representan específicamente a las comunidades que están haciendo los

reclamos de tierras. En Bluefields, su Alcalde no representa únicamente a la comunidad Criolla. En la cuenca de Pearl Lagoon, las comunidades ubicadas fuera de la comunidad de Pearl Lagoon, no tienen una representación directa en la municipalidad de Pearl Lagoon.



**Secciones etnográficas  
analíticas  
y etnomapas  
de la RAAS**



## **Bloque de la desembocadura del Río Grande de Matagalpa**

### **Introducción**

Este bloque comprende cinco comunidades “madres” —Sandy Bay Sirpi, Karawala, Walpa, Kara, y Río Grande Bar— ubicadas todas ellas alrededor de la desembocadura del río. Además, es miembro del bloque la población dispersa situada a lo largo del Río Grande de Matagalpa, desde el canal de Top Lock, hasta la frontera Oeste del bloque, que coincide con el asentamiento de nombre “Anglo América”. Hay unos 37 de tales sitios, algunos suficientemente grandes para ser considerados “comunidades hijas” y otras, que son nada más que una sola casa. Algunos de estos asentamientos son permanentes—como Esperanza,—mientras que otros son “ranchos” o casas de trabajo, que sus dueños ocupan por temporadas, según las exigencias del ciclo agrícola. Sean permanentes o no, comunidades o casas solas, en todo caso los que ocupan estos lugares son ampliamente reconocidos como miembros del bloque—o por pertenencia ancestral a una de las cinco comunidades “madres”, o por afinidad histórica. Este último razonamiento se da en el caso de algunas familias mestizas que han vivido dentro del bloque por generaciones, y que han desarrollado relaciones cercanas con sus vecinos indígenas. Las autoridades de la desembocadura insisten en una distinción fundamental entre esos mestizos, que han adoptado las costumbres Mískitas, y los “invasores” de origen reciente, que representan una amenaza alarmante a sus derechos sobre la tierra comunal.

La población total de los miembros del bloque se estima en 3,000 personas, incluyendo las cinco comunidades madres y la población dispersa del río. La extensión del territorio reclamado se estima en 2,050 kilómetros cuadrados. El mismo es un trecho de la Costa del mar que abarca desde el lugar que se llama Karaslava en el Sur y la desembocadura del arroyo “Mahabra Pin” en el Norte, extendiéndose posteriormente en forma de rectángulo unos 50 kilómetros hacia el Oeste. Los integrantes del bloque representan cuatro de los seis pueblos indígenas y comunidades étnicas existentes en la Costa Atlántica, siendo mayoritarios los Mískitos ( 70%), seguidos por los Mayangna (15%),

Creoles (10%), y Mestizos (5%). Las zonas de uso destacadas dentro del reclamo son dos: la faja de terreno del litoral, donde se cultiva arroz y donde se encuentran los cocales y el terreno fértil a orilla del Río Grande, donde se encuentra toda la gama de cultivos y áreas forestales, ricas en pino y maderas preciosas. Además de este territorio los integrantes del bloque reclaman los cayos que son sitios de uso tradicional para la pesca de tortuga, langosta y pescado. Aunque estos cayos se encuentran a varios kilómetros de la costa, el reclamo del derecho al mar va más allá, extendiéndose el rectángulo varios kilómetros hacia el Este.

### **Consideraciones técnicas**

El mapa del bloque ha sido revisado por las autoridades comunales, quiénes en general dieron su aprobación, con las siguientes observaciones:

1. El mojón, de nombre “Cimarrón / Lawira” es una proyección que aún no tiene coordenadas tomadas con GPS. Se fijó una ubicación aproximada de dicho mojón en base a conversaciones con autoridades comunales, quienes manifestaron que se encuentra en el cruce de los dos arroyos del mismo nombre. Otras razones para no haber llegado hasta ese mojón fue su ubicación distante y el deseo de las autoridades de ubicar tal mojón en expedición conjunta con las autoridades de la comunidad aledaña de Kuamwatla. Los requisitos metodológicos del estudio no se pudieron aplicar a cabalidad a ese mojón.
2. El mapa debería reflejar a cabalidad la parte del reclamo que corresponde a los cayos y al derecho del mar. Debido a limitaciones de tiempo ese trabajo no se realizó.
3. Posiblemente se necesitará hacer modificaciones adicionales al mapa, dependiendo de la postura final de la comunidad de Esperanza en cuanto a su pertenencia a la misma.

### **Composición interna del bloque**

El bloque demuestra un alto grado de integración como tal, debido principalmente a la historia de usufructo y propiedad común, que se remonta por lo menos hasta la época de la Comisión Tituladora. Desde el inicio, hubo poca o ninguna duda de que cuatro de las comunidades madres (Sandy Bay, Walpa, Kara, y Río Grande Bar) se iban a asociar

para reclamar el terreno en forma comunal, garantizando así una continuidad en relación al título original. La formación reciente del municipio de la Desembocadura refuerza aún más ese sentido de historia compartida. El caso de Karawala complica ese cuadro, porque Karawala recibió de forma separada de las otras cuatro comunidades su título de la Comisión Tituladora. Además, siempre han tenido relaciones de cierta tensión y rivalidad con los demás, sobre todo con Sandy Bay. Tal competencia se ha agudizado recientemente con la formación del municipio con sede en Karawala, lo cual tiende a crear malestar en Sandy Bay. Ese conflicto basado en la configuración del poder local se complica aún más por el hecho de que los pobladores de Karawala son mayormente Mayangna ulwa, en contraste con la población miskita que caracteriza al resto de la zona. Fue sólo después de amplias y largas reuniones, en las cuales las autoridades de Karawala extrajeron promesas de solidaridad y respeto mutuo, que los comuneros de Karawala accedieron juntarse a los demás y formar un bloque unitario.

Simultáneamente se dio otro problema similar con la comunidad de Esperanza ubicada río arriba y que cuenta con unos 200 habitantes. Aunque sean descendientes de las comunidades madres, los de Esperanza inicialmente optaron por una demanda por separado, con el argumento de que “ya son comunidad” y que tienen derechos adquiridos que los de las cinco comunidades no respetan. Posteriormente, después de una reunión larga en la presencia de representantes de las otras comunidades, en la cual nuevamente obtuvieron promesas de mejor trato, Esperanza accedió a ser parte del bloque. Durante la revisión del mapa del bloque con la comunidad de Esperanza, el tema surgió de nuevo, habiendo una corriente de opinión fuerte en favor de un reclamo individual. Hasta la fecha no se ha podido llegar a tener una completa claridad al respecto.

En los casos de Karawala, Esperanza, y Kara, las tensiones también giran en torno a una falta de claridad respecto a las divisiones internas dentro del bloque reclamado. Las tres comunidades entraron en el acuerdo con el entendimiento de que, después de lograr el reclamo amplio, podrían proceder a reglamentar esas divisiones internas, para mantener su armonía a lo interno del bloque. Sin embargo, existe cierta inquietud surgida de la necesidad de posponer tal paso hasta después de lograr reconocimiento al reclamo más amplio.

Otras dimensiones de la composición interna del bloque son mucho más estables y menos conflictivas. Por ejemplo la posición mayoritaria hacia los mestizos que tienen larga trayectoria de asentamiento dentro del bloque, es abierta y generosa. Los comunitarios avalan el derecho de usufructo al terreno para ellos y las generaciones futuras, exigiendo simplemente que tales habitantes respeten las costumbres vigentes y recuerden que el terreno comunal es inalienable. También, la concepción de las competencias de las autoridades municipales y del bloque está bastante bien pensada, dando la impresión de que en este caso se podrían evitar conflictos entre esas dos entidades que en otras partes de la Costa es mucho más probable que se den. El reto más grande en ese sentido, será la transición de la estructura existente (un síndico, originario de Sandy Bay Sirpi, que vigila por los intereses de todos), hacia una nueva estructura (un consejo) que represente a cada comunidad integrante. La nueva estructura tendrá que balancear los intereses y el poder de las dos comunidades más grandes—Karawala y Sandy Bay Sirpi—tomando en cuenta que Karawala ya tiene cierta ventaja por su condición de ser sede municipal. A la vez, esa estructura tendrá que garantizar una representación de las comunidades pequeñas mayor que la que existe actualmente.

Otro factor que influye en la composición interna del bloque es la existencia de áreas en propiedad privada que conflictúan con el reclamo comunal. Esta fuera del alcance de la consultoría un dato exacto sobre el número de títulos supletorios que los mestizos “invasores” procedentes del Oeste puedan tener. Sin embargo, es evidente que la presencia de estos migrantes es cada vez mayor, causando un alto grado de preocupación entre las autoridades del bloque y acentuándose la urgencia de que se logre la delimitación de su territorio.

### **Justificación del bloque**

Las autoridades justifican el bloque con un razonamiento heterogéneo que es común entre la mayoría de las comunidades que recibieron títulos de la Comisión Tituladora: por un lado, el título de la Comisión Tituladora ha adquirido el estatus de aval simbólico de los derechos histórico de la comunidad. Por otro lado, tales derechos están reforzados por la experiencia de usufructo y el conocimiento amplio del territorio. Otros factores que refuerzan tal justificación son la experiencia histórica

de “tronconaje” que la compañía madera Nolan pagó a la comunidad de Karawala y el hecho del asentamiento a lo largo del territorio en las orillas del Río Grande por familias descendientes de las comunidades madres y la avanzada discusión que sobre planes de desarrollo local han logrado.

### **Relaciones al exterior del bloque**

Hay leves traslapes con reclamos planteados inmediatamente al Norte y al Sur del bloque—los de Kuambila y Tasbapauni respectivamente. Es poco probable que esos traslapes sean altamente conflictivos, dado que se trata en cada caso de zonas periféricas y con un alto grado de reconocimiento mutuo entre los tres. Al Oeste, el reclamo de San Francisco coincide nitidamente con el de la desembocadura. Las relaciones entre el bloque y las autoridades municipales son inusualmente buenas, dado que las fronteras del reclamo del bloque y los municipios son casi idénticos. Es muy probable en este caso que la asignación armoniosa de competencias de las dos entidades sean un modelo para el resto de la costa.

### **Recomendaciones**

Hay una serie de tareas inmediatas que tendrían que realizarse y sentar las bases necesarias para la delimitación del reclamo:

1. Utilizar GPS para ubicar con precisión el mojón Cimarrón / Lawira. Eso debe hacerse con participación plena de las autoridades locales de las comunidades y bloques involucrados. Lo mejor sería contar con la participación de las autoridades de Kuamwatla.
2. Elaborar un mapa de comparación entre las fronteras municipales y las del bloque, para después entrar en diálogo amplio entre autoridades de las dos entidades y definir la distribución de competencias entre sí.
3. Realizar otra asamblea, con representación de cada comunidad del bloque, para tratar a cabalidad el caso del estatus de Esperanza. Habría que asegurar que tal actividad se realice sin ambiente alguno de coacción hacia Esperanza. Por otro lado, es preciso que haya representación amplia para lograr mayor claridad al respecto.

4. Una vez establecido el contenido definitivo del territorio, habría que realizar dos reuniones de conciliación, con cada uno de los bloques colindantes al Norte y Sur. Sobre todo en el Norte donde el traslape es más extenso, tal reunión debería dejar abierta la posibilidad de la creación de áreas compartidas entre los dos bloques (para más explicación al respecto, ver las recomendaciones globales).
5. Iniciar un programa de fortalecimiento interno del bloque, con énfasis especial en las relaciones inter-étnicas y vías eficaces de conciliación de intereses entre Karawala y Sandy Bay Sirpi (para más explicación al respecto, ver las recomendaciones globales).

## **Etno-mapa de la Desembocadura del Río Grande de Matagalpa**



## **Bloque Haulover**

### **Introducción**

Las comunidades de la cuenca Sur de la Laguna de Perlas han decidido, como lo refleja el mapa, hacer su reclamo en bloque. Este bloque, llamado hasta el momento Bloque Haulover, en referencia a la primera comunidad a la que se llega en la cuenca proveniente de Bluefields, está formado por las comunidades de Haulover, Pearl Lagoon, Raitipura, Kakabila y Set Net. Todas estas comunidades son Mískitas a excepción de Pearl Lagoon que es criolla y Haulover que es una comunidad Mískita en proceso de “criollización”. El total de habitantes para estas cinco comunidades es de aproximadamente 5,000 habitantes, siendo Haulover y Pearl Lagoon las comunidades más importantes con alrededor de 1,500 y 2,500 habitantes respectivamente.

El área que estas comunidades reclaman es de aproximadamente 3,435 km<sup>2</sup>.

### **Consideraciones técnicas**

En el levantamiento de la información cartográfica y etnográfica no se tuvo ningún tipo de problemas. Sin embargo en la fase de revisión de los mapas, los comunitarios decidieron que la información del uso de la tierra tenía que ser lo más detallada posible. Sin embargo, eso requeriría de mayor cantidad de tiempo de la que el proyecto contaba. Por lo tanto en comparación con los otros mapas donde se refleja el uso de la tierra, el mapa Bloque Haulover es bastante general. Sin embargo en cuanto al área cubierta por el mapa, los comunitarios están totalmente de acuerdo en que ese es el área que están demandando.

### **Composición interna del reclamo**

Las comunidades de Haulover y Raitipura fueron las primeras en apoyar la formación del reclamo en Bloque, ya que de hecho ambos comparten un título mancomunado. Es decir ambas comunidades ya tienen experiencia en tener áreas de uso común. A este primer esfuerzo se les unió Kakabila y Set Net porque juntos son más fuertes. La comunicación es bastante buena entre los diferentes líderes de estas

comunidades. Sin embargo, Pearl Lagoon es la excepción por varias razones, entre las que sobresalen las diferencias históricas entre criollos y miskitos. Otra razón es que Pearl Lagoon además de ser la excepción étnica, es también la cabecera del municipio. Eso genera algún resentimiento hacia esta comunidad de parte del resto de comunidades que conforman el bloque. Un argumento que soporta esa posición son las quejas y reclamos de las comunidades sobre Pearl Lagoon. Aseguran que los ingresos generados por los impuestos de las plantas procesadoras y acopiadoras de mariscos son administrados de tal manera por la alcaldía de Pearl Lagoon, que solamente benefician a la cabecera municipal en detrimento de las otras comunidades del municipio.

Las comunidades reconocen la existencia de títulos individuales comunales dentro del bloque, así como de títulos privados. Sin embargo, ellos no lo consideran un problema, siempre y cuando esos títulos se articulen a la visión general que tienen las comunidades sobre el uso de la tierra y que las áreas de títulos privados no se amplíen para seguir botando más bosque.

### **Justificación principal para el reclamo**

El reclamo lo justifican, como una forma de conservar los ecosistemas que de forma directa e indirecta utilizan para su sobrevivencia y reproducción aprovechando los recursos de la laguna de Pearl Lagoon y sus inmediaciones. Esto tiene que ver con la ya conocida relación entre la deforestación, la sedimentación y la baja en la productividad de las lagunas costeras.

También la justificación se basa en la invasión de población mestiza que avanza permanentemente a través de la frontera agrícola.

### **Relaciones al exterior del bloque**

En la actualidad no se perciben conflictos serios. Sin embargo, ya en el pasado han tenido conflictos tanto con el ingenio azucarero de "Kukra Hill", como con invasiones de campesinos mestizos en el área de Manhattan. Con el ingenio, el conflicto ha sido por tala de árboles usados en los hornos del ingenio. Con los campesinos mestizos, por tierras utilizadas para actividades agropecuarias y el consiguiente despale. Ambos conflictos no han tenido hasta la fecha mayores repercusiones.

Sin embargo, es de preverse que vuelvan a surgir mientras no se legalice de forma definitiva el reclamo de las comunidades o se llegue a un acuerdo aceptable para ambas partes.

En cuanto a traslapes, los mayores ocurren con Tasbapauni y el Bloque Garífuna. El primer traslape tiene mayores implicaciones conflictivas que el segundo (ver sección del bloque garífuna) debido a la rivalidad histórica entre Tasbapauni por un lado y Pearl Lagoon y las comunidades más importantes de la zona por otro.

Existe otro traslape al Sur, con la comunidad criolla de Bluefields. Sin embargo, este no aparenta ser muy grave. Otros aspectos importantes son las relaciones de dualidad administrativa entre comunidades y municipios y el traslape entre las líneas municipales y las del presente reclamo. Los problemas que ellos genera esa dualidad son muy complicados ya que involucra tres municipios (Pearl Lagoon, Kukra Hill y Bluefields) y dos reclamos comunales (Bluefields y Bloque Haulover). Con relación a la complejidad de competencias administrativas por territorios, la más grave podría ser la existente entre las municipalidades de Pearl Lagoon y Kukra Hill. Ello se debe a la presencia del ingenio azucarero y las plantaciones de palma africana que concentran una variedad de intereses y una buena cantidad de población alrededor de los mismos, sirviendo a la vez como un polo de desarrollo que tiende a expandirse en perjuicio de la municipalidad de Pearl Lagoon.

## **Conclusiones y recomendaciones**

En el bloque Haulover existen tensiones internas entre la cabecera municipal y el resto de comunidades que conforman el bloque. Sin embargo, es necesario reconocer que los motivos para crear el bloque son válidos y más fuerte que las diferencias internas.

La contradicción más importante parece ser el reclamo de Tasbapauni, originado por la rivalidad histórica entre Pearl Lagoon y Tasbapauni. Algunas posibles soluciones a ese conflicto se discuten en la sección sobre el Bloque Garífuna. Las principales serían constituir en las áreas de traslape un área de beneficio conjunto que abarque los bloques Haulover y Garífuna y compensar de alguna forma a Tasbapauni por esas tierras, o encontrar una línea intermedia en el área de traslape, con la mitad a favor de cada una de las partes en conflicto.

En el caso de los traslapes entre municipalidades habrá que analizar más de cerca la evolución de las relaciones con Kukra Hill, sobre todo en relación a las demandas de leña del ingenio para sus hornos y la compleja relación administrativa del territorio con la municipalidad de Kukra Hill. Ese territorio de Kukra Hill es reclamado por un bloque de comunidades ubicadas en otro municipio (Pearl Lagoon), cuya cabecera es también parte del reclamo. Se recomienda estudiar bien esa situación a la luz de la nueva ley municipal.

Finalmente, la situación de las propiedades privadas dentro de este reclamo también debe ser analizada cuidadosamente, especialmente en el caso de las tierras comunales ocupadas por el ingenio azucarero.

## **Etno-mapa de Haulover**



## **Bloque Garífuna**

### **Introducción**

El reclamo de las Comunidades Garífunas es en bloque y monoétnico (garífuna) exceptuando la comunidad de Marshall Point que ha decidido hacer su reclamo de forma individual. Las comunidades involucradas en este reclamo son La Fe, Brown Bank, Orinoco y San Vicente.

La población aproximada de este bloque de cuatro comunidades es de 1,636 habitantes, siendo Orinoco la comunidad mayor con 1,100 habitantes. Estas comunidades están reclamando aproximadamente 1,351 km<sup>2</sup>.

### **Consideraciones técnicas**

El etno-mapeo se llevó a cabo sin ningún tipo de problemas técnicos. Sin embargo, la verificación de la información plasmada en el mapa no se pudo hacer, debido a que los líderes se encontraban en constante movilización con motivo de las elecciones del Gobierno Autónomo. Sin embargo, un primer borrador fue compartido con ellos con el cual estuvieron básicamente de acuerdo con los puntos tomados con el GPS en el perímetro de las áreas reclamadas.

### **Composición interna del reclamo**

En el proceso de formación de la demanda en bloque, los comunitarios con el equipo de investigación presente, argumentaron en sus reuniones las ventajas y desventajas del reclamo en bloque. Una de las desventajas mencionadas fueron los posibles conflictos a lo interno del bloque por la no delimitación de áreas y las disputas que podrían ocurrir sobre los beneficios obtenidos de concesiones de explotación. Sin embargo, el argumento principal para la demanda en bloque, que aparenta ser el mismo en toda la costa, es presentar una posición unificada y coherente ante la invasión de campesinos mestizos que de forma violenta a través de la frontera agrícola, van despalando el bosque para potreros.

El liderazgo de los Garífunas es bastante cohesionado. En las reuniones entre los líderes de las comunidades involucradas la

comunicación se notó bastante fluida, con mínimas contradicciones, de tal manera que los asistentes aparentaban estar de acuerdo en todo. La excepción fue Marshall Point, razón por la que decidió hacer su reclamo individual. Esa discrepancia con Marshall Point tiene que ver en parte con un conflicto mayor en el que está involucrada la comunidad de Tasbapauni.

En relación a la propiedad privada dentro del área demandada, tanto los Garífunas como los mestizos con títulos supletorios o sin títulos pero con muchos años de residir en la zona, reconocen que están ubicadas en tierras indígenas. Sin embargo, debido a que ese derecho no habría sido hasta la fecha reclamado por las comunidades y más bien se les habría permitido a familias mestizas asentarse en algunas zonas, como pueblo nuevo, el problema de títulos individuales o supletorios no ha sido hasta la fecha fuente de conflictos. La relación es diferente con la nueva oleada de campesinos migrantes que además de ser numerosa, es agresiva ya que muchos son combatientes desmovilizados.

### **Justificación principal para el reclamo**

La justificación principal del reclamo es la protección y defensa ante el avance de la frontera agrícola. Los nuevos inmigrantes campesinos van avanzando y recibiendo al mismo tiempo tierra titulada mientras que las tierras comunales de estas comunidades siguen pendientes de recibir su título comunal. Además, continúa sin definirse la instancia gubernamental responsable de responder a las demandas de las comunidades indígenas. No se sabe si esa responsabilidad es del INRA, el gobierno regional o a la Comisión Nacional de Demarcación.

Los Garífunas también quieren hacer su reclamo válido a fin de solucionar de una vez por todas el conflicto que existe entre ellos y Tasbapauni que de alguna manera aparece reflejado como traslape en la cartografía del Diagnóstico.

### **Relaciones al exterior del bloque**

El traslape que muestran los mapas entre el reclamo de las comunidades Garífunas y Tasbapauni es solamente un reflejo del conflicto que existe entre esas comunidades. La base de este conflicto es que Tasbapauni reclama parte del territorio de los Garífunas bajo el

argumento de que los últimos no tienen tierra por no ser indígenas y por eso no tienen título de la Comisión Tituladora de inicios de siglo. Los Garífunas reclaman que ellos ya han estado en esas tierras de forma más o menos permanente por más de cien años y por lo tanto tienen derecho sobre la tierra que han habitado. Este será uno de los conflictos más difíciles de resolver debido a que Tasbapauni es una de las comunidades más activas en sus reclamos de tierra y una de las mejor organizadas para controlar efectivamente su territorio. Sin embargo, el conflicto no es todavía tan serio que haya sido causa de enfrentamientos violentos y sangrientos.

Por otro lado, existe otro traslape con las comunidades del bloque de la cuenca de Laguna de Perlas (Haulover, Pearl Lagoon, Raitipura, Kakabila y Set Net), aunque no es un traslape conflictivo. Las comunidades del bloque de la cuenca reconocen también que los Garífunas son la etnia autóctona de más reciente aparición en esta zona y que por eso no tienen título. A pesar de eso, dicen estar dispuestos (aunque no haya habido una consulta de por medio) a que formen parte del bloque. Por eso es que el traslape del Bloque Garífuna con el Bloque de Haulover demuestra que el primer bloque está incluido casi totalmente en el segundo. La impresión de la Consultoría es que los Garífunas han decidido seguir haciendo su reclamo de forma separada al margen de las buenas “intenciones” del Bloque Haulover.

El tema de las competencias municipales, no parecen presentar mayores problemas debido a que las áreas reclamadas por los Garífunas están dentro de un sólo municipio como es el de Laguna de Perlas. Por otro lado, existe una aparente buena disposición tanto de las comunidades del bloque Garífuna, como del resto de comunidades de la cuenca, de trabajar en coordinación con la municipalidad.

## **Conclusiones y recomendaciones**

Existe una buena comunicación entre los líderes de las comunidades involucradas en esta demanda, probablemente por el hecho de que pertenecen a la misma etnia. Eso favorece cualquier gestión en función de una demarcación en bloque.

Los Garífunas son considerados por algunas de las comunidades indígenas, especialmente Tasbapauni, como comunidades de

“extranjeros”, es decir comunidades de reciente formación y descendientes de población Garífuna de Honduras y en cuanto tal sin derecho a títulos. Sin embargo, como ya se ha mencionado anteriormente, algunas de estas comunidades tienen más de cien años de existencia, fundadas por garífunas procedentes de Honduras.

El bloque de Haulover tiene una actitud más positiva e integradora en relación a los Garífunas que la posición de Tasbapauni. Todas las comunidades del Bloque Haulover son comunidades mískitas, a excepción de Pearl Lagoon que es criolla. Una posibilidad de solución a este conflicto, sería integrar el Bloque Garífuna al Bloque de Haulover en un sólo reclamo.

La recomendación inicial sobre la situación de los Garífunas es tipificar y estudiar con detalle ese conflicto antes de proceder a titular. Posteriormente habría que analizar las posibles salidas al conflicto, al mismo tiempo que se resuelve la demanda de titulación. Las opciones podrían ser las siguientes: La primera, compensar a Tasbapauni por el territorio que reclaman y que también es reclamado por los Garífunas. La segunda, hacer que el bloque garífuna sea parte del bloque Haulover y persuadir a Tasbapauni a reconocer esta resolución. La tercera, dejar al bloque Garífuna dentro del reclamo de Tasbapauni, persuadiendo a los Garífunas a reconocer esa resolución, a condición de que no existan desalojos y de crear en consenso normativas con sistemas de impuestos o peajes para el uso de la tierra y el aprovechamiento de los recursos por las comunidades.

## **Etno-mapa del bloque Garífuna**



## **Bloque Rama**

### **Introducción**

El reclamo de las comunidades Rama es en bloque. Las comunidades Rama parte de este reclamo son el Coko, Punta Aguila/Willing Cay, Cane Creek y Rama Cay, las cuales poseen en total alrededor de 1,100 habitantes. Estas comunidades reclaman un total de 4,184 km<sup>2</sup> ó 418,400 hectáreas.

### **Consideraciones técnicas**

El etno-mapeo se llevó a cabo sin ningún tipo de contratiempos de tipo técnico. La verificación de la información con la comunidad, una vez que se generaron los primeros mapas borradores, demuestra que ellos están satisfechos con el reclamo plasmado en el mapa.

### **Composición interna del reclamo**

El bloque de comunidades Rama no deja de presentar una situación muy interesante. Primero porque son un pueblo indígena; el menos numeroso del país con alrededor de 11 títulos de propiedad otorgados por la Comisión Tituladora (IPADE 1995). Eso ya le da cierta legalidad a sus reclamos de tal manera que ahora pretenden convertir esos títulos fragmentados en un sólo título de “bloque”.

Por otro lado, la conexión que existe entre Rama Cay y el resto de comunidades Rama es bastante obvia. Rama Cay es “la capital” del pueblo Rama y todos los Rama dependen del liderazgo de Rama Cay para dar solución a sus problemas de tierra. Esa situación es un elemento clave en su demanda de bloque, pues existe ya cierta sincronía y una comunicación fluida entre las comunidades que favorecen al bloque.

Un elemento importante en el reclamo de los Rama es que el territorio demandado es bastante amplio para un grupo de comunidades bien dispersas y con una fuerte invasión de campesinos provenientes de Nueva Guinea, quienes probablemente tienen títulos supletorios o de reforma agraria dentro del área demanda por estas comunidades. El argumento presentado por los Rama sobre esta situación es similar a la de los criollos de Bluefields y es que desean en primer lugar un

reconocimiento legal del derecho histórico que tienen como comunidad indígena sobre este territorio. En segundo lugar, que los títulos supletorios entregados a latifundistas deben ser anulados y que esos títulos deberían ser por arrendamiento. Finalmente, exigen que el INRA debe cesar de otorgar títulos de reforma agraria o supletorios dentro del área que reclaman.

### **Justificación principal para el reclamo**

Otra situación clara y preocupante para los Rama es, como ya se mencionó, la invasión de sus territorios por campesinos desmovilizados a través de la frontera agrícola de Nueva Guinea, uno de los frentes pioneros más agresivos. La demanda en bloque es una reacción a esa avalancha de invasores, que moviliza y une a las comunidades Rama dándoles fuerza para enfrentar ese problema como pueblo. Cabe mencionar, sin embargo, que las áreas habitadas por los Rama están bastante separadas unas de otras. Eso presenta un problema en cuanto al control efectivo que puedan tener sobre la tierra para evitar la invasión el área reclamada.

### **Relaciones al exterior**

El mapa de los Rama no refleja traslape con otras comunidades indígenas, aunque sí con comunidades campesinas y la comunidad Criolla de Monkey Point que no era parte del diagnóstico.

En relación al municipio, todas las comunidades Rama se encuentran dentro de la municipalidad de Bluefields. Sin embargo, aquí no hay contradicción entre la administración de los territorios Rama con el municipio ya que la vida de subsistencia de los Rama y la casi nula atención de parte de la municipalidad a estos territorios ha evadido cualquier conflicto.

### **Conclusiones y recomendaciones**

Finalmente, es necesario destacar que el reclamo de los Rama tiene un fuerte contenido de patrimonio histórico. Ellos argumentan basándose en la memoria histórica y datos etnográficos, que han vivido por cientos de años en estas áreas y es hasta en épocas recientes que han entrado en conflicto con mestizos precaristas y especuladores de tierra que se

mobilizan dentro del área reclamada por los Rama atraídos por el proyecto del Canal Seco.

El Diagnóstico revela que el área reclamada es relativamente grande para la cantidad de habitantes del pueblo Rama. Sin embargo, lo importante del reclamo no es el área sino el hecho de que el pueblo Rama ha utilizado históricamente este territorio para su sobrevivencia, produciendo y conservando el ecosistema de estas áreas. Si una buena parte de estas áreas son consideradas protegidas, el pueblo Rama constituye un ejemplo claro de que ellos son capaces de sobrevivir y proteger eficazmente el ecosistema de su territorio. En tal sentido, habría que ver como se garantiza esa compatibilidad a través de la constitución de un área protegida como la Reserva Río Indio-Río Maíz.

El reto seguirá siendo el mismo, garantizarle al pueblo Rama sus condiciones de reproducción y sobrevivencia. Así mismo, se trata de evitar que estas áreas reclamadas y protegidas por los Rama sean destruidas por campesinos precaristas, madereros inescrupulosos y especuladores. El Gobierno Central debería entonces considerar al pueblo Rama como un potencial aliado en su esfuerzo por preservar los últimos reductos de bosque tropical húmedo en la Costa Caribe de Nicaragua.



## **Etno-mapa del bloque Rama**



## **Bloque San Francisco**

### **Introducción**

Las comunidades de Walpa, Matagalpa, Siawas, Makantakita, Makantaka, Angloamérica y los sectores de Kansas City y Betania se unieron para formar lo que ellos llaman un “territorio” dentro del proceso de reconocimiento y demarcación de las tierras comunales indígenas.

Según el estimado existen mil trescientos cuarenta y tres personas (1343 personas), las que representan aproximadamente doscientas setenta familias (270 familias). Etnicamente la población se divide de la siguiente manera: mestizos 165 familias, miskitos 88 familias, sumos 14 familias y negros 2 familias.

El territorio recibió el nombre de San Francisco en honor al santo Francisco de Asís, que predicó la unidad de los hermanos y la armonía que debería de haber entre hombre y naturaleza. “El nombre lo propuso el padre Teodoro de la Iglesia Católica, quien además nos está apoyando” afirma José López. Eso fue confirmado por Don Adrián Ruiz, anciano de Makantaka. Todos los líderes estaban de acuerdo con el nombre y según ellos el nombre ha sido consensuado con las comunidades.

Walpa se encuentra localizada a orillas del Río Grande de Matagalpa al Este de La Cruz ubicada en la latitud 13°17'04.3” y longitud 84°09'16.4”. Limita al Norte con el llano, al Sur con montañas y Caño Kun Kun, al Este con la comunidad de Matagalpa y al Oeste con el Municipio de La Cruz. En Walpa habitan 16 familias miskitas con aproximadamente 80 personas. Walpa significa “Piedra” y recibe este nombre por la gran cantidad de piedras que se encuentra en medio del Río Grande próximo al poblado.

Siawas se encuentra localizada a orillas del Río Grande de Matagalpa, en la Latitud 13°10'20.2” y Longitud 84° 08'09.3”. Limita al Norte con el llano, al Sur con Matagalpa, al Este con la comunidad de Kansas City y al Oeste con la montaña y Caño Kun Kun. Siawas está habitada por 91 familias y 480 personas. Todas pertenecen al grupo étnico mestizo.

La comunidad de Matagalpa se encuentra localizada a orillas del Río Grande de Matagalpa, ubicada en las coordenadas : latitud 13°08'48.1” y longitud 84°07'32.8”. Limita al Norte con la Comunidad de Siawas, al

Sur con el sector llamado Kansas City, al Este con montañas y al Oeste con el llano. Está habitada por 30 familias mestizas, y 240 personas. La comunidad de Matagalpa recibe su nombre del Río Matagalpa que la atraviesa.

Makantaka al igual que Makantakita, se encuentra localizada a orillas del caño que lleva su nombre y que es afluente del Río Grande de Matagalpa. Se ubica en la latitud 13° 13' 32.3" y longitud 84° 04' 06.4". Limita al Norte con el llano, al Sur con el sector de Kansas City, al Este con el sector de Betania y al Oeste con la comunidad de Makantakita

Makantaka tiene una población de 143 personas que conforman 22 familias de origen mestizo. Angloamérica se encuentra localizada a orillas del Río Grande de Matagalpa. Se ubica en la coordenadas : latitud 13° 13' 06.4" y longitud 84° 00' 58.9". Limita al Norte con Llano, al Sur con Montaña, al Este con comunidad de Kusu Lupia y al Oeste con el sector de Betania. La población es de origen mestizo. En la comunidad habitan 230 personas (49 familias).

Los sectores o pequeñas comunidades y que son parte del territorio San Francisco, son Kansas City (coordenadas: Latitud 13° 12' 10.8" y Longitud 84° 04' 24.1") y Betania. (coordenadas : Latitud 13° 12' 09.6" y Longitud 84° 03' 10.5"). Se llaman sectores por no estar organizados internamente, dependen de la organización de otra comunidad y no tienen los servicios básicos: escuela, clínica, iglesia.

En Angloamérica en la actualidad la tierra está parcelada o dividida en fincas y cada familia tiene su parte. Sólo dos familias de las 49 que componen la comunidad tienen títulos. Las dos familias que poseen título reclaman 2,000 manzanas para ellos. Otros no tienen títulos, pero reclaman 600 manzanas, en lugares donde hay bosque.

La población del territorio "San Francisco" es multi-étnica. Básicamente cuatro grupos integran el mosaico cultural. Estos son: mestizos, mayangnas/ulwas, miskitos y negros. Las personas que viven en estas comunidades son en su mayoría mestizos (61%), miskitos (31%), ulwas mayangnas (5%) y negros (1%). La convivencia o interrelación multi-étnica, es bastante buena.

El Sr. Joslyn López coordinador de la comunidad de La Esperanza dice: "Nosotros diferenciamos una comunidad de un sector en el sentido de que una comunidad está organizada, su gente vive en un solo lugar,

tiene una iglesia, escuela, clínica y las instituciones y autoridades del gobierno le visitan”. De acuerdo a esa interpretación sólo tres poblados reúnen esas características comunales en el territorio San Francisco; sin embargo las otras son también reconocidas como tales. Tres son las comunidades donde la gente vive aglomerada y cohesionada en una vecindad más cercana (Makantakita, Makantaka y Matagalpa). Las demás comunidades son extensiones y forman pequeñas y medianas fincas a lo largo del Río Grande de Matagalpa.

El territorio San Francisco está dentro de cinco puntos o mojones localizados en las siguientes coordenadas: Mojón El Aventurero está en la latitud 13°18'06.9" y la longitud 84°08'08.8, Mojón Limi Krahban en la latitud 13°18'44.3" y longitud 84°01'22.2". Mojón Balu Laipa en la latitud 12°55'26.6" y longitud 83°57'20.5" y Mojón La Nuevecita en la latitud 13°04'10.5" y longitud 84°08'36.2".

Este territorio forma parte del municipio de La Cruz y se encuentra a 80 millas al Noroeste de Bluefields. Ocupa una extensión territorial de aproximadamente 859.2 km<sup>2</sup> ó 85920 hectáreas. “Nosotros vamos a reclamar todas estas tierras. Llegaremos hasta topar con los linderos de las otras comunidades que están fuera del territorio” dice don Juan Mena, anciano de Kusu Lupia, otra comunidad que al comienzo quería formar parte del territorio, pero luego se anexó al territorio de La Esperanza. “Entonces nuestra lucha es por un título legal. Un total reconocimiento de nuestras tierras. Esperamos que el gobierno los apruebe, pero también a nivel internacional” decía el Pastor moravo Modesto López. El concepto de territorialidad es para la comunidad una reivindicación de sus derechos sobre la tierra que fue violado por el Gobierno nacional que los ha controlado reduciéndoles su campo o esfera autonómica espacios aislados comunales.

### **Consideraciones técnicas**

El Sr. José López expuso: “No queremos que trabaje comunidad por comunidad. Nosotros tenemos un proyecto que trata de nuestro reclamo sobre un territorio, llamado territorio San Francisco. Su trabajo debe cubrir todo este territorio. Nosotros después vamos a arreglarnos. No tenemos problemas entre nosotros”.

La reunión se llevo a cabo en Makantaka el día 14 de mayo. Presentes en la reunión estaban: Sr. Camilo Alvarez (síndico), Alfonso González y Carlos Cruz de Angloamérica; Sr. Tomás Mena de Company Creek; Pastor Modesto López, Juan Ramón de Betania, Sr. Adrián Ruiz, Dolores Ruiz, Sr. Miguel Alvarez (síndico) de Makantaka, Sr. Jackie Miles (juez), José López (síndico) y Reynaldo Espinoza de Makantakita, Sr. Celestino Almendarez de Walpa, Sr. Arsenio Hurtado de Matagalpa, Sr. Víctor Blandón (síndico) de Siawas y Sr. Catalino Obando de Kansas City. Todos ellos corroboraron lo anunciado días antes por el síndico López.

Kusu Lupia o Company Creek, (otro nombre que lleva la comunidad) estaba organizada dentro del proyecto. En la lectura de uno de los mojones esta comunidad fue incluida, pero después de un tiempo, sus pobladores manifestaron su voluntad de salir del territorio para anexarse al territorio de Esperanza. Esta decisión “implicó” la lectura o toma de un nuevo Mojón en donde no hubo presencia de ningún delegado de la comunidad de Angloamérica para confirmar la exactitud del mojón ubicado entre Angloamérica y Kusu Lupia. Los primeros no quisieron ir. Los que fueron en el viaje confirman y aseguran que la posesión tomada corresponde al punto que divide las dos comunidades, los de Angloamérica esperan que así sea, para evitar futuros conflictos.

### **Composición interna del bloque**

El territorio San Francisco, integrado por seis comunidades y dos sectores, comenzó a configurarse hace un año cuando estas comunidades se reunieron a través de sus líderes y representantes para dialogar y analizar sobre la problemática de la tierra comunal.

A pesar de ser un proyecto con un año de antigüedad, todos los líderes del territorio son del sentir que es “ahora con el diagnóstico que comenzamos a definir de manera concreta las posiciones o linderos de este territorio; es ahora que sabemos exactamente dónde quedan nuestros derechos como comunidades”.

Tradicionalmente las comunidades cuentan con su propia organización. A nivel interno, sus autoridades son electas de manera directa por los miembros de la comunidad. En la mayoría de las comunidades la expresión de liderazgo se manifiesta a través de cuatro figuras institucionales no jerarquizadas: el síndico, el juez, el pastor y el

Consejo de Ancianos. Cada uno desempeña un trabajo específico e importante dentro de la comunidad, trabajando consultivamente.

El juez es el encargado de administrar la justicia, el síndico vela por la tierra y representa la comunidad fuera de ella; el pastor es el guía espiritual y el Consejo de Ancianos cuyo trabajo es colegiado, son los “padres” de la tradición oral y la conciencia colectiva.

Los ancianos han influido sobre el mantenimiento del equilibrio social, manteniendo vivas sus tradiciones y costumbres. El consejo de ancianos, a pesar de no tener una posición jerarquizada, goza de mucho respeto, prestigio y autoridad en las comunidades.

En algunas comunidades, especialmente las mestizas, existe un comité multisectorial encabezado por el delegado de la palabra. Los pobladores dicen: “Aquí trabajamos con la Iglesia Católica, porque son autoridades”.

En el territorio San Francisco, a pesar de que las comunidades tienen su propia organización interna a nivel de todo el territorio se ha formado una Junta Directiva con representantes de todas las comunidades y sectores involucrados. Después de varias reuniones los líderes comunales apoyados, asesorados y supervisados por la Iglesia Católica, formaron una Junta Directiva integrada por 17 personas, con dos representantes por cada comunidad y uno de cada sector.

Esa junta directiva está coordinada por un síndico y vice-síndico, un juez, un secretario, un vicesecretario, un tesorero, un fiscal, cuatro vocales y un asesor. El síndico llamado síndico territorial es el Sr. José Jaiban López, el vicesíndico es el Sr. Miguel Alvarez, el juez es el Sr. Jackie Miles y el asesor el Padre Teodoro de la Iglesia Católica.

Otras formas de organización a nivel de comunidad, son las iglesias Católica y Morava. Ambas promueven programas y proyectos sociales a través de IDSIM y el Vicariato de Bluefields. También la iglesia “está apoyando la iniciativa de la cuestión del territorio San Francisco, pero no lo hace de manera directa. Esa tarea e iniciativa está en manos del laicado”. Las mujeres y los jóvenes están organizados a nivel de cada comunidad y dentro de la iglesia a que pertenecen.

Para los habitantes del territorio los conflictos que se dan al interior de las comunidades deben resolverse con sus autoridades o dentro del

territorio. Estos conflictos pueden ser: destrucción de una parcela cultivada por animales ajenos, daños a la propiedad ajena, robo, pleito, riñas, conflictos interétnicos o acciones comunitarias o familiares en perjuicio de terceros.

*“Hemos tenido algunos de estos, no son frecuentes, pero se dan y los hemos resueltos en familia y con presencia de nuestras autoridades ya sean estos jueces, líderes espirituales o nuestro pastor, nuestro consejo de ancianos o nuestro comité comunal... En la resolución de los conflictos hemos acudido a nuestros propios reglamentos nuestras costumbres e idiosincrasia... Para resolver conflictos mayores, como aquellos que atentan contra la vida del individuo o las personas, acudimos a las autoridades establecidas en al cabecera de los municipios, la policía y el juez de lo civil”.*

En Angloamérica existe preocupación y desconocen la dimensión del problema que podría resultar de la decisión tomada por la comunidad del Kusu Lupia de retirarse a última hora del proyecto de la formación del territorio de San Francisco.

La comunidad de Walpa informó que “en la actualidad tenemos un pequeño problema con una señora que dice tener un documento legal sobre el terreno y quiere adueñarse de nuestra tierra, pero esto no lo permitiremos. Ella se llama Nicolasa y ha vivido un tiempo por aquí, pero no es propia del lugar”, señala Don Modesto Castillo.

En Siawas hay algunos campesinos que tienen grandes extensiones de terreno. Ejemplo, Don Juan Olivera tiene 1,200 hectáreas. Estas personas tienen bosque o montaña virgen; otros apenas sus fincas con pocos árboles. Existen áreas donde existen bosques y animales salvajes que son reclamados individualmente o por la comunidad. Esas áreas se encuentran al Sudeste y al Sur de la comunidad.

### **Justificación principal para el reclamo**

La formación del territorio de San Francisco es una expresión de la unidad multi-étnica de comunidades involucradas en defensa de sus derechos ancestrales, e históricos. Según el síndico: “Nosotros buscamos un bien común. Los reclamos que hacemos están dentro de nuestro

derecho; estas tierras son comunes y necesitamos un territorio para vivir.”

Los comunitarios, miskitos y mayangna están fuertemente identificados con la tierra y su lucha es la expresión viva de su sobrevivencia en medio de la adversidad.

En esta luchas las comunidades han podido crear un consenso para alcanzar su meta. Al respecto el síndico comenta “nosotros estamos organizándonos con los viejos mestizos costeños para frenar a los nuevos colonos que vienen del Pacífico. Los mestizos costeños ya conocen lo que es su realidad”. “Para nosotros, no existe tal cosa como son tierras nacionales. Lo nacional es algo reciente. Es una forma de querer adueñarse del territorio” dice el juez del territorio.

Para los indígenas y las comunidades la tierra es sagrada. La consideran como una madre, que es fuente de toda vida. Al respecto uno de los dirigentes comentó:

*“La tierra es el mejor recurso. Es como una madre que lo mantiene a uno en todas las dimensiones de la vida. Tenemos que estimarla mucho. La tierra es algo grande e importante para nosotros, de allí comemos, cosechamos, sembramos, todo hacemos. El Yapti Tasba (tierra madre) es sagrado para nosotros. Es nuestro derecho. Derecho para que la gente viva tranquila, derecho sobre el bosque, sobre la tierra para el cultivo, libertad para nuestros hijos. Es un lugar donde pueden vivir en paz, con tranquilidad y donde puedan vivir como personas y libres”.*

Las comunidades también han reclamado un territorio porque es un espacio más amplio para la comunidad para su sobrevivencia y desarrollo. Para ellos el territorio se extiende hasta el mojón de las otras comunidades indígenas vecinas. En algunos casos la comunidad vecina reclama más allá de su mojón, entonces a través del diálogo de líderes representantes y directivos buscan solucionar sus diferencias.

En las comunidades donde se realizó el diagnóstico, se pudo observar la influencia indígena en la conceptualización sobre la tierra, pero también la toma de conciencia de los antiguos mestizos sobre la importancia de la tierra. Para los segundos, representados por los campesinos, la tierra está en función de la agricultura y la ganadería.

Don Eustaquio Almendares de la comunidad de Walpa afirma que a raíz de los conflictos bélicos entre comunidades indígenas (miskitos) y el gobierno del Frente Sandinista en 1981 el documento o título que poseían se perdió en Honduras. El título de la comunidad señala que Walpa posee 475 hectáreas de tierra.

En 1985 el Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA) extendió título a 10 de las 91 familias de Siawas, prometiendo reconocer los derechos a los demás en el futuro. Esa promesa no fue realizada a raíz del cambio de gobierno en 1990 y de la política agraria.

La comunidad de Matagalpa no cuenta con título sobre la finca que habitan. De 40 personas que solicitaron títulos solo 5 personas lo han recibido.

Los líderes de Makantakita relatan que todo el terreno que hoy forman Makantakita y Makantaka pertenecía a la familia Miles. No se sabe con exactitud cuando obtuvieron algún título sobre la tierra comunal. Sin embargo, saben que el Instituto Agrario Nacional otorgó un título que estaba en poder de la familia Miles. Ese título desapareció cuando una hija de la Sra. Adriana Miles llevó el título a Managua, donde ella murió en el terremoto de 1972.

Los pobladores de Makantaka hablan de título, aunque sólo una familia posee título supletorio de 600 manzanas de tierra.

## **Relaciones al exterior del bloque**

La actitud cautelosa y crítica de la población hacia la presencia y pretensiones de los actores externos en el territorio es reflejo de sus malas experiencias en el pasado. Los esfuerzos de la gente están encaminados a construir nuevas relaciones basadas en el respeto, la confianza y el reconocimiento de sus derechos históricos. La aplicación del derecho consuetudinario, normas, y tradiciones es determinante. Los conflictos se resuelven generalmente a través de instituciones propias. En casos difíciles y cuando los actores conflictivos son externos recurren a instituciones nacionales.

En el campo económico, los pobladores dicen estar dispuestos a negociar con compañías para el aprovechamiento de los recursos

naturales, pero esas concesiones deben ser a partir de nuevas relaciones y de mucho respeto. Según el síndico:

*“Vamos a establecer convenios que vayan en beneficio del pueblo, si no están de acuerdo entonces no habrá concesión. Las compañías tienen que tener respeto a nuestras comunidades. Deben permitir la libre movilización. Tenemos que tener efectiva participación en la empresa como comunidades o sea poder ser co-dueños. Queremos negociar directamente. Vemos con suma preocupación el avance de la frontera agrícola y el despale indiscriminado, por eso la creación del territorio San Francisco. Con la demarcación territorial vamos a consolidar y proteger lo que es nuestro y frenar la migración desde el pacífico. Las del Pacífico son gentes que tienen una forma de pensar muy diferente a nosotros sobre la tierra.”*

Tienen mucha desconfianza del Gobierno Autónomo porque consideran que el Gobierno Autónomo sólo ejecuta las políticas de Managua sin consultar a las comunidades, especialmente en lo relativo al otorgamiento de concesiones mineras y forestales.

La desconfianza hacia el Gobierno Central es mayor. “Para nosotros el Gobierno Central, no está interesado en la Costa Atlántica. Cuanto más atraso haya en reconocer nuestro derecho sobre la tierra, más beneficio para ellos porque son los que toman las decisiones. Como es de su conocimiento no hacen nada por frenar la migración del Pacífico hacia el Atlántico. Creemos que es parte de su política tratar de cambiar nuestra cultura y no reconocer nuestros derechos. Tratan de aculturizarnos”.

MARENA e INRA, son los dos ministerios encargados de normar y corregir los problemas y anomalías que se dan en el área rural y los recursos naturales. Sin embargo, ambos, en el sentir comunal, no hacen nada para resolver los problemas de las comunidades. “Nunca vienen por estos lados y cuando se les visita para plantear un problema nunca resuelven nada. Esperamos que con el Diagnóstico y la etnografía en mano, podamos presionar y recibir respuestas más positivas a nuestro reclamo” dice el síndico.

El síndico de Makantakita manifiesta que comienza a darse un conflicto entre Makantakita y Alamikanban por “unas tierras que

reclaman el Norte y que es nuestra tierra. Son 30 manzanas que están alquilando a un americano para una hacienda ganadera en Las Tablas a 20 km de Makantakita, pero son tierras nuestras y es con nosotros que deben hacer arreglos”. Al respecto señala: “Hemos querido tener una reunión con el alcalde del Norte (Prinzapolka) Hilario Thompson pero no llega a las reuniones. Tenemos que hablar al alcalde o al juez que está en la Cruz, ése es el primer paso, luego si no hay nada, vamos al segundo paso que son las autoridades del gobierno regional.

Los de Tumarín reclaman derecho sobre Walpa, que en un tiempo era considerada como parte de Tumarín. Sin embargo con la formación del Territorio San Francisco el conflicto en principio ha sido resuelto.

## **Recomendaciones**

Es evidente que el conflicto fundamental de este Bloque es con el avance de la frontera agrícola en su lado Oeste y con la comunidad vecina de Kusu Lupia. A fin de evitar conflictos futuros sería importante finalizar el reconocimiento de las tierras comunales colindantes y de las áreas de amortiguamiento contempladas en el corredor biológico.

Una vez delimitadas las áreas territoriales pertenecientes ó asignadas a cada bloque o comunidad sería conveniente implementar talleres e instancias de análisis y resolución de conflictos que lleven a búsquedas de consenso y aprovechamiento mutuo de las áreas de traslape y conflicto.

El INRA debería actuar como facilitador y apoyador técnico de esos procesos de reconocimiento territorial y resolución de conflictos agrarios, permitiendo que los reclamos se canalicen a través de la Comisión de Demarcación del Gobierno Regional Autónomo.

## **Etno-mapa del bloque San Francisco**



## **Tumarín**

### **Introducción**

Tumarín es una comunidad que comprende aproximadamente 778 personas, de las cuales unos 250 son Miskitos y los restantes 558 Mestizos. Las familias de ambos grupos viven en casas dispersas y en fincas familiares, sin que exista un centro del asentamiento. La demanda que corresponde a las familias Miskitas es de aproximadamente 11 kilómetros cuadrados, delimitada por los linderos originales del tratado concedido por La Comisión Tituladora. El uso tradicional de la tierra es una combinación de agricultura, ganadería en pequeña escala y cacería, con algunas áreas específicas como reserva forestal y ecológica.

### **Consideraciones técnicas**

El proceso de mapeo se dio sin complicación alguna, debido al hecho de que los cuatro mojones reconocidos por la comunidad son los mismos de su titulación anterior.

### **Composición interna de la comunidad**

La comunidad demuestra un alto grado de integración y unidad de propósito alrededor de su reclamo, lo cual es facilitado por el hecho de que es una sola comunidad, con un reclamo relativamente pequeño. La figura del síndico tiene un papel central en el estructura de liderazgo de la comunidad, específicamente en asuntos relacionados a la tierra. El síndico y otras autoridades de Tumarín alegan que anteriormente tuvieron título concedido por la Comisión Tituladora. El título se lo entregaron a MISURASATA a comienzos de la década de 1980. Desde entonces han estado empeñados en su recuperación. Aunque hay pocos conflictos interno en la comunidad alrededor del reclamo, si hay una diferenciación clara entre los habitantes Miskitos de Tumarín y los mestizos que viven alrededor. Los mestizos optan claramente por defender propiedades individuales, en contraste con los miskitos de Tumarín, que reivindican un reclamo colectivo. Sin embargo, esa diferencia no lleva necesariamente a conflictos significativos, dado que el terreno que reclaman los miembros de la comunidad ha sido usado

exclusivamente por ellos. No hay propiedad privada, ni tampoco títulos supletorios en vías de privatización, dentro del área reclamada.

### **Justificación principal para el reclamo**

La justificación principal para el reclamo es la existencia del título anterior, que implicó el respaldo político-legal de la Comisión Tituladora. En contraste directo con todas las demás comunidades que tienen la memoria histórica de un título similar, los de Tumarín no entienden su reclamo como un reconocimiento general al derecho ancestral indígena. Es decir, pareciera que los de Tumarín han asimilado un concepto de propiedad comunal muy parecido al concepto plasmado en las leyes e ideología existentes del Estado, mientras que las demás comunidades indígenas reclaman derechos de contenido diferente, que en alguna medida implican una diferenciación y modificación de tal ideología. Ese contraste probablemente explica la gran diferencia entre la demanda de Tumarín y los demás bloques o comunidades; mientras en otros bloques ó comunidades el título recibido de la Comisión Tituladora es entendido como símbolo de derechos, pero no como demarcación física de la extensión del reclamo actual; el título de la Comisión Tituladora para Tumarín resume cabalmente su reclamo actual. Por otro lado, la explicación a esa demanda de tierras relativamente reducida podría ser también un cálculo práctico; dado que la comunidad está rodeada por inmigrantes mestizos recientes, un reclamo más amplio hubiera sido sumamente conflictivo, no sólo con el Gobierno Central mismo, sino también, con los vecinos mestizos.

### **Relaciones al exterior del bloque**

Tumarín mantiene estrechas relaciones con las poblaciones mestizas vecinas, sin indicio de mayores conflictos. Al contrario, en Tumarín se nota un alto grado de asimilación hacia la cultura mestiza, lo cual reduce el potencial de conflictos interétnicos que de otra manera podrían existir. Dado que es un reclamo y un número de habitantes tan reducido, tampoco da lugar para mayores interacciones con las autoridades municipales en La Cruz de Río Grande. No hay traslape alguno con otros reclamos comunales.

## **Conclusiones / Recomendaciones**

El reclamo de Tumarín sería relativamente fácil de resolver, a través de una revalidación del título existente, o el otorgamiento de nuevo título con las mismas características geográficas. Debe ser de alta prioridad tomar dicha resolución, ayudando así a garantizar la sobrevivencia de la comunidad, pero sin ninguna ilusión de que la solución sería aplicable a los casos restantes. Tumarín es un caso excepcional, que merece como tal un trato especial.



## **Etno-mapa de Tumarín**



## **Tasbapauni**

### **Introducción**

La comunidad de Tasbapauni plantea su reclamo de tierras comunales individualmente, aunque se percibe como posible miembro de un bloque asociada a la comunidad Garífuna de Marshall Point. Esto se da por la solidaridad que ambas comunidades han tenido mutuamente en diferentes momentos de su historia. La comunidad de Tasbapauni se considera étnicamente miskita, aunque está en un proceso de “criollización”. Esto se nota sobre todo en la juventud que casi no habla el idioma miskito y más bien se comunican en inglés criollo. La población de Tasbapauni se calcula en 2,000 habitantes.

El área que esta comunidad reclama es de aproximadamente 2,989 km<sup>2</sup> ó 298,900 hectáreas incluyendo áreas en el mar dedicadas a la actividad de pesca.

### **Consideraciones técnicas**

En el levantamiento de la información cartográfica y etnográfica hubo contratiempos menores, tales como visitas a la comunidad donde no se pudo recabar información, teniéndolas que reprogramar varias veces. La razón principal eran los cambios repentinos de opinión de los líderes comunitarios, quienes por su celo en el tema de la tierra, preferían estar seguros que la información brindada no sería utilizada en contra de sus derechos sobre la tierra comunal de Tasbapauni.

### **Composición interna del reclamo**

La demanda de Tasbapauni por el territorio que reclaman tiene una base histórica. Tasbapauni es una de las pocas comunidades que en disputas por tierra ha ganado juicios. Por otro lado, es una de las comunidades más beligerantes y con el más alto nivel de control efectivo sobre sus tierras.

El liderazgo es bastante activo y esto se demuestra por la forma en que organizan a la población para diferentes actividades que van desde jornadas de limpieza y obras de mejoramiento hasta la organización de grupos que velan por la defensa de los recursos naturales dentro de sus

propiedades. Esto último se comprueba por las múltiples ocasiones en que han confiscado madera a personas que cortan dentro del área de la comunidad. Ese alto nivel de organización es prueba también que la comunidad se puede organizar dejando de un lado diferencias internas en favor de la defensa de sus intereses comunes.

Por otro lado, es de notar que esta comunidad no ha esperado que el gobierno venga a demarcar sus tierras. Al contrario, por iniciativa propia, y financiado por ellos mismos, han llevado a cabo un proceso de establecimiento de mojones en sus límites comunales.

Las propiedades privadas dentro del terreno reclamado han generado algunos conflictos que se han resuelto. Cabe mencionar, sin embargo, que algunos de los pobladores mestizos que están asentados dentro de los terrenos de Tasbapauni reconocen que estas son tierras comunales y que Tasbapauni les ha concedido permiso para estar ahí.

### **Justificación principal para el reclamo**

La justificación principal del reclamo es el uso histórico y actual que dan a la tierra y las aguas. Por otro lado, ellos aseguran tener títulos de propiedad sobre el área que refleja el mapa. Este sería entonces un ejemplo de una situación modelo para cualquier comunidad indígena que reclama un territorio, sino fuera por los traslapes con otras comunidades y los conflictos que se pudieran generar.

### **Relaciones al exterior**

Actualmente no se perciben conflictos. No obstante, existe una situación potencialmente conflictiva con las comunidades del “bloque Haulover” y las comunidades garífunas por los reclamos que estas últimas hacen sobre tierras que no tienen título (a diferencia de Tasbapauni) y que traslapan con el reclamo de Tasbapauni. De hecho, eso se puede acentuar más por las rivalidades históricas que existen entre Tasbapauni y las comunidades principales de los dos bloques en conflicto: Pearl Lagoon y Orinoco.

Una aparente ventaja en este posible conflicto es el hecho de que las tres partes involucradas se encuentran dentro de una sola municipalidad. Una eventual solución sería mucho más complicada si las comunidades afectadas estuviesen en diferentes municipios. Ese

problema se ha visto en otros casos de traslapes comunales y municipales, dónde no existe una definición clara de las competencias del municipio para resolver este tipo de conflicto.

### **Conclusiones y recomendaciones**

En conclusión el análisis sobre Tasbapauni es el siguiente: A lo interno de la comunidad el liderazgo se nota bastante cohesionado y con alta capacidad de movilización de la población.

En el caso de traslapes de reclamos con otras comunidades o bloques, la contradicción más importante es entre Tasbapauni y el bloque garífuna, posiblemente por la rivalidad histórica entre Tasbapauni y Orinoco. Posibles soluciones a ese conflicto ya se discutieron en la sección sobre el Bloque Garífuna y el Bloque Haulover.

La base de ese conflicto, como se mencionó en la sección del bloque Garífuna, es que Tasbapauni reclama parte del territorio de los Garífunas argumentando que los últimos no tienen tierra por no ser indígenas. Por eso no tienen un título de los otorgados por la Comisión Tituladora a inicios de siglo. Los Garífunas reclaman que ellos ya han estado en esas tierras de forma más o menos permanente por más de cien años y por lo tanto tienen derecho sobre la tierra que han habitado. Este será uno de los conflictos más difíciles de resolver debido a que Tasbapauni es una de las comunidades más activas en sus reclamos de tierra y una de las mejores organizadas para controlar efectivamente su territorio. Sin embargo, el conflicto no ha adquirido todavía un nivel de gravedad tal como para causar un conflicto violento.

La recomendación final sobre la situación de Tasbapauni y sus contradicciones con los Garífunas es tipificar y estudiar en detalle este conflicto antes de titular, a fin de encontrar posibles salidas al conflicto. Las posibles opciones podrían ser: Primero, compensar a Tasbapauni por el territorio que reclaman y que también es reclamado por los Garífunas; segundo, hacer que el bloque Garífuna sea parte del bloque Haulover y “forzar” a Tasbapauni a reconocer esa resolución. La tercera sería, dejar al bloque Garífuna dentro del reclamo de Tasbapauni y “forzar” a los Garífunas a reconocer esta resolución, a condición de que no existan desalojos y que formulen de forma consensuada normativas con sistemas de impuestos, arrendamientos, o peajes para el uso de la tierra y el

aprovechamiento de los recursos por las comunidades. Existe una buena y larga experiencia de ese tipo de arreglo consensuado entre Karatá y Bilwi.

En relación a las contradicciones con la municipalidad, la principal es entorno al pago de impuestos. Los comunitarios de Tasbapauni consideran los impuestos municipales muy altos y con poca probabilidad de que les beneficien. Por otro lado, su relación con el municipio no presenta problemas, debido a que las áreas en disputa entre Tasbapauni y los bloques Garífuna y Haulover están dentro de un sólo municipio: el de Laguna de Perlas.

## **Etno-mapa de Tasbapauni**



## **Marshall Point**

### **Introducción**

Marshall Point es la única comunidad Garífuna que decidió hacer su reclamo de manera individual. A la vez es la única que reconoce estar dentro de la tierras comunales de Tasbapauni. Eso último, debido a que Tasbapauni les ha asegurado que les dará tierra y permiso para permanecer dentro de sus tierras comunales. Esa afinidad entre Tasbapauni y Marshall Point se debe a la colaboración y apoyo que ha existido entre ambas comunidades históricamente. Estas dos comunidades casi son parte de un mismo reclamo en bloque.

La población de Marshall Point es de aproximadamente 380 personas que reclaman un área de aproximadamente 224 km<sup>2</sup> ó 22,400 hectáreas.

### **Consideraciones técnicas**

En el levantamiento de la información cartográfica y etnográfica no hubo contratiempos. Sin embargo, lo hubo inicialmente cuando la comunidad dudaba si haría su reclamo en bloque con el resto de comunidades garífunas o de forma independiente.

El área demandada es la zona que más utilizan ubicada alrededor de la comunidad. Sin embargo, existe un sitio un poco alejado de la comunidad de donde extraen madera que hace que el área en reclamo tenga una forma particular.

### **Composición interna del reclamo**

Aunque la demanda de Marshall Point es individual, ellos reconocen que están dentro de los terrenos de Tasbapauni y que esta última comunidad les ha concedido permiso de estar en sus tierras.

El liderazgo de Marshall Point es bastante cercano al de Tasbapauni y la relación se percibe como armoniosa, no siendo así el caso de Orinoco y otras comunidades Garífunas. Sin embargo, los líderes de todas las comunidades Garífunas, incluyendo Marshall Point, no parecen tener contradicciones entre sí.

Conflictos internos no parecen existir. Lo mismo sucede respecto a propiedades privadas dentro del área reclamada.

### **Justificación principal para el reclamo**

La justificación principal del reclamo es el uso histórico y actual que dan a la tierra. Así mismo, los comunitarios de Marshall Point se sienten respaldados en su reclamo por la comunidad de Tasbapauni.

### **Relaciones al exterior**

Conflictos con el exterior no parecen existir. No obstante, existe una leve tensión entre los Garífunas de Marshall Point y otras comunidades Garífunas por el hecho de que Marshall Point se ha aliado con Tasbapauni, siendo esta última una comunidad miskita, que ha tenido muchas diferencias con Orinoco, la principal comunidad Garífuna.

### **Conclusiones y recomendaciones**

En Marshall Point el liderazgo no presenta contradicciones a su interior.

Los traslapes de Marshall Point con otras comunidades no son muy graves. Marshall es un aliado de Tasbapauni por razones históricas y es probable que siga estando al lado de Tasbapauni en cualquier conflicto alrededor de la tierra. En ese sentido entender y analizar la posición de Tasbapauni en los traslapes es muy importante, porque esto daría una idea de cual sería la posición de Marshall Point.

En cuanto a recomendaciones se podría decir lo mismo, las recomendaciones propuestas para la situación de Tasbapauni son aplicables a las de Marshall point, porque aunque estas dos comunidades no son un bloque formal, en la práctica actúan como si lo fueran. Ello se debe a que Marshall Point reconoce estar asentado en tierras de la comunidad de Tasbapauni. De tal manera que en agradecimiento, su posición respecto a Tasbapauni es casi de incondicionalidad.

## **Etno-mapa de Marshall Point**



## **Bluefields**

### **Introducción**

El reclamo de la comunidad de Bluefields es individual y no en bloque. Aunque Bluefields es en la actualidad cabecera regional y una comunidad multi-étnica, el reclamo lo está haciendo específicamente la comunidad criolla. Eso se debe a que históricamente Bluefields ha sido el asentamiento principal de ese grupo étnico y ya existe un precedente de titulación a favor de la comunidad criolla en la isla del Venado.

Bluefields cuenta en la actualidad con aproximadamente 36,000 habitantes de los cuales un 30% son criollos para un total de 10,800. Eso demuestra que los criollos ya no son mayoría. Sin embargo, la demanda de tierras comunales para los criollos, plasmada en el mapa, está sustentada en el decreto Legislativo del 24 de Mayo de 1934 que reconoce “40,000 hectáreas de terreno a la Comunidad Criolla indígena de Bluefields” ubicadas, según el decreto “entre los ríos Mahogany, Escondido y Cuckra, o en cualquier lugar del Departamento de Zelaya”.

Eso es lo que trata de reflejar el etno-mapa del reclamo de la comunidad de Bluefields, que representa un área aproximada de 56,490 hectáreas; un poco más de lo que se reconocía en 1934. Cabe aclarar que en este cálculo se encuentran no sólo terrenos aptos para la agricultura, sino terrenos pantanosos y superficies de agua, que ellos reclaman como áreas de reserva o de uso no agrícola y que argumentan sirven de criaderos para peces y camarones.

### **Consideraciones técnicas**

El trabajo cartográfico y etnográfico se llevó a cabo sin ningún tipo de contratiempos de tipo técnico. Una vez que se generaron los primeros mapas borradores, la verificación de la información con la comunidad demuestra que la comunidad está satisfecha con el reclamo plasmado en el mapa.

### **Composición interna del reclamo**

Siendo Bluefields una comunidad multi-étnica es de esperarse que existan títulos de propiedad privada a favor de personas no criollas dentro del área demandada por esta comunidad. El argumento

presentado por los criollos sobre esa situación y que podría ser una fuente de conflictos, es que: primero, lo que desean es un reconocimiento legal de un derecho histórico que tienen sobre esa área como comunidad; segundo, que los títulos supletorios a latifundistas deberían ser anulados; tercero que las transacciones de títulos de compraventa deberían ser reguladas por ellos, convirtiendo esos títulos en contratos de arrendamiento. Finalmente, suspender la entrega de títulos de reforma agraria o supletorios dentro del área reclamada.

Aunque varios de esos argumentos pudiesen tener elementos válidos, (especialmente el primero) no todos podrán cumplirse fácilmente. Sin embargo, es claro que de continuarse la entrega de títulos supletorios sobre el río Escondido, en las áreas que los criollos reivindican, eso podría eventualmente generar graves conflictos.

### **Justificación principal para el reclamo**

La justificación principal del reclamo de tierras comunales para Bluefields es el decreto legislativo de 1934. Para los Criollos, el tener tierras comunales “imprescriptibles e inembargables” es una forma de garantizar que la comunidad siempre tendrá propiedades para garantizar su sobrevivencia y arraigo como grupo étnico en esta región. Se hace entonces necesario estudiar desde el punto de vista legal, la validez de ese decreto.

Al razonamiento anterior se suma el argumento de que los criollos han estado aquí desde antes de la incorporación de la Costa Caribe al Estado nacional siendo su carácter y derechos de comunidades étnicas reconocido por la Constitución de la República, la Ley de Autonomía y un decreto ejecutivo de 1933 que reconoce el derecho de la comunidad Criolla de Bluefields a sus tierras comunales.

### **Relaciones al exterior del bloque**

El mapa no refleja conflictos mayores de traslape, a excepción de la parte Norte que tiene traslape con el bloque de comunidades de la Cuenca de Laguna de Perlas. A esa situación, la comunidad criolla responde que son áreas de uso común y que en la práctica no hay mayores conflictos. Sin embargo, esa situación deberá quedar clara sobre todo cuando entre estos dos reclamos existen tres municipios: Bluefields, Kukra Hill y Pearl Lagoon. Cabe mencionar que aparte de la municipalidad de Bluefields, esos

municipios son relativamente nuevos y por lo tanto sin experiencia o tradición de lidiar con territorios administrados por comunidades. Esto deberá analizarse con mayores detalles sobre todo por la existencia de un ingenio, que requiere de gran cantidad de leña para los hornos y que recibe permiso para corte de la municipalidad sobre terrenos que reclaman los bloques de la Cuenca de Laguna de Perlas y Bluefields.

La experiencia del municipio de Bluefields en lidiar con este tipo de situaciones es mayor, sobre todo con el caso de los Rama. Sin embargo, aquí no hay contradicción entre la administración de los territorios Rama dentro del municipio de Bluefields, ya que la vida de subsistencia de los Rama y la casi nula atención de parte de la municipalidad a estos territorios han impedido la generación de conflictos.

### **Conclusiones y recomendaciones**

El caso de Bluefields es bastante interesante. Por un lado existe ya un precedente de hace más de medio siglo de reconocimiento legal al derecho de Bluefields como comunidad criolla a sus tierras comunales. Habrá que determinar la validez legal de ese decreto. Sin embargo, no reconocer ese derecho de la comunidad criolla a tierras comunales sería un retroceso y al mismo tiempo una posible fuente de conflictos. Ese argumento se basa en que la cuenca del río Escondido es uno de los frentes pioneros más agresivos de la frontera agrícola en el cual ya existen y ya se mencionan casos de desalojos con fuerza e intimidación que han generado entre la población muchas expectativas. Por eso es recomendable analizar en detalle este reclamo antes de seguir titulando de forma individual en favor de campesinos mestizos, sobre todo si el decreto ejecutivo de 1933 no ha sido anulado y que el área reclamada en la actualidad no es mayor que el área reconocida en dicho decreto ejecutivo.

Finalmente, una última recomendación es que las áreas pantanosas del territorio no deberían de ser tituladas de forma individual, especialmente los cayos en la desembocadura del río Escondido y aquellos ubicados en la zona costera del Bluff hasta falso Bluff, a menos que sea con fines de conservación, o de uso no agrícola. Más bien debe priorizarse el derecho de la comunidad criolla, de forma individual o colectiva a poseer estas tierras, que no presentan mucha utilidad desde el punto de vista agrícola, pero sí como área de crianza para especies de pesca, que son parte de la tradición productiva de la comunidad Criolla de Bluefields.



## **Etno-mapa de Bluefields**



## Conclusiones y recomendaciones finales

Este diagnóstico documentó 29 reclamos de tierras indígenas, de los cuales 17 corresponden a bloque multicomunales y 12 a comunidades individuales. En este caso el término indígena debe entenderse en su sentido más amplio como nativo de la región de la Costa Caribe. Además de las comunidades Miskitas, Rama y Mayangna, los reclamos incluyen a las comunidades Criollas, cuyos habitantes asumen una serie de ideas con relación al lugar que ocupa la herencia indígena en sus identidades. El Diagnóstico, también incluye a las comunidades Garífunas, cuya identidad actual, herencia cultural y racial es Afro-indígena. En algunos casos, como se detalló en varias secciones de este Diagnóstico, los reclamos multi-comunales incluyen además a familias mestizas, quienes, a juicio de los reclamantes, muestran la comprensión y respeto necesarios por las cultura política de la población indígena-costeña. Los 29 reclamos comprenden una área aproximada de 20,000 Kilómetros cuadrados, un cálculo que necesariamente es aproximado hasta que se logre una clara resolución de los muchos casos de traslapes existentes. Los 17 bloques multi-comunales comprenden un total de por lo menos 116 comunidades. Ese número podría ser más alto dependiendo de cómo se contabilizen las comunidades “hijas” que no aparecieron en el universo inicial de los Términos de Referencia. Ello significa que el Diagnóstico cubrió por lo menos un total de 128 comunidades, que representan una población total de 133,055 habitantes.

Los reclamos documentados por los etno-mapas se justifican por medio de una amplia variedad de medios que no son fácilmente resumibles en un sólo párrafo. Todas las comunidades comparten alguna noción de su propio dominio específico y de un dominio “costeño” colectivo, sobre el territorio en cuestión, anterior a la instauración de la soberanía del Estado de Nicaragua en el territorio. La profundidad y unanimidad de esa conciencia histórica colectiva es absolutamente fundamental a todas y cada una de las justificaciones documentadas por esta Consultoría. El otro factor común en todos los 29 etno-mapas fue una noción básica de residencia, uso y conocimiento “tradicionales”. Los etno-mapas, de acuerdo a los intelectuales y dirigentes comunales más respetados, representan lo que por derecho pertenece a las comunidades desde los primeros tiempos. El momento histórico preciso que se evoca

con la expresión “primeros tiempos” varía de comunidad a comunidad. En algunos casos, la referencia es a un tiempo inmemorial, conectándose directamente con una tradición ancestral antes de la llegada de Cristóbal Colón. En otros casos, como el de los Garífunas, el momento al que se hace referencia es más reciente. El elemento común crucial en ese razonamiento no es el momento histórico, sino el adjetivo “primer” que hace referencia a un primer momento mítico donde “lo tradicional” y los habitantes aborígenes son señores indiscutibles de su entorno, recursos y territorio. Más allá de esos elementos comunes, existen muchas diferencias basadas en diversas interpretaciones del término “tradicional”; en el tipo de instrumentos legales disponibles (títulos de la Comisión Tituladora) para apoyar el reclamo; en la diversidad de relaciones históricas específicas con el Estado y compañías extranjeras y muchos otros factores. En resumen, existen amplias razones y fundamentos para que todas esas 128 comunidades se unifiquen en apoyo de una justificación histórico-política que englobe la sumatoria de sus reclamos. Sin embargo, también existe tal variabilidad en esas posiciones que una postura unificada no sólo es actualmente inexistente, sino que bien podría ser que nunca emergiese.

## **Recomendaciones**

Las 19 recomendaciones presentadas en esta sección final son de naturaleza global. Adicionalmente a estas recomendaciones, en las respectivas secciones analíticas se encuentran recomendaciones específicas correspondientes a cada uno de los reclamos. Las recomendaciones globales se han dividido en 5 categorías, que corresponden a diferentes dimensiones de este complejo proceso. No se hizo un esfuerzo sistemático para definir el objetivo principal de las recomendaciones. En algunos casos es el INRA, en otros, el Gobierno Central, y todavía en otros, la sumatoria de actores socio-políticos que juegan un papel en el proceso de demarcación y titulación de las tierras comunales. En resumen, esas cinco categorías de recomendaciones son las siguientes:

1. Principios guías fundamentales.
2. Resolución de conflictos.

3. Capacitación, Concientización y Acompañamiento.
4. Investigaciones en proceso.
5. Fortalecimiento Institucional. Inevitablemente, entre dichas categorías existen muchas sobre posiciones de tal manera que algunas de las recomendaciones pertenecen a más de una categoría.

## **1. Principios guías fundamentales**

1. Necesidad de una declaración global de intenciones del Gobierno Central

El interés del Estado Nacional debería orientarse a la resolución del conflicto más trascendental de la historia nicaragüense, a saber, la relación entre el territorio del Caribe nicaragüense y los pueblos que lo habitan por un lado, con el resto de la sociedad nicaragüense y el Estado Nacional por otro. Las demandas de tierras de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua son el meollo de esa compleja relación que en su devenir histórico ha sido súmamente violenta y conflictiva.

Qué es lo central para el Estado Nacional y la sociedad nicaragüense? Que los pueblos indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua consoliden su participación en la sociedad nicaragüense. Hasta ahora, la renuencia a resolver los derechos históricos de esos pueblos y comunidades, especialmente sus reclamos territoriales ha generado grandes desequilibrios sociales, económicos, militares y políticos. En tal sentido, la principal ganancia del Estado Nacional y la sociedad nicaragüense debería ser resolver ese diferendo histórico para consolidar la unidad nacional.

Para tal efecto, el primer paso del Gobierno Central debería ser expresar claramente su voluntad política para resolver favorablemente la demanda de reconocimiento de las tierras planteadas por los pueblos indígenas y comunidades étnicas. En segundo lugar, iniciar un programa de reconocimiento de las tierras comunales en cuestión. En dicho programa, las instancias del Gobierno Central deberían ser facilitadoras y no actores protagónicos del mismo. Si el proceso de negociación para la demarcación se convierte en una relación directa

entre el Gobierno Central y comunidades o bloques de comunidades, se corre el gran riesgo de hacer el problema insoluble. El Gobierno Central no puede ser juez y parte en este problema. La razón de fondo, es que en el imaginario costeño el Estado Nacional nicaragüense y sus representantes no han sido instancias imparciales ni desinteresadas sino factores principales del conflicto en el problema de las tierras comunales indígenas.

## 2. El papel del INRA

El INRA como nombre e institución genera una serie de connotaciones negativas en los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas. Ello se debe en gran parte a los conflictos militares y políticos de la década de los años 80. Por eso, y como requisito “sine qua non” es indispensable que el INRA construya una sólida base de credibilidad. Para eso, el INRA, a partir de este Diagnóstico, debe iniciar con las instancias pertinentes de los Gobiernos Regionales un programa de devolución a las comunidades involucradas, de la información generada por esas mismas 128 comunidades participantes en el Diagnóstico. Así mismo, el INRA debe completar el Diagnóstico en las comunidades que no participaron en el mismo.

En general, esta Consultoría recomienda que el INRA juegue un papel facilitador, de apoyador técnico y promotor, más que de actor directo y central en este proceso de devolución de información, completamiento del Diagnóstico y demarcación. La razón de optar por esa formulación es sencilla: la gran mayoría de las comunidades del Diagnóstico manifiestan gran desconfianza y escepticismo hacia el Gobierno Central y sus instituciones, especialmente MARENA e INRA. Por ello se estima que si el INRA asume un papel protagónico en las acciones recomendadas, el resultado más probable será un rotundo fracaso en la consecución del objetivo de resolver el problema de la demanda de tierras comunales. En tal sentido, una posición más acertada sería reconocer esas limitantes y asumir un perfil que corresponda a la realidad de la Costa y las capacidades de la institución.

## 3. Utilización del conocimiento local y derecho consuetudinario

En Nicaragua, como en otros países de América Latina donde se han reconocido derechos a las tierras de las comunidades indígenas, existe una fuerte tendencia a formular marcos o estructuras legales y políticas a nivel de los respectivos Gobiernos Centrales, para imponerlas luego como “soluciones” en las comunidades. Dejando aparte lo que podría ser el costo político de esas imposiciones; esa forma de abordar el problema implica una serie de oportunidades perdidas que deberían ser fuente de aprendizaje y de posibles soluciones partiendo del conocimiento y prácticas actuales de las mismas comunidades. Muchos de los problemas específicos identificados en este Diagnóstico y que se retoman nuevamente en las recomendaciones que siguen, tienen alternativas de solución a partir del conocimiento local. Un ejemplo aleccionador de ello es la resolución de conflictos de linderos intra comunitarios o inter comunitarios en un bloque. El supuesto en los cánones legales occidentales y de inspiración para estatal, es que cada reclamo sobre propiedad inmueble debe tener linderos legalmente reconocidos, deslindados y demarcados. En contraste, en la Costa Caribe, la práctica local, frecuentemente legitima el principio de un área-lindero cuya propiedad es común a las comunidades o sujetos involucrados. Eso elimina la necesidad de realizar engorrosas y complicadas negociaciones a fin de obtener una designación precisa de linderos demarcatorios.

La recomendación específica es que, en cada paso y fase del proceso de demarcación y legalización de tierras comunales, debe documentarse, analizarse y considerarse seriamente el conocimiento local existente que pudiese ayudar al avance del proceso o contribuir a resolver los problemas que impiden su progreso. Esa experiencia y conocimiento locales, no solamente es sumamente útil, sino que el acto mismo de tomarlo en cuenta seriamente garantizará un nivel de participación comunitaria que elevará las posibilidades de soluciones exitosas de largo plazo.

## **II. Resolución de conflictos**

### **1. Manejo y resolución de traslapes**

Todos los 29 mapas de bloques y comunidades individuales, con una o dos excepciones, tienen traslapes con reclamos de comunidades o bloques vecinos. En algunos casos, los traslapes son menores y tienen poca probabilidad de generar malestar o conflictos mayores. En algunos casos, el simple examen del área de traslape creará las condiciones necesarias para llegar a una resolución al respecto. En otros casos, como el traslape entre las Diez Comunidades y el bloque de las 18 comunidades de Río Coco, el traslape implica cientos de kilómetros cuadrados y su discusión genera actitudes sumamente agresivas y antagónicas entre los miembros de uno y otro bloque. En todos los casos, existen metodologías específicas que se deben seguir para confrontar el tema con el máximo de consenso, paz y concordia. En algunos casos, los miembros de las comunidades tienen sugerencias en cómo ese proceso de resolución y negociación se podría realizar. En general, los comunitarios conciben una asamblea, a la cual asistirían los representantes de cada una de las comunidades involucradas. Esa asamblea se verificaría en un sitio neutral fuera de los límites de las tierras en litigio. Los comunitarios insisten en la presencia de un mediador que tenga el suficiente reconocimiento y prestigio de las partes en conflicto, tal como el Superintendente de la Iglesia Morava. En la asamblea, cada bloque o comunidad tendría un día para presentar la lógica de su reclamo. Se dejaría así, un tercer día para tener una discusión encaminada a lograr un compromiso entre las partes en litigio. La información técnica generada por este Diagnóstico (mapas, medidas de los traslapes, información etnográfica, expertos locales) sería crucial para el éxito de esa asamblea, de tal manera que los delegados deberían llegar, en la medida de lo posible, preparados para negociar y no para enfrentarse desde posiciones preconcebidas.

En ese sentido, sería clave la consideración de resoluciones creativas que caen fuera del marco de la jurisprudencia tradicional y establecida. Un ejemplo de eso, sería convertir el área de traslape en área de uso común entre comunidades o bloques, en lugar de insistir en llegar a un acuerdo que implique el trazado de un lindero que dividiese el área conflictiva de traslape en partes diferenciadas y discretas.

2. Mediador de confianza de las dos partes

Es necesario establecer instancias no oficiales de resolución de conflicto en ambas regiones autónomas, integradas por las principales iglesias; sus dirigentes más representativos y otras personalidades notables. Esas instancias serían las mediadoras entre las demandas comunales y los Gobiernos Autónomos. El papel del INRA y de otras instancias del Gobierno Central sería más bien de apoyo técnico y facilitación del proceso de resolución de conflictos agrarios. Una vez que la Comisión de Demarcación del Gobierno Autónomo y la comunidad hubiesen llegado a un acuerdo sobre el área a demarcar y los respectivos linderos, el INRA realizaría el proceso de demarcación y titulación del territorio comunal o del bloque.

3. Propiedad privada dentro de los reclamos comunales

Un serio problema que enfrentan casi todos los reclamos es la existencia de propiedad privada o reclamos de propietarios privados dentro del territorio reclamado por comunidades o bloques de comunidades. Como se esbozó en el análisis anterior, la naturaleza del problema y la forma más constructiva de resolverlo variará considerablemente dependiendo de las relaciones históricas y actuales entre el propietario privado y la comunidad o bloque en cuyo territorio se encuentra la propiedad o reclamo privado. Es urgente que la clasificación preliminar de esas formas de propiedad privada presentadas en este Diagnóstico se verifiquen mediante una investigación ulterior y que se establezcan procedimientos para prever y resolver los conflictos que pudiesen surgir en cada caso. En la variable más grave y difícil de resolver de este problema, a saber, cuando los propietarios privados están presentes en el territorio con títulos legales y relaciones muy malas con la comunidad en cuestión, probablemente sea necesaria la intervención del Gobierno Central o Regional.

En el caso anterior es recomendable que las entidades de gobierno pertinentes estudien la posibilidad de implementar una solución con orientación de mercado, mediante la cual se dediquen fondos para la compra o adquisición de tierras fuera del área del reclamo comunal,

donde esos propietarios individuales puedan ser reubicados. En general, debe formularse e implementarse un procedimiento integral de diálogo y resolución de conflicto, a fin de evitar confrontaciones que pudiesen surgir de la renovada insistencia de los miembros de las comunidades sobre la existencia ilegal e injustificada de propiedad privada dentro de sus reclamos territoriales.

#### 4. Terrenos ubicados al Norte del Río Coco

El Diagnóstico, documentó cuatro grandes bloques de comunidades cuyos reclamos abarcan un total de 30 comunidades ubicadas en la margen Sur del Río Coco. Como se detalla en las secciones etnográficas analíticas y en el estudio de caso respectivo, la gran mayoría de los habitantes de esas comunidades practican actividades agrícolas de subsistencia, para lo cual dependen fundamentalmente del acceso a sus terrenos tradicionales ubicados al Norte del Río Coco, actualmente en territorio hondureño. Esos terrenos son tan cruciales para la sobrevivencia de las comunidades del Río Coco, que las autoridades comunales se negaron rotundamente a participar en la metodología cartográfica y etnográfica si los investigadores del Diagnóstico no aceptaban incluir los mojones ubicados al Norte del Río Coco, en territorio hondureño. De esa forma se generaron mapas que representan a cabalidad los terrenos que utilizan las comunidades y que consideran suyos. Este reclamo de tierras al Norte del Río Coco, crea obviamente complejidades especiales, dado que los terrenos en cuestión están ubicados en un territorio que de acuerdo a la resolución de la Corte Internacional de Justicia de la Haya (1960) pertenece a la República de Honduras.

Sobre ese aspecto, se recomienda estudiar las posibilidades de presentar una iniciativa múltiple, es decir, a nivel diplomático entre representantes de Nicaragua y Honduras y a nivel local entre autoridades pertinentes en ambos lados de la frontera, para la posible creación de un marco político-legal que permita alcanzar una solución integral y duradera por la cual se permita a las comunidades indígenas asentadas en la margen Sur del Río Coco, utilizar sus terrenos tradicionales, actualmente en territorio hondureño.

### **III. Capacitación, concientización y acompañamiento**

#### 1. Talleres con las autoridades municipales

Es urgente implementar talleres y otros foros de discusión y difusión, que permitan a las autoridades municipales ventilar sus preocupaciones así como adquirir mayores conocimientos y capacitación sobre el proceso de demarcación de las tierras comunales. Sin embargo, no puede esperarse que esos talleres resuelvan el problema de intereses diversos y conflictos anejos en las relaciones de poder local. Sin embargo, una buena cantidad de los conflictos entre las comunidades y las autoridades municipales se originan en la ignorancia de las competencias propias de los gobiernos municipales y de sus implicaciones para los derechos de las comunidades y sus tierras. En tal sentido, los talleres propuestos podrían desempeñar una función clarificadora sobre esos temas.

#### 2. Intensificación de discusiones sobre el manejo de los recursos y modelos de desarrollo local

Los miembros del bloque necesitan empezar a reflexionar seriamente sobre las formas en que podrían administrar racional, eficaz y sosteniblemente los recursos naturales dentro de sus territorios. Eso implica una serie de pasos, que van desde recopilar información básica sobre esos recursos, generando planes alternativos de desarrollo local técnicamente fundamentados. Posteriormente deberían discutir las preferencias y viabilidad política de esos planes de desarrollo dentro del bloque o comunidad en cuestión.

#### 3. Talleres educativos con funcionarios del Estado

A lo largo de la investigación de campo se ha notado un gran distanciamiento entre los funcionarios del Gobierno Central y las autoridades locales que son los protagonistas principales en la formulación y defensa de los reclamos del terreno comunal. Ese distanciamiento es mucho mayor, que por ejemplo, el existente entre un alto funcionario del Estado y una autoridad local de la región central o del Pacífico del país. En el caso de la Costa Caribe, la distancia se agudiza por el desconocimiento mutuo, prejuicios y la

extensa historia de desigualdad económica, social, política y cultural que en su conjunto crean un abismo preocupante en la comunicación, comprensión y respeto mutuos. Dado que los reclamos documentados en el Diagnóstico son bastante extensos, en muchos casos se pondrán en evidencia los intereses directamente contrapuestos de las comunidades indígenas y el Estado. Por ello, es preciso que se establezcan bases sólidas para la fase de negociación que probablemente seguirá a la etapa del diagnóstico.

Se recomienda que el INRA tome la iniciativa, en el contexto de la diseminación de los resultados del presente Diagnóstico, de crear foros, talleres, seminarios u otros espacios de diálogo que permitan un aprendizaje y concientización de los funcionarios del Estado respecto a la compleja realidad costeña. Esas actividades educativas deberán ofrecer a las autoridades regionales y locales una mayor explicación de los intereses y principios del Estado en relación a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas sobre sus tierras comunales. Sin embargo, hay que reconocer que los talleres educativos para formar a los funcionarios de gobierno sobre las realidades de la Costa no van a cambiar las diferencias fundamentales de intereses entre el Estado y las comunidades indígenas. A pesar de eso, los talleres podrían proporcionar un mayor conocimiento y comprensión que ayudarían a hacer más productivas las negociaciones entre intereses conflictivos.

#### 4. Iniciativas para promover la inter-culturalidad

Es necesario realizar inmediatamente un estudio para conocer la cantidad de asentamientos de colonos mestizos dentro de cada uno de los territorios de los 29 reclamos de tierras comunales documentados por el Diagnóstico. Ese estudio proporcionaría la base para analizar las actitudes de esos colonos hacia la idea de la formación de un bloque dado y más en general, para conocer sus actitudes hacia sus vecinos indígenas (Miskitos, Rama, Mayangnas o Criollos). El siguiente paso sería desarrollar iniciativas que creen espacios en los cuales los colonos mestizos y las comunidades indígenas o étnicas vecinas se junten para analizar sus relaciones mutuas e iniciar así una discusión fructífera sobre sus intereses conflictivos. Esos encuentros tendrían un doble objetivo: establecer un precedente para

analizar a fondo los derechos de los colonos mestizos y manejar de forma constructiva las relaciones entre el campesinado mestizo y los comuneros indígenas.

#### **IV. Investigación y trabajo político-conceptual**

##### 1. Formas de propiedad privada dentro de los reclamos

A fin de realizar la recomendación #6 planteada previamente y establecer la base historico-legal más adecuada para el proceso de demarcación y titulación, es necesario tener un conocimiento sistemático del estatus de los reclamos de propiedad privada en la Costa Caribe. La situación se complica por una serie de factores, tales como la existencia de muchos títulos de propiedad legalmente válidos pero que tienen mucho tiempo de estar abandonados y la proliferación de títulos supletorios. De no contar con un estudio empírico de esa clase, el proceso de titulación probablemente enfrentará serios e inesperados problemas legales y políticos que podrían detener abruptamente el proceso de resolución de los reclamos de tierras, incrementándose con ello las posibilidades de descontento y conflicto.

##### 2. Derechos sobre recursos marinos en el litoral y plataforma continental

Cada comunidad de la Costa examinada en el Diagnóstico además de las tierras comunales, reclama derechos sobre recursos marinos en la plataforma continental que incluyen Cayos y áreas específicas de pesca. Esos reclamos presentan una serie de problemas técnicos y legales que esta Consultoría no podía abordar de forma completa y sistemática. En tal sentido, es necesario elaborar un estudio especialmente concebido sobre ese tópico, para entender más integralmente lo que las comunidades están reclamando y para establecer los parámetros legales dentro de los cuales esos reclamos sobre tierras y recursos marinos podrían ser integrados.

##### 3. Necesidad de repensar el término “tradicional” en el contexto de las conclusiones del Diagnóstico

Este Diagnóstico dejó al descubierto una serie de problemas analíticos y jurídicos en la aplicación del término clave “tradicional” al

tema de los derechos de las comunidades a sus tierras. Más concretamente, el problema surgió en tierras originalmente pertenecientes a una comunidad determinada, pero que posteriormente fueron expropiadas por el Estado para su explotación directa o la otorgación de concesiones a terceros. En un momento histórico anterior, esas tierras tuvieron un régimen “tradicional” de uso y propiedad. Sin embargo, esos patrones de uso y propiedad se interrumpieron por la irrupción de un poderoso actor externo. En ese caso, es imposible demostrar el uso tradicional continuo desde tiempos inmemoriales. La continuidad en ese caso, está dada por la identidad y la memoria histórica colectiva de uso y no tanto por el uso en sí de la tierra en ese momento histórico anterior. Sin embargo, es necesario realizar más estudios para establecer los medios legales necesarios por los cuales esa forma de continuidad, basada en la identidad y la memoria histórica colectiva y no en un uso continuo y permanente, constituiría la justificación fundante de un reclamo comunal determinado.

#### 4. Atención a comunidades fuera del Diagnóstico

El universo del Diagnóstico se tuvo que reducir por limitaciones presupuestarias, presentando por ello una serie de problemas que dificultan la formulación de conclusiones analíticas y políticas adecuadas al tema central del trabajo. Por una parte, existen casos de comunidades, como Walpa Siksa, que estuvieron dentro del universo original del Diagnóstico, pero que no se pudieron cartografiar porque forman parte de un reclamo en bloque con otras varias comunidades no contempladas en el universo original del Diagnóstico. Por otra parte, existen casos de reclamos cartografiados que no se pueden analizar a cabalidad porque los reclamos de bloques o comunidades vecinas quedan fuera del universo, como sucede en los casos de Sandy Bay Tara y el Bloque de las 18 comunidades de Río Coco. Sin conocer la presencia o ausencia de un posible traslape entre ese bloque y la comunidad de Sandy Bay Tara es imposible formular recomendaciones adecuadas al respecto. Todavía más grave es el problema de las expectativas generadas porque algunas comunidades participaron en el Diagnóstico y otras no. En la medida en que esa situación de aparente discriminación esté vigente en la percepción de

las comunidades, será más difícil tratar de resolver las múltiples complejidades de las relaciones intercomunales.

En particular se recomienda que de forma urgente y prioritaria el INRA gestione los recursos necesarios para completar el reconocimiento cartográfico de aquellas comunidades de la Costa Caribe de Nicaragua no cubiertas por el presente Diagnóstico.

#### 5. Implicaciones legales del predominio de reclamos en bloque

Uno de los hallazgos generales más importantes del Diagnóstico, es la fuerte tendencia de las comunidades indígenas y étnicas de la Costa a reclamar sus derechos en forma de bloques “multi-comunales” y no como comunidades individuales. La explicación de esa tendencia es compleja y multifactorial y se podrá apreciar a través de la lectura de las diferentes secciones de este documento. A estas alturas existe una clara necesidad de contar con un marco legal para abordar un eventual reconocimiento de reclamos multi-comunales. Si bien es cierto que existen precedentes importantes para tal reconocimiento, como el otorgamiento de un título multi-comunal a las diez comunidades por la Comisión Tituladora en 1917, la mayor parte del lenguaje legal vigente está orientado a reconocer los derechos y características de la comunidad indígena individualmente. En tal sentido, la recomendación específica sería iniciar inmediatamente una revisión del ordenamiento jurídico existente, a fin de elaborar un marco legal para la legalización de las demandas multi-comunales en bloque.

## **V. Fortalecimiento institucional**

### 1. Autodermacación

A juzgar por la experiencia de los pasados años, es probable que las deliberaciones y resoluciones del Estado sobre las demandas de los pueblos indígenas y comunidades étnicas van a desenvolverse muy lentamente. Aún en el caso de los cuatro territorios indígenas Mayangnas dentro de BOSAWAS, donde existen condiciones más propicias para la legalización del territorio, el proceso se encuentra en un largo impase. A fin de evitar la frustración y desilusión que resulta

lógicamente de esas dilaciones, sería recomendable que las comunidades se involucraran en una serie de actividades que caben dentro del concepto genérico de “auto demarcación”. Existe una experiencia de auto-demarcación dentro de los territorios de BOSAWAS, que ha tenido un éxito notable. Ejemplo de tales actividades podrían ser los siguientes: formación de una estructura representativa del bloque que pudiese empezar a adquirir experiencia manejando los asuntos del bloque; realizar un inventario de los recursos naturales existentes dentro del bloque; visitar cada uno de los mojones del bloque, a fin de construir una clara vía de comunicación entre los mojones haciendo nuevas lecturas de GPS para añadirlas a los mapas existentes; monitorear los linderos del bloque en lo relativo al uso de sus recursos, establecimiento de nuevos asentamientos; participar en los esfuerzos para diseñar un plan de manejo; iniciar discusiones relativas a la forma de manejar los derechos de las propiedades y/o posesiones privadas individuales ubicadas dentro del bloque. Finalmente y de singular importancia, prepararía el reclamo que sería sometido formalmente a las instancias pertinentes del gobierno regional y nacional, una vez que se hubiesen establecido claramente los procedimientos para ello.

## 2. Gobierno Regional

Dentro de muchos sectores existe un amplio consenso, basado en una extensa gama de observaciones, análisis y experiencias directas, que los Gobiernos Regionales de la RAAN y la RAAS, las más de las veces son actores incompetentes, ineficientes y poco constructivos en los asuntos atinentes a la resolución de las demandas de las comunidades indígenas sobre sus tierras comunales.

Esta Consultoría, también ha documentados esos problemas, incluyendo situaciones de conflictos serios y directos entre las comunidades indígenas y las autoridades de los Gobiernos Regionales. Sin embargo, esta Consultoría considera que esa crítica a la infuncionalidad de los Gobiernos Regionales la mayor parte de las veces no se hace de forma constructiva y por lo tanto tiene el efecto, intencional o involuntario, de erosionar todavía más, la capacidad de los Gobiernos Regionales de jugar un papel constructivo en las Regiones Autónomas. De hecho, los Gobiernos Regionales están

entrampados en un círculo vicioso, por el que la falta de apoyo financiero y político del Gobierno Central aumenta sus problemas de funcionamiento y eficiencia, lo cual conlleva a su vez una mayor disminución del apoyo.

Esta consultoría recomienda que se tomen las acciones necesarias para romper ese círculo vicioso. Se debe reforzar la institucionalidad regional, especialmente las Comisiones de Demarcación de los Gobiernos Autónomos, para que sean esas instancias las que reciban y procesen las demandas de demarcación y titulación. Las instancias del Gobierno Central como el INRA, deberían facilitar ese proceso reforzando esas instancias regionales y actuando además como recursos técnicos que garanticen la buena marcha y calidad en la ejecución del trabajo de demarcación.

### 3. Fortalecimiento y capacitación de dirigentes comunales en su gobierno interno y administración de las tierras y sus recursos

Como se notará en las secciones analíticas que corresponden a cada bloque, el nivel de integración interna de los bloques tiene una amplia variación, dependiendo de una diversidad de factores. Sin embargo, aún los bloques más fuertes y coherentes, confrontarán tareas sin precedentes en el futuro cercano, en la medida en que se esfuercen por lograr reconocimiento político y legal para sus reclamos.

Entre las tareas más cruciales a enfrentar están las siguientes:

- ⌚ La creación de una nueva estructura de liderazgo a nivel de bloque;
- ⌚ La elaboración de planes de manejo de los recursos naturales. Esos planes deben dirigirse a formular un plan integral para el desarrollo económico a nivel del bloque y la creación de normas y procedimientos para la resolución de conflictos internos del bloque, especialmente de aquellos conflictos que tienen que ver con el uso del territorio y sus recursos.
- ⌚ Todas esas tareas requieren una amplia discusión, asesoramiento profesional y mayor sistematización.

En tal sentido, se recomienda al INRA e instancias de gobierno vinculadas a estos temas, facilitar y promover un programa de integración y fortalecimiento interno de los bloques. Para ello deberán utilizar talleres y otros instrumentos educativos encaminados al abordaje y resolución de los problemas clave relativos a las demandas de los pueblos indígenas y comunidades étnicas sobre sus tierras comunales.



<b>Comunidad de Klarindan</b>	<b>205</b>
Introducción.....	205
Consideraciones técnicas.....	206
Consideraciones al interior de la comunidad .....	206
Justificación principal del reclamo .....	207
Justificación principal del reclamo .....	208
Relaciones al exterior de la comunidad .....	209
Conclusiones y recomendaciones.....	209
<b>Etno-mapa de Klarindan</b>	<b>211</b>
<b>Bloque Supa Unta</b>	<b>213</b>
Introducción.....	213
Consideraciones técnicas.....	213
Composición interna del bloque.....	213
Justificación principal del reclamo .....	214
Relaciones al exterior del bloque.....	214
Recomendaciones .....	214
<b>Etno-mapa de Supa Unta</b>	<b>215</b>
<b>Bloque Wistan</b>	<b>217</b>
Introducción.....	217
Consideraciones técnicas.....	218
Composición interna del bloque.....	218
Justificación principal del reclamo .....	219
Relaciones con el exterior .....	219
Recomendaciones .....	219
<b>Etno-mapa de Wistan</b>	<b>221</b>
<b>Bloque Siks Tawan</b>	<b>223</b>
Introducción.....	223
Consideraciones técnicas.....	223
Composición interna del bloque.....	223
Justificación principal de la demanda.....	224
Relaciones al exterior del bloque.....	224
Recomendaciones .....	225
<b>Etno-mapa de Siks Tawan</b>	<b>227</b>
<b>Bloque Kuambila</b>	<b>229</b>
Introducción.....	229
Consideraciones técnicas.....	230
Composición interna del bloque.....	230
Justificación principal del reclamo .....	231
Relaciones hacia el exterior del bloque.....	231
Recomendaciones .....	232
<b>Etno-mapa de Kuambila</b>	<b>233</b>
<b>ESTUDIO DE CASO 3: Comunidades criollas al Sur de Pearl Lagoon y Bluefields</b>	<b>237</b>
<b>Perfil histórico de las comunidades</b> .....	<b>239</b>
Bluefields .....	239
Pearl Lagoon.....	240

Haulover .....	242
<b>Perfil socio-económico de las comunidades -----</b>	<b>244</b>
Bluefields .....	244
Pearl Lagoon .....	245
Haulover .....	246
<b>Los criollos y sus demandas de tierras: Los casos de Laguna de Perlas y Haulover -----</b>	<b>249</b>
Haulover .....	249
Pearl Lagoon .....	254
Formación del bloque.....	256
Justificación del bloque.....	259
Funcionamiento interno del bloque .....	265
Tenencia de la tierra .....	267
Conflictos.....	268
<b>Demandas de tierras criollas: Bluefields -----</b>	<b>271</b>
Bluefields .....	271
Justificación de las demandas sobre tierras .....	274
Funcionamientos internos del bloque.....	277
<b>Conclusiones-----</b>	<b>280</b>
<b>Bloque de la desembocadura del Río Grande de Matagalpa</b>	<b>285</b>
Introducción .....	285
Consideraciones técnicas .....	286
Composición interna del bloque .....	286
Justificación del bloque.....	288
Relaciones al exterior del bloque .....	289
Recomendaciones.....	289
<b>Etno-mapa de la desembocadura del Río Grande de Matagalpa</b>	<b>291</b>
<b>Bloque Haulover</b>	<b>293</b>
Introducción .....	293
Consideraciones técnicas .....	293
Composición interna del reclamo .....	293
Justificación principal para el reclamo .....	294
Relaciones al exterior del bloque .....	294
Conclusiones y recomendaciones .....	295
<b>Etno-mapa de Haulover</b>	<b>297</b>
<b>Bloque Garífuna</b>	<b>299</b>
Introducción .....	299
Consideraciones técnicas .....	299
Composición interna del reclamo .....	299
Justificación principal para el reclamo .....	300
Relaciones al exterior del bloque .....	300
Conclusiones y recomendaciones .....	301
<b>Etno-mapa del bloque Garífuna</b>	<b>303</b>
<b>Bloque Rama</b>	<b>305</b>
Introducción .....	305
Consideraciones técnicas .....	305
Composición interna del reclamo .....	305
Justificación principal para el reclamo .....	306

Relaciones al exterior.....	306
Conclusiones y recomendaciones.....	306
<b>Etno-mapa del bloque Rama</b>	<b>309</b>
<b>Bloque San Francisco</b>	<b>311</b>
Introducción.....	311
Consideraciones técnicas.....	313
Composición interna del bloque.....	314
Justificación principal para el reclamo .....	316
Relaciones al exterior del bloque.....	318
Recomendaciones .....	320
<b>Etno-mapa del bloque San Francisco</b>	<b>321</b>
<b>Tumarín</b>	<b>323</b>
Introducción.....	323
Consideraciones técnicas.....	323
Composición interna de la comunidad.....	323
Justificación principal para el reclamo .....	324
Relaciones al exterior del bloque.....	324
Conclusiones / Recomendaciones .....	325
<b>Etno-mapa de Tumarín</b>	<b>327</b>
<b>Tasbapauni</b>	<b>329</b>
Introducción.....	329
Consideraciones técnicas.....	329
Composición interna del reclamo.....	329
Justificación principal para el reclamo .....	330
Relaciones al exterior.....	330
Conclusiones y recomendaciones.....	331
<b>Etno-mapa de Tasbapauni</b>	<b>333</b>
<b>Marshall Point</b>	<b>335</b>
Introducción.....	335
Consideraciones técnicas.....	335
Composición interna del reclamo.....	335
Justificación principal para el reclamo .....	336
Relaciones al exterior.....	336
Conclusiones y recomendaciones.....	336
<b>Etno-mapa de Marshall Point</b>	<b>337</b>
<b>Bluefields</b>	<b>339</b>
Introducción.....	339
Consideraciones técnicas.....	339
Composición interna del reclamo.....	339
Justificación principal para el reclamo .....	340
Relaciones al exterior del bloque.....	340
Conclusiones y recomendaciones.....	341
<b>Etno-mapa de Bluefields</b>	<b>343</b>
<b>Conclusiones y recomendaciones finales</b>	<b>345</b>
<b>Recomendaciones-----</b>	<b>346</b>
1. Principios guías fundamentales .....	347
II. Resolución de conflictos .....	349
III. Capacitación, concientización y acompañamiento .....	353

IV. Investigación y trabajo político-conceptual..... 355  
V. Fortalecimiento institucional..... 357